

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 28 DE ABRIL DE 2016

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veintiocho de abril de dos mil dieciséis, siendo las diez horas, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE: D. Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente; Dña. Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda; Dña. María Ángeles Blanco López, Vicepresidenta Tercera; D. Manuel Gómez Vidal, Vicepresidente Cuarto; Dña. María Irene Justo Martín, D. Mariano José Lorente García, D. José Enrique Medina Ramírez, Dña. Ana Muñoz Arquelladas, Dña. Olvido de la Rosa Baena y D. José María Villegas Jiménez.

GRUPO PP: D. Antonio Ayllón Moreno, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Inmaculada Hernández Rodríguez, D. Antonio Laborda Soriano, D. Jesús Rafael Lorente Fernández, Dña. Soledad Martínez Román, Dña. Marta Nievas Ballesteros, Dña. Carmen Lidia Reyes Ruiz, D. José Antonio Robles Rodríguez y Dña. María Merinda Sádaba Terribas.

GRUPO COALICIÓN IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: D. Juan Francisco Arenas de Soria Y Dña. M^a del Carmen Capilla Tejero.

GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA: D. Raúl Fernando Fernández Asensio y D. Francisco José Rodríguez Ríos.

GRUPO VAMOS GRANADA: D. Luis de Haro-Rossi Giménez.

Secretario General: D. Ildefonso Cobo Navarrete.

Vicesecretaria Primera: Dña. María Encarnación Perea Sánchez

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Se excusa la asistencia de Dña. Luisa María García Chamorro, del Grupo Popular.

La Presidencia, antes de comenzar el Pleno, le concede la palabra al Diputado del Grupo Socialista, D. Mariano José Lorente García, informando a los Sres/as. Diputados/as que tal y como se comprometió el Presidente de que la Sala de Plenos contara con la mayor conectividad para mejorar el trabajo de los miembros de la Corporación que lo asisten, se está procediendo a la entrega individual de la clave de acceso a la nueva red wifi que como bien dice el escrito, como no puede ser de otra forma, el uso responsable del tráfico de datos y de los sitios que se

utilizan y a partir de este momento, a través de esa clave, cada uno es responsable de los acceso que se tienen y siempre con el ánimo de mejorar el trabajo de los Diputados y de los Asesores en esta cámara.

A continuación el Sr. Presidente concede la palabra al Portavoz del Grupo de IU, D. Juan Francisco Arenas de Soria, que ha estado representando a la Institución Provincial en los campos de refugiados saharauis, y dice: Informar que se realizó, junto con la Asociación de Amigos de la República Árabe Saharaui Democrática, un viaje institucional en el que participaron diferentes ediles de la provincia de Granada, y en mi caso, en representación de la Diputación Provincial, en el cual se realizaron actos institucionales con el gobierno de la República Árabe Saharaui siendo recibidos por el propio Primer Ministro y varios ministros más de cooperación, deportes. Simplemente como anécdota, el presupuesto que tienen para deportes es cero, y 10 balones para poder montar una liga de fútbol. Y transmitirle ese mensaje de ánimo y resistencia que el pueblo saharauí nos ha dado y el agradecimiento a la Diputación Provincial por su visita y por el apoyo que supone para esas personas que están abandonadas en mitad del desierto en una situación totalmente deplorable. Voy a hacer entrega del obsequio que la gobernadora de la Wilaya de Auserd con la que la Diputación provincial de Granada está hermanada nos dio en el acto en el cual también entregamos un obsequio en representación de esta Diputación provincial. Viva el Sáhara Libre.

El Sr. Presidente también le concede la palabra al Portavoz del Grupo Popular, D. José Antonio Robles Rodríguez, que dice: Como se ha abierto la veda lo que quiero decir esta mañana es que a la vista de que dos jueces de instrucción y un juez de lo contencioso administrativo dicen que posiblemente o presuntamente el Diputado de Deportes y Administración Electrónica ha prevaricado y presuntamente, también, ha prevaricado urbanísticamente, que tome hoy la decisión de cesarle en su cargo.

También antes de comenzar la sesión el Sr. Presidente informa que como viene siendo habitual en el Pleno, va a leer la declaración sobre las víctimas de violencia de género y propone hacer extensivo el minuto de silencio en esta sesión como recuerdo y cariño al pueblo ecuatoriano, son muchos fallecidos, muchísimos heridos y muchísimas pérdidas humanas y materiales. Se hará extensivo este minuto de silencio que guardaremos a continuación también no solamente para las víctimas de violencia de género, sino para el pueblo ecuatoriano.

A continuación el Sr. Presidente pasa a leer la siguiente declaración:

A pesar de los avances legislativos y el cambio de mentalidades que se han logrado gracias a la lucha del movimiento de mujeres, a la paulatina implicación masculina y al trabajo de distintos organismos públicos y privados, todavía siguen siendo necesarias campañas, actuaciones, formación, intervenciones en definitiva que nos ayuden a hacer realidad la igualdad entre hombres y mujeres. El signo más evidente de la persistencia de esta desigualdad y la necesidad de cambios estructurales es que las mujeres siguen sufriendo violencia de género y el número de asesinatos por violencia machista se mantiene en cifras escalofrantes. Las últimas mujeres asesinadas han sido: Victoria de solo 19 años, en Son Servera, Mallorca; Silvia de 34

años, en Gijón, Asturias; M^a del Carmen, de 48 años, en Benidorm, Alicante; Cristina, de 36 años, en San Feliu de Llobregat, Barcelona; Yolanda, de 48 años, en Salamanca; y también se investiga el asesinato de Tatiana de 24 años en Lugo. Seguimos creyendo necesario visibilizar la violencia contra las mujeres y trabajar por un cambio de conciencia que nos dirija hacia una sociedad mejor.

Acto seguido el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a las víctimas de violencia machista y al Pueblo Ecuatoriano.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE MARZO DE 2016.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 29 de marzo de 2016, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES EMITIDOS POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA, LEY 15/2010, SOBRE CUMPLIMIENTO PAGO OBLIGACIONES PRIMER TRIMESTRE DE 2016, Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MES DE MARZO DE 2016. LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL Y REAL DECRETO 635/2014.

Se da cuenta del Informe emitido por Intervención y Tesorería correspondiente al primer trimestre de 2016, en relación al cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y del periodo medio de pago a proveedores, correspondiente al mes de marzo de 2016. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril y Real Decreto 635/2014.

El Pleno queda enterado.

3º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2016, DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.

El Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2016 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

5º.- Propuesta de aprobación del Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2016

El Sr. Presidente a cuenta de la propuesta que obra en el expediente:

“Visto el artículo 17 de las Bases de Ejecución del presupuesto correspondiente al Reconocimiento Extrajudicial de créditos y los artículos 26 y 60 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto el informe jurídico de 17 de febrero de 2016 correspondiente al reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas que se detallan en el cuadro adjunto.

Visto el Informe de Intervención de fecha 17 de febrero de 2016.

En virtud de las atribuciones conferidas por el art. 7 apartado A de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada, publicados en el BOP núm. 233 de 3 de diciembre de 2004 y BOP núm. 213 de 5 de noviembre de 2015, y de acuerdo con la Resolución de delegación de competencias de Presidencia de 30 de julio de 2015, esta Vicepresidencia propone elevar al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Dictaminar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº **1/2016**, por importe de **12.676,60€**, de acuerdo con el siguiente detalle de facturas:

| Fecha entrada | Nº de Entrada | Nº de Documento | Fecha Dto. | Importe Total | Tipo de contrato | Nombre | Nº RC | Aplicación presupuestaria |
|---------------|---------------|-----------------|------------|------------------|------------------|--|--------------|---------------------------|
| 21/01/2016 | F/2016/1 | 2164000010 | 18/01/2016 | 6.050,00 | SERVICIOS | UNIPREX SAU | 220160000075 | 2016 179 43211 22602 |
| 02/02/2016 | F/2016/36 | 02608772 | 29/04/2015 | 141,00 | SERVICIOS | ILUNION HOTELS SA. (CONFORTEL GESTIÓN SA.) | 220160000075 | 2016 179 43211 22606 |
| 09/02/2016 | F/2016/38 | 201501 | 30/10/2015 | 435,60 | SERVICIOS | SANCHEZ JOYA JOAQUIN | 220160000075 | 2016 179 43211 22699 |
| 10/02/2016 | F/2016/44 | 2164000011 | 18/01/2016 | 6.050,00 | SERVICIOS | UNIPREX SAU | 220160000082 | 2016 179 43211 22602 |
| | | | | 12.676,60 | | TOTALES | | |

SEGUNDO: Elevar al Pleno de la Diputación el presente acuerdo para su aprobación”.

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN.

4º.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE

ESPAÑA PARA EL APOYO TÉCNICO EN MATERIA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y RIESGOS NATURALES, APROBADO POR EL PLENO EN SESIÓN DE 21 DE MAYO DE 2015 Y MODIFICADO EN SESIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

El Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y el Área de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente de esta Excm. Diputación Provincial, así como la de Obras Públicas y Vivienda, redactaron el borrador del Convenio Específico de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y el Instituto Geológico y Minero de España para el apoyo técnico en materia de aguas subterráneas y riesgos naturales.

Con fecha 21 de mayo de 2015, en sesión extraordinaria, el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial aprobó el texto del de dicho Convenio Específico de Colaboración.

Debido a circunstancias sobrevenidas relacionadas con la ejecución del presupuesto del mencionado Organismo Autónomo y pese a dicha aprobación, el Convenio no llegó a firmarse por las partes y, por tanto no llegó a materializarse.

Durante el mes de septiembre del presente año, el IGME volvió a ponerse en contacto con esta Excm. Diputación con el fin de remitir un nuevo borrador de convenio que, esencialmente, tenía el mismo contenido que el anterior, salvo la supresión de una de las actividades a las que se comprometía.

Tras la tramitación del correspondiente expediente administrativo en su sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2015 el Pleno de esta Excm. Diputación aprobó el nuevo texto del mencionado convenio.

Con fecha de entrada 11 de febrero de 2016, se ha recibido escrito en el Servicio de Medio Ambiente, mediante el que el Director de aquel Instituto explica que debido a cuestiones de funcionamiento interno del mismo, el procedimiento para la aprobación del convenio se inicia hacia a finales del año pasado, tiempo insuficiente según la Intervención Delegada del IGME para poder fiscalizar el Convenio y ejecutar los trabajos contemplados en ese año.

Para solventar dicha circunstancia el IGME remite, con fecha 15 de febrero un nuevo borrador de convenio en el que únicamente se modifica la Cláusula décimo primera en relación con la décima, de forma que las actuaciones que materializan el convenio se retrasan un año y, como consecuencia de ello, las aportaciones de esta Excm. Diputación se postergan el mismo periodo de tiempo, trasladándose la de 2015 a 2018. De forma más gráfica la modificación se explica en las siguientes tablas.

Texto del convenio aprobado en sesión Plenaria de fecha 24 de noviembre de 2015:

| Anualidad | Aportaciones Diputación |
|------------------|------------------------------------|
|------------------|------------------------------------|

| | |
|--------------|-----------------|
| 2015 | 10.500 € |
| 2016 | 39.016 € |
| 2017 | 41.098 € |
| Total | 90.614 € |

Texto del convenio propuesto:

| Anualidad | Aportaciones Diputación |
|------------------|------------------------------------|
| 2016 | 39.016 € |
| 2017 | 41.098 € |
| 2018 | 10.500 € |
| Total | 90.614 € |

De acuerdo con el informe jurídico de fecha 17 de marzo de 2016, con objeto de hacer frente a las obligaciones económicas de esta Excm. Diputación Provincial se incorporan al expediente los documentos contables de Retención de Crédito núm. **220160001696**, por parte de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda, así como el núm. **220160001695**, por parte de la Delegación de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente. Se incorporan igualmente los documentos contables de Retención de Crédito de ejercicio 2017 núm. **220159000225** y de ejercicio 2018 núm. **220169000037**

A la vista del texto del nuevo borrador del Convenio Específico de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y el Instituto Geológico y Minero de España para el apoyo técnico en materia de aguas subterráneas y riegos naturales, que incluye las modificaciones señaladas, el cual consta en el expediente.

Tomando en consideración el informe jurídico de fecha 17 de marzo de 2016, redactado en cumplimiento del art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Al amparo de las atribuciones otorgadas por el art. 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el 12 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Y vista la propuesta de la Vicepresidenta 3ª y Diputada Delegada de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente de 29 de marzo de 2016, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 21 de abril de 2016, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones y, por tanto, el nuevo texto del Convenio Específico de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y el Instituto Geológico y Minero de España para el apoyo técnico en materia de aguas subterráneas y riesgos naturales, con el siguiente contenido:

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL INSTITUTO
GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA
PARA EL APOYO TÉCNICO EN MATERIA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y RIESGOS NATURALES. (AÑOS 2016-2018)**

En Granada, a de de 2016

INTERVIENEN

De una parte, el Sr. D. Jorge Civis Llovera, Director del Instituto Geológico y Minero de España, en adelante IGME, con sede en Madrid, calle Ríos Rosas, 23, cargo para el que fue nombrado por acuerdo del Ministerio de Economía y Competitividad de 31 de octubre de 2012, y facultado en este acto según lo establece el artículo 11.2.d) del Real Decreto 1953/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del IGME.

Y de otra parte, el Sr. D. José Entrena Ávila, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en adelante DIPGRA, en virtud del nombramiento efectuado en el Pleno de 16 de julio de 2015, en la representación legal que de la misma tiene atribuida en virtud del artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente para formalizar este Convenio, en nombre de los organismos que representan, y en uso de las atribuciones que les otorga su propio cargo,

EXPONEN

PRIMERO.- Que el IGME está adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, y configurado como Organismo Público de Investigación con naturaleza de organismo autónomo por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado en virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Que son funciones del IGME, según el artículo 3º del Real Decreto 1953/2000, de 1 de diciembre modificado por el Real Decreto 1134/2007, de 31 de agosto, y a su vez por el 718/2010, de 28 de mayo, que aprueba el estatuto del IGME:

- a) El estudio, investigación, análisis y reconocimiento en el campo de las Ciencias y Tecnologías de la Tierra.
- b) La creación de infraestructuras del conocimiento.
- c) La información, la asistencia técnico-científica y el asesoramiento a las Administraciones Públicas, agentes económicos y a la sociedad en general, en geología, hidrogeología, ciencias geoambientales, recursos geológicos y minerales.
- d) Las relaciones interdisciplinares con otras áreas del saber, contribuyendo al mejor conocimiento del territorio y de los procesos que lo configuran y modifican, al aprovechamiento sostenido de sus recursos y a la conservación del patrimonio geológico e hídrico.
- e) Elaborar y ejecutar los presupuestos de I+D y de desarrollo de infraestructuras de conocimiento en programas nacionales e internacionales, en el ámbito de sus competencias.

SEGUNDO.- Que son competencias de la Excm. Diputación, en lo que se refiere a las actividades previstas en este Convenio específico, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE núm. 80 de 3 de abril de 1985) "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios [...]", en concordancia con lo dispuesto en el art. 11.1.a) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (BOJA núm. 122, de 23 de junio de 2010), que establece, entre las competencias de asistencia que la provincia podrá prestar a los municipios, la "asistencia técnica de información, asesoramiento, realización de estudios [...] y apoyo tecnológico".

Dichas competencias provinciales están directamente relacionadas con las que dicha Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuye como propias a los municipios en relación a las materias objeto del presente convenio, como son, de acuerdo con el art. 25.2.c) de la mencionada Ley 7/1985, de 2 de abril, "el abastecimiento de agua potable a domicilio [...]" y de acuerdo con el apartado f), la "[...] protección civil [...]". En concordancia con esto, el art. 9.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, atribuye como competencia propia a los municipios la "ordenación, gestión, prestación y control [...]" de diferentes servicios en relación con el ciclo integral del agua de uso urbano y en su art. 14.h) "la creación, mantenimiento y dirección de la estructura municipal de protección civil".

TERCERO.- Que el IGME y la Excm. Diputación Provincial de Granada han suscrito un Convenio Marco, con fecha 24 de febrero de 1982, que regula de forma general la colaboración entre ambas entidades y que prevé en su cláusula segunda la realización de una serie de actuaciones mediante la figura de un convenio de colaboración.

CUARTO.- Que ambas partes manifiestan coincidencia de intereses para desarrollar una serie de investigaciones, estudios, proyectos e informes, por encontrarse dentro de las funciones atribuidas a ambos Organismos, que se especifican en el Anexo, acordando esta relación mediante un Convenio de Colaboración que se registrará por siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

El objeto del presente Convenio es regular la colaboración entre el IGME y la Excm. Diputación de Granada para la realización de diferentes actividades en materia de aguas subterráneas y riesgos naturales definidas en el Anexo.

SEGUNDA.- DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS

El Convenio regula la realización de los siguientes trabajos:

- Estudios encaminados al análisis integral de riesgos a escala de municipio (avenidas e inundaciones y movimientos del terreno).
- Estudios puntuales de problemáticas locales relacionadas con los riesgos naturales.
- Realización de jornadas de divulgación: organización y desarrollo.
- Supervisión de la edición de una guía divulgativa, sobre consejos prácticos para el personal técnico encargado de la gestión de los abastecimientos urbanos, realizados a partir de aguas subterráneas.
- Curso interno de formación de gestión de abastecimientos con captaciones subterráneas.
- Realización del mapa hidrogeológico continuo georreferenciado de la provincia de Granada.
- Actualización del contenido hidrogeológico de dos Masas de Agua Subterránea para su utilización en aplicaciones APP.
- Estudios hidrogeológicos de apoyo a los abastecimientos urbanos.
- Seguimiento de la ejecución de obras de captación de aguas subterráneas y de ensayos de bombeo.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Los trabajos que se detallan en el Anexo del presente Convenio, se abordarán conjuntamente por ambas instituciones poniendo a disposición en las actividades en común el personal científico y técnico necesario y los medios materiales, así como, las bases de datos en lo relativo a redes de control, observación, cartografía geológica e hidrogeológica, laboratorios de análisis, etc.

El IGME realizará las tareas de recopilación e información necesarias. Tras la elaboración de las diferentes memorias e informes finales, se entregarán a la DIPGRA los resultados de los trabajos que se relacionan en el Anexo, para una adecuada divulgación de los contenidos.

Se insertarán los logotipos de ambas instituciones en los actos de presentación y comunicación públicos que se lleven a cabo, y en cualquiera de sus publicaciones y comunicaciones. Cuando no sea posible, se hará constar por escrito que los trabajos derivan del presente convenio.

CUARTA.- OBSERVANCIA DE LAS DE NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR

El régimen de personal de cada una de las partes que desarrolle actividades en la sede de la otra, deberá respetar las normas de funcionamiento interno de sus instalaciones, sin que en ningún caso se altere la relación jurídica ni adquiera derecho alguno frente a la otra parte en virtud de este Convenio.

El personal dependiente de cada uno de los Organismos observará durante su permanencia en las dependencias del otro, por motivo de los Convenios concertados, todas las normas de régimen interior vigentes en este último.

QUINTA.- RELACIONES LABORALES

Todo el personal que intervenga en los trabajos que se contemplan, estará contratados por las partes firmantes, siendo por cuenta de cada uno de ellas los gastos originados por su aportación en este Convenio. Su régimen jurídico no se alterará ni podrá surgir ningún tipo de relación de carácter laboral ni por parte del IGME, ni de la DIPGRA a favor de las personas que intervengan en la ejecución de este Convenio.

SEXTA.- PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES

Las actuaciones previstas en el Convenio se realizarán en las fechas establecidas en el documento de programación que será aprobado

por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula siguiente.

La adición de actuaciones no previstas en la Memoria Técnica que comporten incremento de gasto requerirá la formalización de un acuerdo complementario al presente Convenio, previa aprobación por las partes interesadas.

SÉPTIMA.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO

Por parte del IGME se designara, dentro del Departamento de Investigación y Prospectiva Geocientífica, un representante del Área de Riesgos Geológicos y otro del Área de Hidrogeología Aplicada como directores de los trabajos.

Por parte de la DIPGRA se designará un representante de la Delegación de Medio Ambiente y otro de la Delegación de Fomento y Obra Pública como directores de los trabajos.

OCTAVA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituirá una Comisión mixta de seguimiento, a partir de la firma de este Convenio, que estará formada por dos representantes designados por el IGME y dos por la DIPGRA.

Los miembros que representen a cada uno de los Organismos deberán ser comunicados respectivamente antes de la constitución formal de la Comisión.

Asimismo, podrán designarse suplentes de los miembros de la Comisión, y a sus reuniones podrán asistir los técnicos que se juzgue convenientes por las partes, según los temas a tratar. La Comisión se reunirá cuantas veces se estimen necesarias y lo requiera el asunto a debatir, a petición de alguna de las partes.

Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

- a) La aprobación y seguimiento del programa de actuaciones del Convenio, proponiendo a las partes intervinientes las variaciones que se consideren precisas, y que no comporten incremento del gasto inicialmente aprobado.
- b) Establecer las determinaciones que en su caso fueran necesarias, para el adecuado desarrollo de las actuaciones objeto del Convenio y la consecución de los fines del trabajo.
- c) Realización de informes y propuestas sobre la ejecución de los trabajos y sobre cada parte diferenciada de los mismos, una vez finalizada.
- d) Resolver las controversias que pudieran presentarse durante el desarrollo del Convenio.
- e) Redactar y proponer a las entidades suscriptoras del presente Convenio las adendas correspondientes a los distintos aspectos del desarrollo de las actuaciones previstas que impliquen incremento del gasto inicialmente aprobado.
- f) Validar la realización de los trabajos y aprobar las certificaciones emitidas sobre los mismos, y la finalización del Convenio.
- g) Cualesquiera otras conducentes al logro de los objetivos propuestos.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad industrial o intelectual sobre los resultados de las actuaciones pertenecerán a ambas entidades firmantes. No obstante, en cualquier formato en que se publiquen o utilicen dichos resultados, deberán mencionarse a los inventores/autores que hayan contribuido intelectualmente a la obtención de los mismos, sin que estos conserven ningún otro derecho derivado de la propiedad industrial o intelectual sobre dichos resultados.

La utilización, por cualquiera de ellas de alguno de los resultados derivado de este Convenio, requerirá el previo consentimiento de la otra parte.

DÉCIMA.- PRESUPUESTO

El importe de los trabajos a realizar en este convenio asciende a la cantidad de *Ciento ochenta y un mil doscientos veintiocho euros (181.228 €)*.

El IGME contribuirá con la aportación de medios, económicos, materiales y personales que sean necesarios para la ejecución de las actuaciones previstas en el presente convenio, la cantidad de *noventa mil seiscientos catorce euros (90.614 €)*, con cargo a los capítulos 1 (Aplicación presupuestaria 27.106.467F.120), Capítulo 2 (Aplicación presupuestaria 27.106.467F.220) y Capítulo 6 (Aplicación presupuestaria 27.106.467F.640). Estas aportaciones se realizarán con cargo a sus presupuestos y no supondrán gasto adicional alguno.

Por su parte, la DIPGRA asume con cargo a su presupuesto, la cantidad de *noventa mil seiscientos catorce euros (90.614 €)*, con cargo al Capítulo 4 (Aplicaciones presupuestarias 201.17211.42100 y 122.45011.48900).

Para mayor claridad se deben recoger las aportaciones de las partes en el siguiente cuadro:

| AÑOS | APORTACIONES IGME | | | APORTACIONES DIPGRA | | TOTAL CONVENIO |
|----------------|-------------------|---------------|---------------|---------------------|---------------|-------------------|
| | Cap. 1 y 2 | Cap. 6 | TOTAL | Cap. 4 | TOTAL | |
| 2016 | 17.266 | 22.500 | 39.766 | 39.016 | 39.016 | 78.782 |
| 2017 | 24.748 | 15.000 | 39.748 | 41.098 | 41.098 | 80.846 |
| 2018 | 11.100 | 0 | 11.100 | 10.500 | 10.500 | 21.600 |
| TOTALES | 53.114 | 37.500 | 90.614 | 90.614 | 90.614 | 181.228 |

El ingreso de las cantidades correspondientes al abono de los pagos facturados, se efectuará en la cuenta nº 9000-0001-20-0200007450 del Banco de España, Oficina Principal de Madrid, a nombre del Instituto Geológico y Minero de España.

DÉCIMO-PRIMERA. FORMA DE PAGO.-

La DIPGRA abonará al IGME la cantidad aportada para el cumplimiento de este Convenio en las anualidades 2016, 2017 y 2018 de la siguiente forma:

Anualidad 2016:

El 70 % del total (27.311 €) a la firma del convenio.

El 30% restante (11.705 €) en el mes de noviembre del primer año, previa verificación del avance de los trabajos por parte de la Comisión de Seguimiento.

Anualidad 2017:

El 70 % del total (28.769 €) en el primer trimestre del año.

El 30% restante (12.329€) en el mes de noviembre del primer año, previa verificación del avance de los trabajos por parte de la Comisión de Seguimiento.

Anualidad 2018:

El 100% del total (10.500 €) se realizará a la finalización de los trabajos, que habrán de ser justificados previamente por el IGME, mediante certificaciones y sus correspondientes facturas, por los trabajos que se desarrollen, debidamente acreditados y acompañados de la documentación, en soporte papel e informático, conteniendo la información acumulada, resultados y conclusiones que se deriven de los trabajos realizados. La comprobación de su ejecución será acreditada ante la DIPGRA. Además, se acompañará una Memoria explicativa de las actividades desarrolladas y de los Estudios elaborados. Para la tramitación de este último pago, el IGME aportará, además, el informe final del proyecto con un mes de anterioridad.

DÉCIMO-SEGUNDA.- PRODUCTO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos realizados incluidos en el presente Convenio no tienen como objetivo último su explotación comercial, siendo la única finalidad proporcionar a las instituciones firmantes los resultados del mismo para un mejor desarrollo de sus funciones, así como, ofrecer al conjunto de la sociedad la totalidad de los productos obtenidos y el avance del conocimiento científico-técnico.

DÉCIMO-TERCERA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá una duración de dos años, entrando en vigor desde el mismo día de su firma.

DÉCIMO-CUARTA.- PRÓRROGA DEL CONVENIO

El convenio podrá ser prorrogado, por causas motivadas, por mutuo acuerdo entre las partes con al menos un mes de antelación a su finalización, previa propuesta de la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula octava. Los trámites formales y procedimentales a seguir serán los mismos que se llevaron a cabo en la suscripción del propio convenio, acordándose por ambas partes la duración.

Se tendrá en cuenta que la prórroga es expresa y que debe concertarse antes de la expiración de la vigencia del convenio.

El convenio podrá ser modificado o rescindido siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo y mediante aviso por escrito con una antelación de tres meses, sin perjuicio de los acuerdos o proyectos específicos en curso. En cualquier caso, las partes se comprometen a cumplir con todas las obligaciones pactadas que se encontraran en desarrollo.

DÉCIMO-QUINTA.- RÉGIMEN JURÍDICO

El presente Convenio es de carácter administrativo, y se considera incluido en el Artículo 4.1.c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que queda fuera del ámbito de su aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse, y se regirá por su propias cláusulas y, supletoriamente, por las normas generales de Derecho Administrativo.

DÉCIMO-SEXTA.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para la resolución de conflictos o controversias sobre la interpretación y ejecución del presente convenio, a falta de acuerdo, habrá de acudir a la jurisdicción contencioso administrativa y ello en virtud de lo previsto en el art. 8.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DÉCIMO-SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Serán causa de resolución de este convenio el mutuo acuerdo, así como el incumplimiento de las cláusulas del mismo por alguna de las partes. Asimismo, podrá ser resuelto por acuerdo motivado de una de ellas, que deberá comunicarse por escrito a la otra parte, al menos con tres meses de antelación a la fecha prevista de resolución.

La suscripción del convenio está justificada al amparo del artículo 15 de la 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de Investigación Científica y Técnica, modificada por el artículo 88 por la Ley 24/2001, de 27 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente convenio, en lugar y fecha arriba indicados, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

El Director del Instituto Geológico
y Minero de España

El Presidente de la Diputación Provincial de Granada

Jorge Civis Llovera

José Entrena Ávila

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, PRESUPUESTOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

Actividad 1.- ESTUDIOS ENCAMINADOS AL ANÁLISIS INTEGRAL DE RIESGOS (AVENIDAS E INUNDACIONES y MOVIMIENTOS DEL TERRENO) A ESCALA DE MUNICIPIO (5 UNIDADES).

1.1.- Objetivos, metodología y trabajos a realizar

- Esta actividad se desarrollará en los municipios de Beas de Guadix, El Marchal, Pinos Genil y Güejar Sierra, además de otra localidad, a decidir por la DIPGRA, integrada en el Programa de Concertación.

-

- Se analizarán, a escala de municipio, los movimientos del terreno y las inundaciones, realizándose para ello las siguientes tareas:

-

- Caracterización general del término municipal
- Estudio hidrológico
- Estudio hidráulico
- Estudio geológico- geomorfológico
- Estudio histórico-documental
- Integración de la peligrosidad
- Análisis preliminar del riesgo
- Redacción de la memoria final

-

La realización de estos informes o estudios científico-técnico de análisis de la peligrosidad por avenidas e inundaciones, en el ámbito de un término municipal de tamaño medio, tendrán unas escalas de trabajo habituales (entre 1:500 y 1:5.000), y la finalidad de integrar los resultados y zonación en herramientas de ordenación territorial y urbana (NAM, PGOU, Planes Parciales, Planes Especiales), según marca la vigente Ley del Suelo y la normativa autonómica.

1.2.- Presupuesto

El presupuesto de estos trabajos asciende a la cantidad de **SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000 Euros)**.

Actividad 2.- ESTUDIOS PUNTUALES DE PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LOS RIESGOS NATURALES (10 UNIDADES).

2.1.- Objetivos, metodología y trabajos a realizar

Los trabajos consistirán en estudiar los problemas que puedan aparecer de manera puntual, en algunas localidades, relacionados con los riesgos naturales. Para ello se realizarán visitas de inspección y análisis de las patologías detectadas, emitiéndose un informe final con las conclusiones y recomendaciones.

2.2.- Presupuesto

El presupuesto de estos trabajos asciende a la cantidad de **TREINTA MIL EUROS (30.000 Euros)**.

Actividad 3.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS DE DIVULGACIÓN (2 UNIDADES).

3.1.- Objetivos, metodología y trabajos a realizar

Los trabajos consistirán en la organización y realización de jornadas de divulgación, en áreas geográficas diferentes, de la geología, hidrogeología, geomorfología, patrimonio natural, interés paisajístico, paleontología, etc. Para ello se diseñarán itinerarios que serán guiados y explicados por personal experto.

3.2.- Presupuesto

El presupuesto de estos trabajos asciende a la cantidad de **CINCO MIL EUROS (5.000 Euros)**.

Actividad 4.- CURSO INTERNO DE FORMACIÓN SOBRE CONSEJOS PRÁCTICOS PARA EL PERSONAL TÉCNICO ENCARGADO DE LA GESTIÓN DE LOS ABASTECIMIENTOS URBANOS, REALIZADOS A PARTIR DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

4.1.- Objetivos, metodología y trabajos a realizar

Se pretende realizar un Curso de Formación dirigido a técnicos de ayuntamientos con objeto de concienciar y dar a conocer la adecuada gestión de los abastecimientos urbanos realizados a partir de aguas subterráneas. El curso será impartido por técnicos del IGME y de la DIPGRA.

Se estructurará de dos jornadas de mañana y tarde, con una duración total de 16 horas. El contenido del curso se adaptará en la primera jornada, a conceptos generales de hidrogeología y diseño y construcción de captaciones y, en la segunda jornada, a la optimización energética y protección de las mismas.

El programa del curso incluirá los siguientes aspectos:

- Introducción al ciclo hidrológico y a la componente subterránea. Peculiaridades de los acuíferos y las aguas subterráneas.
- Los acuíferos de la Provincia de Granada.
- La calidad de las aguas subterráneas. Vulnerabilidad y focos potenciales de contaminación, actividades contaminantes. Métodos analíticos de campo y laboratorio.
- Los conceptos de nivel piezométrico, nivel freático y red de flujo. Métodos de medidas de campo.
- Concepto de hidrometría, estaciones de aforo. Red de aforos. Métodos de medidas de campo con minimolinete y representación en estadillos.
- La realización de sondeos. Métodos de perforación, elaboración de columnas litológicas. Realización de fichas de seguimiento de columnas litológicas y perforaciones.
- El Equipamiento de obras de captación.
- El inventario de puntos de agua y la creación de una base de datos de puntos de agua.
- Perímetros de protección de captaciones de agua subterránea.
- Medida de explotación de aguas subterráneas. Métodos directos e indirectos de cálculo de explotación de aguas subterráneas.
- Aprendizaje en campo de la medición de caudal en cauces y manantiales, extracciones de agua mediante contadores eléctricos, medidas de niveles en sondeos, etc.
- Establecimiento de una red de control de las aguas subterráneas: calidad y cantidad. Propuesta de acondicionamiento de puntos de control y frecuencia de toma de datos y muestreo.
- La optimización energética de captaciones: rendimiento, vida útil y garantía de suministro.

- Regeneración y limpieza de sondeos.
- La necesidad de emitir un informe anual sobre indicadores de sostenibilidad para abastecimiento, en relación con la red de control del medio hídrico subterráneo, a partir de la información suministrada por el personal de Ayuntamientos en coordinación con la Diputación y el IGME.

4.2.- Presupuesto

El presupuesto de estos trabajos asciende a la cantidad de **CINCO MIL EUROS (5.000 Euros)**.

Actividad 5.- SUPERVISIÓN DE LA EDICIÓN DE UNA GUÍA DIVULGATIVA SOBRE CONSEJOS PRÁCTICOS PARA EL PERSONAL TÉCNICO, ENCARGADO DE LA GESTIÓN DE LOS ABASTECIMIENTOS URBANOS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA.

5.1.- Objetivos, metodología y trabajos a realizar

Como consecuencia de la realización del Curso de Formación dirigido a técnicos de ayuntamientos con objeto de concienciar y dar a conocer la adecuada gestión de los abastecimientos urbanos realizados a partir de aguas subterráneas y como apoyo didáctico, se confeccionará una guía teórico-práctica para el personal técnico de los servicios de gestión de aguas de los ayuntamientos.

Esta supervisión se realizará conjuntamente entre el IGME y la DIPGRA. El objeto es la redacción del documento se basará en la revisión y actualización de textos ya existentes procedentes de convenios anteriores, así como de nuevas aportaciones atendiendo a textos más actuales editados con posterioridad por el IGME y la DIPGRA. Incluirá la selección de material gráfico, infográfico y fotográfico.

Nota importante: La composición artística, maquetación y edición de la guía folleto no estará incluida en este presupuesto y se considera objeto de una oferta técnico-económica por parte de empresas especializadas.

5.2.- Presupuesto

El presupuesto de estos trabajos asciende a la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (3.632 Euros)**.

Actividad 6.- REALIZACIÓN DEL MAPA HIDROGEOLÓGICO CONTINUO GEOREFERENCIADO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

6.1.- Objetivos, metodología y trabajos a realizar

Elaboración del mapa hidrogeológico digital contínuo a escala 1:50.000 de la Provincia de Granada, para su utilización en sistemas de información geográfica.

A partir de la base cartográfica geológica del IGME, a escala 1:50.000 del proyecto GEODE, se elaborará un mapa hidrogeológico continuo georreferenciado con definición de litologías y leyenda, distinguiéndose los materiales en base a su permeabilidad y, que además incluirá la delimitación de las diferentes Masas de Agua subterránea, los puntos de agua principales, la hidrología de superficie y las estaciones climáticas y de aforo. Esto dará lugar a un SIG con una tabla de atributos asociada en la que se incluirán las litologías existentes, las edades geológicas de los materiales aflorantes, el tipo de permeabilidad y la superficie total de afloramientos de las MASb.

6.2.- Presupuesto

El presupuesto de estos trabajos asciende a la cantidad de **CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS (14.530 Euros)**.

Actividad 7.- ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO HIDROGEOLÓGICO DE DOS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA PARA SU UTILIZACIÓN EN APLICACIONES APP.

7.1.- Objetivos, metodología y trabajos a realizar

Para las Masas de Agua Subterránea 05.32 Depresión de Granada y 05.28 Montes Orientales, se actualizará el contenido hidrogeológico, de cara a su utilización como tabla de atributos, sobre la base de la cartografía digital continua, para su implantación, si así lo decidiera en un futuro la DIPGRA, en aplicaciones App o en un Geoportal.

El contenido de la actualización será el siguiente:

- Descripción de la Masa de Agua subterránea
- Cartografía hidrogeológica de detalle
- Corte hidrogeológico esquemático

- Piezometría del acuífero
- Hidroquímica del acuífero
- Inventario de puntos de agua característicos
- Balance hídrico

Tanto el mapa hidrogeológico continuo a que se refiere la actividad 6, como la actualización de las masas de aguas incluidas en esta actividad, generarán un soporte digital (cartografía SIG más tablas de atributos), que podrá ser utilizado bien para la creación de una aplicación App multiplataforma, para su uso en sistemas Android e iOS, y que podrá ser publicada en los markets Google Play Store y App Store, o bien para la creación de un geoportal compatible para PC's y móviles enlazado desde las páginas web del IGME y la DIPGRA.

Nota: El desarrollo de estas aplicaciones se realizará por empresas especializadas y su valoración económica no está incluida en este convenio.

7.2.- Presupuesto

El presupuesto de estos trabajos asciende a la cantidad de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (7.266 Euros)**.

Actividad 8.- ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS DE APOYO A LOS ABASTECIMIENTOS URBANOS CON AGUAS SUBTERRÁNEAS (8 unidades).

8.1.- Objetivos, metodología y trabajos a realizar

El trabajo consiste en el estudio hidrogeológico como mejora del conocimiento de los acuíferos para el suministro de recursos hídricos al medio urbano.

El objetivo es triple:

- La creación de infraestructura de cartografía hidrogeológica de diferentes áreas de la Provincia de Granada como base para una adecuada actualización, sistematización y reconocimiento de los acuíferos del territorio.
- La creación de una infraestructura de conocimiento de los parámetros hidrogeológicos básicos y una actualización del balance hídrico de diferentes acuíferos, algunos escasamente conocidos.
- La evaluación del potencial hídrico para el suministro de recursos al medio urbano.

Cabría distinguir una actualización del inventario de puntos acuíferos y de su calidad química; una actualización de las demandas de agua; la revisión hidrogeológica y actualización cartográfica; la definición de posibilidades de regulación de algunos de los principales manantiales; la realización de aforos en manantiales y cursos de agua; la propuesta de ejecución de sondeos de investigación o explotación.

8.2.- Presupuesto

El presupuesto de estos trabajos asciende a la cantidad de **VENTICUATRO MIL EUROS (24.000 EUROS)**.

Actividad 9.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL HIDROGEOLÓGICO DE LA PERFORACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y PRUEBAS DE BOMBEO DE CAPTACIONES DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (8 unidades)

9.1.- Objetivos, metodología y plan de trabajo

Los trabajos recogerán labores de dirección técnica, reconocimiento de columnas y seguimiento de ensayos de bombeo. El objetivo es el control de la ejecución de la obra de captación de aguas subterráneas y de su correcto diseño, así como, de la evaluación de su rendimiento y de la valoración de los recursos disponibles de cara a la mejora del conocimiento en cuanto a parámetros hidrogeológicos y evaluación de la potencial explotación de los acuíferos captados.

9.2.- Presupuesto

El presupuesto de estos trabajos asciende a la cantidad de **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (16.800 Euros)**.

| PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS | | | | | | | TOTAL |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|------|--------|
| ACTIVIDAD | 2016 | | 2017 | | 2018 | | |
| | DIPGRA | IGME | DIPGRA | IGME | DIPGRA | IGME | |
| RIESGOS NATURALES | | | | | | | |
| Actividad 1: Estudios encaminados al análisis integral de | 22.500 | 22.500 | 15.000 | 15.000 | | | 75.000 |

| | | | | | | | | |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|--|
| riesgos a escala de municipio (5 unidades). | | | | | | | | |
| Actividad 2: Estudios puntuales de problemáticas locales relacionadas con los riesgos naturales (10 unidades). | 3.000 | 3.000 | 6.600 | 6.000 | 5.400 | 6.000 | 30.000 | |
| Actividad 3: Organización y desarrollo de jornadas de divulgación (2 unidades) | 1.250 | 1.250 | 1.250 | 1.250 | | | 5.000 | |
| AGUAS SUBTERRÁNEAS | | | | | | | | |
| Actividad 4: Curso interno de formación de gestión de abastecimientos con captaciones subterráneas. | 2.500 | 2.500 | | | | | 5.000 | |
| Actividad 5: Supervisión de la edición de una guía divulgativa, sobre consejos prácticos para el personal técnico encargado de la gestión de los abastecimientos urbanos, realizados a partir de aguas. | 1.816 | 1.816 | | | | | 3.632 | |
| Actividad 6: Realización del mapa hidrogeológico continuo georreferenciado de la provincia de Granada | | | 7.265 | 7.265 | | | 14.530 | |
| Actividad 7: Actualización del contenido hidrogeológico de dos Masas de Agua Subterránea para su utilización en aplicaciones APP. | | | 3.633 | 3.633 | | | 7.266 | |
| Actividad 8: Estudios hidrogeológicos de apoyo a los abastecimientos urbanos (8 unidades) | 3.750 | 4.500 | 5.250 | 4.500 | 3.000 | 3.000 | 24.000 | |
| Actividad 9: Seguimiento de la ejecución de las obras de captación de aguas subterráneas y del ensayo de bombeo (8 unidades). | 4.200 | 4.200 | 2.100 | 2.100 | 2.100 | 2.100 | 16.800 | |
| TOTAL | 39.016 | 39.766 | 41.098 | 39.748 | 10.500 | 11.100 | 181.228 | |

| ACTIVIDAD | 2016 | | | 2017 | | | | 2018 |
|-----------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | 2º Trimestre | 3º Trimestre | 4º Trimestre | 1º Trimestre | 2º Trimestre | 3º Trimestre | 4º Trimestre | 1º Trimestre |
| Nº 1 | | | | | | | | |
| Nº 2 | | | | | | | | |
| Nº 3 | | | | | | | | |
| Nº 4 | | | | | | | | |
| Nº 5 | | | | | | | | |
| Nº 6 | | | | | | | | |
| Nº 7 | | | | | | | | |
| Nº 8 | | | | | | | | |
| Nº 9 | | | | | | | | |

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente de esta Corporación para la firma de cuanta documentación sea necesaria con objeto de formalizar el Convenio con el Instituto Geológico y Minero de España.

5º.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 993 POR LA QUE SE APRUEBA LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, EJERCICIO 2016.

El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio presenta la siguiente PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE POR LA QUE SE APRUEBA LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL:

“El Presidente de la Diputación dictó el 4 de abril de 2016 la resolución nº 993 cuya parte dispositiva en el apartado segundo indica que debe elevarse a la Comisión informativa de economía, personal y patrimonio para su dictamen y al Pleno de la Diputación para su ratificación. De acuerdo con ello el diputado delegado de recursos humanos, economía y patrimonio eleva a la comisión informativa para su dictamen y al Pleno para su ratificación la siguiente,

RESOLUCIÓN

El art. 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local recoge la obligación de las entidades locales de aprobar y publicar anualmente la masa salarial del personal laboral, integrada para el ejercicio 2016 por los conceptos recogidos en el art. 19.4 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de presupuestos generales del Estado para 2016. Obligación que también ha sido recogida en la ordenanza de Transparencia y buen Gobierno de la Diputación de Granada, art. 15. e).

La aprobación de la masa salarial comprenderá la referente a la propia de la entidad local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles de ella dependientes, así como la de los consorcios adscritos a la misma y la de las fundaciones constituidas con capital o patrimonio mayoritariamente local. Al respecto el Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2016, aprobado definitivamente en sesión plenaria de 28 de enero de 2016, incluye los créditos que integran la masa salarial del personal laboral del sector público de la Diputación, tanto de la propia entidad como la de los entes dependientes de ella.

De acuerdo con ello, de conformidad con el art. 34.1 h; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, considerando el informe emitido por la Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio; y previamente fiscalizada por la Intervención,

RESUELVO:

PRIMERO: *Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y en los términos del art. 19.4 de la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para 2016, la masa salarial del personal laboral del sector público de la Diputación de Granada de acuerdo con el presupuesto del ejercicio 2016 de la Corporación, con el siguiente desglose:*

Diputación de Granada

11.510.096,26 €

| | |
|---|------------------------|
| <i>Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional</i> | 376.465,56 € |
| <i>Granada Desarrollo Innova</i> | 75.560,00 € |
| <i>Servicio Provincial Tributario</i> | 129.983,04 € |
| <i>Patronato Provincial de Turismo</i> | 571.934,74 € |
| <i>Patronato Cultural Federico García Lorca</i> | 174.433,74 € |
| VISOGSA | 914.008,03 € |
| TOTAL | 13.752.482,37 € |

SEGUNDO: *Elevar a la Comisión Informativa de Economía, Personal y Patrimonio para su dictamen y al Pleno de la Diputación para su ratificación la presente resolución.*

TERCERO: *Publicar esta resolución en el BOP en el plazo de 20 días desde su ratificación por el Pleno de la Diputación."*

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Personal y Patrimonio celebrada el día 21 de abril de 2016.

El Sr. Presidente concede al palabra al Portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Gregorio Gómez Vidal para la presentación del expediente y dice: Se somete al pleno la ratificación de una resolución que deriva fundamentalmente del cumplimiento de una obligación legal determinada en la ley de Bases de Régimen Local, en su modificación por la Ley de Sostenibilidad. Lógicamente, tal como explique en la Comisión Informativa, la masa salarial, cuya aprobación hoy se somete, deriva también de los indicadores presupuestarios del presupuesto de 2016 y comprende los conceptos que, también como manifesté en la Comisión informativa, están integrados en esa masa.

Por parte del Grupo de Izquierda Unida, su Portavoz, D. Juan Francisco Arenas de Soria, dice: En la Comisión específica en que se trató este tema nosotros formulamos una pregunta, al Sr. Presidente de la misma, en relación a la masa salarial del año anterior, para poder conocer la tendencia que ha habido y corroborar o no la información que desde las fuerzas sindicales se nos da en relación a una pérdida de empleo en el ámbito de la Diputación provincial por una disminución de esa masa salarial. Pero al no obtener la información que habíamos requerido y que se habían comprometido a documentarnos y enviarnos, pues nosotros no podemos votar favorablemente este punto.

El Sr. Gómez Vidal, le dice: Efectivamente, como señala el Portavoz del Grupo de IU en aquella Comisión Informativa se formuló una pregunta a propósito de la aprobación de este concepto de masa salarial en el ejercicio anterior, y a pesar de que esta obligación, es una obligación legal que deriva de una modificación de la Ley de Haciendas Locales operada en 2013, lo que me transmiten los profesionales del servicio es que es la primera vez que esta corporación va a hacer una aprobación de la masa salarial del personal laboral. O sea que en los ejercicios anteriores no se hizo, por tanto no hay referencia de comparación aunque podríamos calcularla con la aprobación de los presupuestos de 2014 y 2015.

Tras la deliberación, sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 24 (PSOE, PP, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 2 (IUG)

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda ratificar la Resolución de Presidencia nº 993, por la que se aprueba la masa salarial del personal laboral del sector público de la Diputación de Granada de acuerdo con el presupuesto del ejercicio 2016.**

6º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2016.

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio por parte de las distintas áreas gestoras de gastos de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de 112.716,39 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionados no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según las respectivas memorias justificativas redactadas por las áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicada, informe evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable de fecha 1 de abril, así como la preceptiva fiscalización de la Intervención a través de informe de fecha 15 de marzo, en consonancia con lo que se pone de manifiesto por la Intervención en el punto QUINTO del indicado informe, por el Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Aprobar el expediente nº 3/2016, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 112.716,39 €, según relación anexa al expediente.

Constando en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada el día 21 de abril de 2016, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente nº 3/2016, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 112.716,39 €.**

7º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2016.

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2016, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, el Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria **nº 06/2016**, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con bajas por anulación, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

| CAPITULO | DENOMINACION | ALTAS | BAJAS |
|-------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| A) Op. Corrientes | | | |
| 1 | Gastos de personal | 1.000,00 | |
| 2 | Gastos en bs. corrientes y servicios | 38.000,00 | 14.530,00 |
| 3 | Gastos financieros | | |
| 4 | Transferencias corrientes | 34.000,00 | 71.559,00 |
| 5 | Fondo de contingencia | | |
| B) Op. de capital | | | |
| 6 | Inversiones reales | 85.014,90 | 71.559,00 |
| 7 | Transferencias de capital | | |
| 8 | Activos financieros | | |
| 9 | Pasivos financieros | | |
| | TOTAL PRESUP. GASTOS | 158.014,90 | 158.014,90 |

ESTADO DE INGRESOS

| CAPITULO | DENOMINACION | ALTAS | BAJAS |
|-------------------|-----------------------------------|-------------|-------------|
| A) Op. Corrientes | | | |
| 1 | Impuestos Directos | | |
| 2 | Impuestos indirectos | | |
| 3 | Tasas y otros ingresos | | |
| 4 | Transferencias corrientes | | |
| 5 | Ingresos patrimoniales | | |
| B) Op. de capital | | | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | | |
| 7 | Transferencias de capital | | |
| 8 | Activos financieros | | |
| 9 | Pasivos financieros | | |
| | TOTAL ESTADO de INGRESOS | 0,00 | 0,00 |

SEGUNDO.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de abril de 2016.

El Sr. Presidente concede un primer turno de palabra al Portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Gómez Vidal, que presenta el punto y dice: Para la presentación del punto, como es habitual y hacemos en la Comisión informativa correspondiente, nos encontramos en función del tipo de modificación ante una modificación fundamentalmente de crédito extraordinarios y suplementos de créditos que se van a financiar con bajas por anulación que cumplen, como obra en el propio expediente, con la regla de gasto; que se tramita por el procedimiento legal establecido; que obran con todos los informes técnicos y jurídicos favorables, y también con el de la intervención; que presenta la documentación complementaria que, como también obra en el expediente, doy por reproducida. Una modificación que en su ámbito material obedece a las necesidades fundamentales planteadas por las áreas gestoras que quiero resumir por delegaciones. En Presidencia, para la adquisición de un radio-transmisor, para el área de Protocolo, para la mejor coordinación del personal del área; en Economía, para la formación de personal; en el área de Medio Ambiente, para la adquisición de equipos de detección de fugas de agua, de una cisterna para agua potable y de un vehículo para el Ciclo Integral del Agua; en el área de Empleo y Desarrollo, para un nuevo convenio con el Instituto Geológico-Minero, además modificación de la que me siento particularmente satisfecho porque afectará a la estación paleontológica de Fonelas, del Río Fardes; a la adquisición de dominios vinculados a la marca Sabor Granada. Y en materia de suplementos de crédito pues seguimos haciendo la apuesta por la Feria Agroalimentaria, por la mejora de los puntos de información al consumidor derivado del reciente proceso de concertación terminado, por la adquisición de equipamiento informático para los agentes socioculturales del área de Juventud, para la adquisición y mejora de la administración electrónica en el CIE, también para procesos de adquisición de equipos de procesos de información en el área de Medio Ambiente, y también para la adquisición de licencias ofimáticas. Y se financian fundamentalmente con la reducción de partidas de Protocolo; en el área de economía, con la reducción de la partida de becas por 1.000 euros; de varios programas de inversiones del área de Medio Ambiente; del área de Empleo y Desarrollo, por no habernos podido incorporar al Centro de Investigación y Desarrollo alimento funcional, el Cidaf; y de distintos estudios técnicos del área de Bienestar. Básicamente esas son las grandes líneas que responden a la previsión y a las necesidades que nos formulan distintas áreas gestoras de la institución.

Por parte del Grupo Popular, D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, le dice: El Grupo Popular vota en contra de esta modificación del presupuesto, la nº 6/2016. Aunque como siempre técnicamente el expediente está bien hecho, fue muy bien explicado en la Comisión Informativa, nosotros desde el punto de vista político no estamos de acuerdo con las modificaciones presupuestarias que traen al pleno. Y ello porque, si bien es cierto que ustedes suplementan los créditos para algunas aplicaciones porque así se lo han trasladado las distintas áreas gestoras, con lo que no estamos de acuerdo es con la fuente de financiación que han buscado porque eso es un criterio político; técnicamente es correcto, pero políticamente no estamos en absoluto de acuerdo con las fuentes de financiación que buscan para suplementar determinadas partidas. Y ello porque no sé si usted Sr. Presidente, si le han contado, que usted va diciendo que esta es la legislatura del agua y que su mayor inquietud es que se solucionen

los problemas de abastecimiento de agua en todos los municipios, pues su Vicepresidente 4º le resta 65.000 euros a esas inversiones que van destinadas a los pueblos para el agua. 65.000 euros que además son inversiones que los ayuntamientos tienen que cofinanciar, así que si usted por una parte va por los pueblos diciendo que sube un 20% la concertación, la verdad es que sus diputados vienen al pleno y le bajan esas inversiones destinadas a los municipios. Ustedes una vez más dicen una cosa y hacen justamente la contraria, y aquí se pone de manifiesto en este pleno. Ustedes le dan de baja, le dan un bocado a la partida de ayuntamientos, a diseño de planes, agentes socioculturales, que también el día del presupuesto lo vendieron a bombo y platillo, le dan un bocado de 7.600 euros. Como le dan una patada, desmantelamiento de la Junta Provincial de Consumo, Junta Provincial que se potenció en la legislatura anterior y que ustedes, no solo no apuestan por ella sino que la desmantelan, dan de baja la mitad del presupuesto que tenía, y usan esa fuente de financiación para sus cosas, 8.700 euros. Como le dan otra patada a los becarios del programa Ícaro de la universidad de Granada, le quitan 1.000 euros. Y todo ello para financiar distintas aplicaciones presupuestarias, una de ellas es la marca Sabor Granada, Feria de Productos Agroalimentarios, que se suplementa con 38.000 euros. Nos satisface mucho porque es otro proyecto de la legislatura anterior del Partido Popular, pero sí que nos llama la atención que la aportación de la Diputación de Granada últimamente por los municipios viene siendo la de pagar facturas de jamones, si la marca Sabor Granada va a ser que la Diputación pague jamones por la provincia de Granada, pues tampoco estamos de acuerdo con este suplemento de crédito. Así, la baja de 63.000 euros que se le da a la aplicación de Apoyo al Desarrollo Rural, Vinos, Cocineros 4.0 y Cidaf, pues también pone de manifiesto que una vez más usted dice una cosa y su equipo hace la contraria, debe ser que ustedes no hablan entre sí, porque usted se sienta y se apoya a los Grupos de Desarrollo Rural y se hace la foto, pagando la foto, y luego sus compañeros piden que se dé de baja la aplicación de Apoyo al Desarrollo Rural, en 63.000 euros. Si bien técnicamente el expediente, una vez más, es inmaculado, políticamente estamos totalmente en desacuerdo con el mismo puesto que las fuentes de financiación que han buscado merman mucho la política que ustedes dicen que van a poner en práctica pero luego a la hora de la verdad, se ve que es mentira.

En su segundo turno el Sr. Gómez Vidal dice: Es verdad, creo que este debe ser el debate de los plenos, el acuerdo o el desacuerdo político con las propuestas formuladas por el gobierno, empezaré por el final. El sábado tuve la oportunidad de compartir un magnífico día con el Presidente, en un pueblo de mi comarca todo el día, y le puedo asegurar Diputada que hablamos insistentemente durante muchas horas, con lo cual, dentro de lo que nos da la disponibilidad, le puedo también asegurar que los compañeros/as que conformamos el Grupo provincial Socialista de verdad que nos coordinamos, trabajamos y hablamos, como no puede ser de otra manera. Posiblemente usted reproduzca algún modelo anterior, que conoce perfectamente, donde seguramente esa falta de coordinación usted la sufría directamente. Si quiero decirle, ha hecho un embate sobre varias de las propuestas modificadas que responden siempre, fíjese, lo venía pensando, el debate sobre las modificaciones presupuestarias que responden a una idea que creo que todos compartimos de que el presupuesto es siempre un instrumento vivo y por lo tanto no puede nunca anticipar la riqueza del futuro y más de lo que es la política, le señalaba

que tiene una base esencial en un modelo, que además yo comparto, que es un modelo que viene de corporaciones anteriores, y es el profundo conocimiento que tienen de los problemas las áreas gestoras, por eso tenemos un modelo descentralizado. Lo he hablado con usted en muchas ocasiones, creo que ese modelo, que tiene sus debilidades internas, y sobre todo, que esas debilidades se proyectan sobre áreas matriciales como son las de Economía o las de Recursos Humanos, pues ciertamente incorpora la ventaja de que sabemos lo que hacemos y donde lo hacemos. Usted invocaba una reflexión política a propósito del agua, este Vicepresidente trae un expediente de modificación que soporta las propuestas que hacen las distintas áreas y también la Vicepresidenta, pero si hay una memoria en el expediente que entiendo completa, perfectamente armada desde el punto de vista político que es la que soporta esta modificación presupuestaria. ¿Cómo puede usted decir que no vamos a dedicar al Ciclo Integral del Agua, una modificación que se orienta fundamentalmente a resolver los problemas básicos de abastecimiento de agua en condiciones sanitarias perfectas mediante la aportación de cisternas homologadas en el transporte del agua? ¿Cómo puede decir usted que vamos a hacer inversiones en un vehículo para el Ciclo Integral del Agua que eso no es del Ciclo Integral del Agua? Si es que es precisamente para el refuerzo de una política provincial que ha presentado con fuerza el Presidente y mi compañera Marian, Vicepresidenta, aquí a mi lado. Son ellos los que justificadamente, motivadamente, y además a mí, yo estoy absolutamente convencido, además se nota uno cuando está en los debates absolutamente convencido, que esta modificación en este aspecto es perfecta desde el punto de vista político, con lo cual puedo mirar al resto de portavoces y decir que no se equivocan cuando hacemos esta apuesta política y manifestaron que iban a apoyar. Si en la concertación tenemos demandas de municipios que nos piden que caminemos en determinadas líneas o que nos dicen que determinadas líneas de las que hemos ofertado no son suficientemente deseadas en el ámbito municipal, pues evidentemente también en las modificaciones, y ya lo hicimos en la modificación pasada, responderán a los planteamientos de necesidades que nos han hecho los ayuntamientos; y si nos dicen que intensifiquemos la acción política en áreas de atención al consumidor, lo haremos; si nos dicen que intensifiquemos la acción política en agentes socioculturales con dotación correcta, que además son profesionales que son fundamentales en la dinamización de nuestros ayuntamientos, que son requeridos, que menos que los dotemos de algo básico como es la posibilidad de tener un equipamiento informático para que puedan desarrollar adecuadamente sus funciones. Lo de los becarios, D^a Inmaculada, esa es una decisión de este Diputado delegado, yo no quiero becarios en el área de Economía y usted sabe perfectamente por qué, pero yo se lo explicaré fuera del pleno, quiero que las partidas de las áreas matriciales vayan a la formación de los profesionales del área, y se lo digo así con absoluta claridad. Lo de la apuesta Sabor Granada, claro que es una apuesta extraordinaria por la potenciación de lo que tiene que ser uno de los motores, claro que sí, de refuerzo de una política provincial que pone el desarrollo económico y el empleo de los territorios, y luego es verdad, que se puede intentar ridiculizar hasta el absurdo con expresiones que de verdad creo que deberíamos de tener un poquito más de altura para no terminar convirtiendo esto al final en el debate que vimos en otras corporaciones que no voy a caer en eso. Por tanto, creo que he intentado explicar

sistemáticamente también la fundamentación política de esta modificación, insisto responden al conocimiento que tienen las áreas gestoras, y tienen que responder al respeto que desde el área de Economía se tiene que dar a las políticas que desarrollan mis compañeros y que formulan otros grupos políticos, también el suyo D^a Inmaculada, y a partir de ahí creo que está suficientemente motivada la propuesta como para que, si lo consideramos, y respetando el segundo turno de intervención de D^a Inmaculada, podamos someter a votación la propuesta de modificación del crédito nº 6/2016.

Por su parte, la Sra. Hernández en su segundo turno, dice: Sr. Diputado, usted apela a la altura política, a la altura de miras y al respeto en esta sala, pero usted me dice que lo que me vaya a decir no me dice aquí me lo dice en la calle, eso a mí me suena a política de pistoleros. Usted lo que me tenga que decir a mí, me lo dice en esta sala, en este pleno, porque lo que se reserva para el pasillo tiene muy mala pinta, tiene muy mala, mala pinta. Así que altura, aplíquesele usted a su intervención. No podemos estar de acuerdo en ningún caso en esta modificación presupuestaria por criterios políticos y ya se lo he explicado, usted dice y repite que las distintas áreas gestoras conocen muy bien las necesidades y se las trasladan a usted, y ¿sus diputados conocen las necesidades de las áreas gestoras? Póngase ya a trabajar y a conocer las áreas gestoras, en el momento de elaborar el presupuesto si conocen tan bien las áreas gestoras ¿por qué no se lo trasladan a sus diputados y a usted? Efectivamente es muy recurrente decir que el presupuesto está vivo, con eso está todo solucionado, pleno tras pleno vendrá usted a decir que como el presupuesto está vivo y hay que modificarlo; incluso un compañero suyo, sus intervenciones las basaba en el número de modificaciones presupuestarias, achacando a que como hacíamos muchas modificaciones presupuestarias, si es que sorprende cómo torna el discurso del Partido Socialista, en la legislatura anterior era ustedes son muy malos porque modifican mucho el presupuesto, cómo torna ese discurso, ahora son muy buenos porque el presupuesto está vivo y hay que cambiarlo. Mire no estamos de acuerdo con que el presidente vaya por los pueblos diciendo que suben la concertación un 20%, y ustedes cada vez que necesiten una fuente de financiación le peguen un bocado a la concertación, usted lo podrá vestir como quiera, nos lo podrá contar como quiera, pero la realidad es la realidad, que la partida a la aplicación presupuestaria 20116111650000 se le baja 65.000 euros, le guste a usted o no le guste, eso es una realidad. ¿Que usted no quiere becarios? Me parece perfecto, pero que es una realidad que no apuesta por este tipo de formación, y que no ha dicho ni pio de la Junta arbitral de Consumo, eso no le interesa entrar, la patada, el desmantelamiento del servicio, ese se lo ha pasado por alto, espero que en la réplica, en el cierre sí nos cuente que pasa con el Servicio Provincial de Consumo. Presidente que esta modificación presupuestaria es el botón de muestra, que ustedes dicen una cosa pero que la herramienta que es el presupuesto hace la contraria. Es que no hay nada más que añadir. Y Sr. Diputado lo que usted tenga que decirnos, en este pleno, donde nos podamos defender públicamente, eso de nos vemos en los pasillos, conmigo no va.

El Sr. Presidente manifiesta que: Creo que no ha sido con un tono, perdone la Sra. Diputada, creo que lo hemos entendido todos los presentes y todas la presentes, que no es un tono amenazante y barriobajero, si usted lo ha entendido de otra manera, pero creo que ha quedado en evidencia en qué tono se ha expresado el Sr. Diputado.

Finaliza el Sr. Gómez que dice: Gracias Sr. Presidente por haber sido capaz de entender el tono de la intervención. Pues sí que tengo que decirle alguna historia. Es verdad que algunas veces las palabras pueden gastarse por la utilización, pero es que es verdad, el presupuesto es un instrumento absolutamente dinámico y vivo, así se lo digo, y además si se utiliza una técnica de presupuestación tan ajustada por partidas y no se utilizan otras posibles fórmulas de presupuestación sobre partidas más genéricas, más cajón de sastre, que también se pueden hacer, no pasaría absolutamente nada, incluso mejoraría, podría mejorar cierta eficacia en la gestión, y fíjense pues nosotros hemos mantenido un sistema de presupuestación que ustedes también mantuvieron y no pasa absolutamente nada. Pongamos esto en una dimensión ordinaria, creo que estos debates no nos deberían, aparte del proceso de contraposición política de las propuestas, no nos deberían de llamar a otras cosas. Vuelvo a lo mismo, cualquier propuesta de modificación nace de un estudio pormenorizado del área gestora, también de la Junta Arbitral de Consumo donde la Diputada Delegada me trasmite que se encuentran un instrumento que tiene manifiestas deficiencias, pues ya está. ¿Qué quiere que le diga? Pues evidentemente la Diputada me trasmite esto, y yo respeto lo que dice mi compañera, como no puede ser de otra manera. Y mire no tengo ningún problema de hablar de becarios, le puedo asegurar que no tengo ningún problema. Creo que la vinculación de becarios con esta casa para aportar conocimiento, para formación, en convenios que sistemáticamente aprobamos en la Junta de Gobierno, pues pueden ser un instrumento adecuado; siempre me preocupa la utilización de los becarios con otras finalidades sustitutorias de empleo, no se produce en esta casa, no se ha producido antes, no se va a producir en el futuro. Pero sí que es verdad que esta propuesta arranca también de la propuesta, porque siempre parece que las propuestas nacen de los diputados, que sí son conocidos por los diputados/as, pero las propuestas nacen también del trabajo conjunto con los equipos de profesionales que integran las áreas gestores con sus responsables de unidades y servicios, y también ésta arranca, la que expresamente usted me plantea de becarios, arranca de la confluencia con la opinión cualificada de profesionales que están en el área y que al final, lo que a nosotros nos preocupaba en el mandato anterior, era cómo, y se lo voy a decirle aquí como se lo puedo decir fuera, porque yo hablo con usted aquí o en los pasillos o donde quiera, me da absolutamente igual, porque los sitios a fin de cuentas son indiferentes, nosotros veíamos que aquí se reproducían personas que estaban directamente vinculadas con el Partido Popular, así se lo digo, fíjese el problema que tengo. Con lo cual nosotros hemos entendido que no queríamos reproducir ese modelo en el área y usted tiene que respetar esa decisión, había una fuente de financiación y por decisión de este Diputado Delegado con su equipo de colaboradores hemos decidido que no queremos becarios en el área. Y ya está, punto, no hay más historia, fíjese en la razón inconfesable, y fíjese, me hubiera gustado hacerlo con absoluta elegancia personal fuera de este debate público, pero que no tengo ningún problema, usted me lo reclama, yo le doy la información. No voy a rehuir ese debate, prefiero que se formen los profesionales del área, que cualifiquen sus ya magníficos conocimientos, y creo Sr. Presidente que el punto está suficientemente debatido.

Finalmente, efectuada la votación por la Presidencia, **el Pleno, por mayoría**, con los votos favorables del PSOE, IUG, CIUDADANOS Y VAMOS GRANADA (16), en contra el PP (10) y ninguna abstención, **acuerda aprobar el referido expediente de modificación presupuestaria nº 06/2016.**

8º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6-BIS/2016.

Dada cuenta la petición realizada por la Delegación de Bienestar Social referente a modificación del presupuesto 2016 y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, el Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria **nº 6-BIS/2016**, de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

| CAPITULO | DENOMINACION | ALTAS | BAJAS |
|-----------------------------|--------------------------------------|------------------|------------------|
| A) Op. Corrientes | | | |
| 1 | Gastos de personal | | |
| 2 | Gastos en bs. corrientes y servicios | | |
| 3 | Gastos financieros | | |
| 4 | Transferencias corrientes | | |
| 5 | Fondo de contingencia | | |
| B) Op. de capital | | | |
| 6 | Inversiones reales | 10.000,00 | 10.000,00 |
| 7 | Transferencias de capital | | |
| 8 | Activos financieros | | |
| 9 | Pasivos financieros | | |
| TOTAL PRESUP. GASTOS | | 10.000,00 | 10.000,00 |

2.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de abril de 2016, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 6-BIS/2016.**

9º.- ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, PFEA 2014.

Por la Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Visto el Convenio de Colaboración firmado en Granada el 23 de julio de 2014 entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Granada para la financiación del coste de materiales de proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2014, aprobado por el Pleno de esta Diputación con fecha 24 de septiembre de 2014.

Vista la Resolución del Director General de Administración Local, con fecha de Entrada en Registro General el 1 de marzo de 2016, por la que se acuerda ampliar el plazo de justificación de la Resolución de concesión de subvención a las Diputaciones Provinciales Andaluzas dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario edición 2014, hasta el 15 de mayo de 2016.

Vista la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Granada, con fecha de Entrada en el Registro General el 11 de marzo de 2016, por la que se amplía el plazo de justificación de la Resolución de concesión de subvención a esta Diputación de Granada, para el PFEA 2014, para su firma y posterior devolución a la Junta de Andalucía.

Visto el Informe emitido por el Jefe de Servicio PFEA, en el sentido de que procede la aprobación de la mencionada Adenda al Convenio de Colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Granada.

La Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible PROPONE AL PLENO la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Granada, por la que se amplía el plazo de justificación de la Resolución de concesión a la Diputación Provincial de Granada para el Programa de Fomento del Empleo Agrario del ejercicio 2014.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Secretaría General de esta Corporación, de este acuerdo”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de abril de 2016.

Dª Ana Mª Muñoz Arquelladas, por el Grupo Socialista, expone: Bueno la adenda viene motivada por una resolución de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía en que se amplía el plazo en 15 días de los que venía establecido en el art. 19.1 de la Orden de 17

de julio de 2014. No es una cuestión de esta Diputación, se amplía el plazo a las 8 Diputaciones y como la adenda viene motivada por un convenio anterior que se aprueba por pleno de esta Diputación pues la adenda tiene que tener el mismo procedimiento, pero no tiene ningún tipo de más complicación. Si hay alguna duda estoy encantada de resolverla.

El Portavoz del Grupo Popular, D. José Antonio Robles Rodríguez, dice: Agradezco sinceramente el ofrecimiento de la Diputada porque vengo preguntándolo desde la Comisión Informativa y en la Junta de Portavoces, y al final no se me ha dicho absolutamente nada, le agradezco mucho que ahora nos lo pueda aclarar. Nosotros mantenemos lo que hemos dicho desde el primer día, nosotros somos una parte, digo la Diputación, de ese convenio, la Junta es otro, y si nosotros hemos justificado y hemos mandado toda la documentación, creo que incluso está ingresado el dinero, pues el convenio está ya finiquitado, por tanto lo creemos absolutamente innecesario. Yo sé que ustedes obedecen a pies juntillas lo que pueda decirles, Susana Díaz, la Presidenta de la Junta de Andalucía, pero mire usted si nosotros hemos justificado absolutamente todo ¿qué sentido tiene ampliar el plazo? Por mucha Junta de Andalucía que sea nosotros somos una parte del convenio que tenemos autonomía provincial en este caso para decirle a la Junta de Andalucía, sí o no, y en este caso el Grupo Popular cree que es innecesario haber tramitado este expediente.

La Sra. Muñoz Arquelladas le contesta: La adenda afecta a las 8 Diputaciones, como a la Diputación de Granada no le interfiere en nada puesto que, como bien dice el Portavoz del Partido Popular, ya está justificado el ingreso por parte de la Junta de Andalucía se hizo de acuerdo a lo establecido en el convenio, y lo que se trata es ampliar el plazo para facilitarle a otras Diputaciones que han manifestado que la liquidación o la justificación estaba siendo más larga y compleja, si estamos hablando de que este es un proyecto donde hay 3 administraciones que colaboran sin ningún tipo de problema, creo que en las reglas del juego también está que mantengamos esa lealtad, tampoco le pongamos chinias en el camino a las demás Diputaciones que a lo mejor si tiene ciertos problemas en la justificación. Entonces entiendo que no nos afecta en la justificación que hemos hecho en tiempo y forma, que se ha justificado el 100% de las aportaciones, entonces creo que es una cuestión de colaborar institucionalmente, y no plantear ningún tipo de problema que pueda afectar a las otras 7 Diputaciones provinciales de Andalucía.

El Sr. Robles Rodríguez le dice: Me sorprende lo que se dice, ¿quiere decir que si la Diputación de Granada no hubiera aprobado el convenio del PFEA, el resto de Diputaciones no lo habrían aprobado o se habrían quedado sin PFEA? Eso es lo que se nos está diciendo aquí, a mí me parece una absoluta barbaridad, porque eso no puede ser así, imagínese que una Diputación no se acoge al PFEA por los motivos que fueren, quiere decir que las otras no se van a acoger. Por favor, que llevamos ya un tiempo a esto, y si no que nos aclare el Sr. Secretario, si no se aprobara la adenda en esta casa, si le afectaría al resto de las 7 Diputaciones, si es así, me parecería una absoluta barbaridad.

La Sra. Muñoz concluye: Creo que no hay mucho más debate, simplemente cumplir lo que establece en una orden en virtud el cual firmamos un convenio, y nos acogemos a la Orden de 17 de junio de 2014, que entiendo que ese convenio, incluso lo firmaron ustedes como no podía ser de otra manera. Lo único que estamos es cumpliendo una resolución de la Dirección

General de la Administración Local, que no afecta para nada a esta Diputación, y que entiendo que debemos seguir la línea de colaboración entre las tres administraciones, que es lo que llevamos a gala con el tema del PFEA, y al menos esta Diputada entiende que no hay más debate, que si ustedes lo ven conveniente aprueban el punto, y si no lo votamos y no pasa nada.

Tras la deliberación, sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 14 (PSOE, IUG, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: 10 (PP)

Abstenciones: 2 (Ciudadanos)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Granada, por la que se amplía el plazo de justificación de la Resolución de concesión a la Diputación Provincial de Granada para el Programa de Fomento del Empleo Agrario del ejercicio 2014.**

10º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2014-2015 PARA INCLUIR AL MUNICIPIO DE SANTA FE.

El Ayuntamiento de Santa Fe no estaba incluido en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2014-2015 ya que no presentó durante la tramitación del mismo su compromiso firme de aportación, según establecía el artículo 14 del Reglamento regulador del citado Plan.

Mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 2015, solicita la incorporación de la obra "REFORMA DEL POLIDEPORTIVO CARLOS III" en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2014-2015, acompañando su compromiso firme de aportación por el 40% del presupuesto del Plan, es decir por la cantidad de 70.931,20 €.

El Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicio Municipales 2014-2015 para incluir al Municipio de Santa Fe, con la actuación denominada "REFORMA DEL POLIDEPORTIVO CARLOS III" con un presupuesto de plan de 177.328,00 €, financiando la Diputación el 60% del mismo, es decir 106.396,80 € y el Ayuntamiento el 40% restante, es decir 70.931,20 €.

Mediante Anuncio publicado en el B.O.P. de Granada nº 10 de 18 de enero de 2016, se

somete a información pública para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones sobre dicha modificación durante un plazo de diez días hábiles, no teniendo conocimiento de que se haya presentado ninguna.

Consta en el expediente los documentos contables que justifican la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 121.45911.65015 del presupuesto de 2016, para la financiación que corresponde a la Diputación por el 60% del presupuesto de plan de la actuación, es decir 106.396,80 € (RC nº operación 220150048523) y para la financiación que corresponde al Ayuntamiento por el 40% restante, es decir 70.931,20 € (RC nº operación 220160005524).

Queda acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el informe jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas, en cumplimiento del artículo 36.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; del artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se formula la siguiente

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda y del Director General de dicha Delegación de 15 de abril de 2016, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de abril de 2016, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar definitivamente la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2014-2015 para incluir al Municipio de Santa Fe con la actuación denominada 2014/2/PPOYS-188 "SANTA FE, REFORMA DEL POLIDEPORTIVO CARLOS III", con un presupuesto de plan de 177.328,00 €, financiando la Diputación el 60% del mismo, es decir 106.396,80 € y el Ayuntamiento el 40% restante, es decir 70.931,20 €.

11º.- MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-31-2 DE BUBIÓN.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Bubión de 9 de marzo de 2016, por el que solicita la modificación del destino de la obra 2014/2/PPOYS-31-2 "BUBIÓN, ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS PARA APARCAMIENTO", con un presupuesto de plan de 30.000,00 €, para "TERMINACIÓN PISCINA Y MEJORA DE ACCESO".

Visto el informe técnico favorable del Responsable de la U.T.F. Arquitectura 2 emitió Informe Técnico de 31 de marzo de 2016.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el informe jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas del Servicio de Administración, así como de los documentos contables RC con nº de operación 220140024748 y 220150047793 que justifican la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en las partidas 121.45911.65014 y 121.45911.65015 del presupuesto de 2016.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda y del Director General de dicha Delegación de 4 de abril de 2016, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de abril de 2016, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar la modificación del destino de la obra 2014/2/PPOYS-31-2 "BUBIÓN, ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS PARA APARCAMIENTO", con un presupuesto de plan de 30.000,00 €, para "TERMINACIÓN PISCINA Y MEJORA DE ACCESO".

12º.- APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE UN FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE SECRETARÍA GENERAL DENOMINADO "VÍDEO ACTA Y GRABACIÓN DE SESIONES".

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tiene por objeto, entre otros, garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas y, especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

La citada Ley Orgánica y la normativa que la desarrolla establecen la obligación de incluir en el registro centralizado de la Agencia Española de Protección de Datos todos los ficheros de titularidad pública que contengan datos de carácter personal, así como proceder a regularizar las modificaciones y supresiones que afecten a tales ficheros.

El artículo 20 de la citada Ley Orgánica, establece la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o Diario oficial correspondiente.

A dichos efectos, esta Diputación Provincial inició en su momento, el procedimiento de inscripción de ficheros en el registro centralizado de la Agencia Española de Protección de Datos.

Según la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en su artículo 21 sobre publicidad de los plenos de las entidades locales, cuando las entidades locales celebren sesiones plenarias, facilitarán, salvo que concurran causas justificadas de imposibilidad técnica o económica, su acceso a través de Internet, bien transmitiendo la sesión, bien dando acceso al archivo audiovisual grabado una vez celebrada la misma. En todo caso, las personas asistentes podrán realizar la grabación de las sesiones por sus propios medios, respetando el funcionamiento ordinario de la institución.

Conforme al Reglamento Orgánico Provincial de la Diputación de Granada, en su artículo 11, serán públicas las sesiones del Pleno. No obstante, podrá ser secreto el debate y la votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los/as ciudadanos/as a que se refiere el artículo 18.1 de la Constitución española, cuando así se acuerde por mayoría absoluta.

Visto el informe del TAG adscrito al Servicio de Nuevas Tecnologías de fecha 14 de abril de 2016 y de acuerdo con el artículo 47 en relación con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Deportes y Administración Electrónica de 14 de abril de 2016, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de abril de 2016, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la creación del fichero de datos de carácter personal "Video Acta y grabación de sesiones" con las siguientes características:

Creación de Nuevo Fichero: VIDEOACTA Y GRABACIÓN DE SESIONES

Artículo 1º. Objeto.

Es objeto de la presente norma la creación y regulación de los ficheros que contienen datos de carácter personal de VIDEOACTA Y GRABACIÓN DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS de la Diputación de Granada.

Se regulan en anexo a la presente norma los ficheros que contienen datos de carácter personal, las finalidades y los usos previstos para los mismos, las personas o colectivos sobre los que pueden obtenerse datos de carácter personal, los procedimientos de recogida de los mismos, la estructura básica de los ficheros, la descripción de los tipos de datos contenidos en los mismos, las cesiones de datos y transferencias a países terceros previstas, los servicios ante los que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Art. 2º. Responsable del fichero y responsable de seguridad.

A los efectos previstos en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal, la Diputación de Granada es la responsable de las bases de datos y ficheros definidos en el anexo.

Corresponderá a la Diputación la adopción de las medidas necesarias para asegurar que los ficheros relacionados en el anexo se utilizan para las finalidades para las que fueron creados, la aprobación de los documentos de seguridad de los ficheros de datos de carácter personal y de sus modificaciones, la propuesta de elaboración de normas internas en materia de tratamiento de datos de carácter personal, así como la representación de la Diputación de Granada en los Procedimientos relacionados con la protección de datos de carácter personal.

Art. 3º. Régimen jurídico.

Las bases de datos y ficheros que contienen datos de carácter personal se regirán por la presente norma, por la legislación general vigente en la materia, por su normativa de desarrollo y por las disposiciones de los documentos de seguridad de cada fichero.

Art. 4º. Cesiones de datos.

Sin perjuicio de las cesiones de datos que se prevén en el anexo de la presente norma, los datos incluidos en los ficheros podrán ser cedidos cuando así lo autoricen disposiciones de rango legal y para las finalidades previstas en las mismas.

Los datos también podrán ser cedidos con fines históricos, estadísticos o científicos, en la forma y en los casos previstos en la legislación reguladora de la protección de datos de carácter personal y demás normativa aplicable.

Los datos incluidos en los ficheros también podrán ser cedidos, en los términos previstos por la legislación vigente, cuando lo exija una resolución judicial o administrativa, o cuando se refiera a las partes de una relación contractual, laboral o administrativa existente entre la Diputación de Granada y los interesados.

Art. 5º. Derecho de información.

Los interesados a los que se soliciten datos de carácter personal serán previamente informados de modo expreso, preciso e inequívoco de la existencia del fichero, del responsable del mismo, de la finalidad de los datos, de los destinatarios de la información, del carácter obligatorio o facultativo de la respuesta a las cuestiones planteadas, de las consecuencias de la obtención de los datos o de la negativa a suministrarlos, así como de lo relativo a sus derechos de acceso, rectificación o cancelación, en los casos y en la forma previstos en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Art. 6º. Medidas de seguridad.

Los ficheros regulados en la presente norma se ajustarán a las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el

Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, o en la normativa que lo desarrolle o sustituya.

Disposición final única.

La presente norma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el B.O.P. de la Provincia de Granada.

Anexo I

VIDEOACTAS Y GRABACIÓN DE SESIONES

- Fichero que contiene datos de las sesiones del Pleno y otros órganos colegiados celebrados en la Diputación de Granada.
- Usos previstos: Mantenimiento de un archivo histórico del desarrollo de las sesiones del Pleno y otros órganos colegiados. Streaming (retransmisión íntegra y en directo del Pleno de la Institución Provincial a través de la página web institucional de la Corporación.
- Responsable del fichero: Diputación Provincial de Granada.
- Servicio al que habrán de dirigirse las solicitudes de acceso, rectificación o cancelación: Secretaría General.
- Datos identificativos: Órgano Colegiado, Tipo de convocatoria, Fecha de convocatoria, Convocados, Orden del día.
- Origen y procedencia de los datos: Diputados Provinciales, empleados públicos.
- Cesiones de datos: Diputados Provinciales, Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, Subdelegación de Gobierno, otros registros e instituciones públicas, Internet, página web institucional de la Diputación de Granada (se prevé realizar cortes de videos para medios de comunicación y/o difusión a través de las redes sociales y web corporativas).
- Medidas de seguridad: Nivel Básico.
- Sistema de tratamiento: Modo automatizado.
- Encargado del tratamiento: Gabinete de Comunicación.

VIDEOACTAS Y GRABACIÓN DE SESIONES

Responsable del fichero:

Tipo de administración:

Admón. y Organismos Públicos de Entidades Locales.

Responsable del fichero:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

CIF: P1800000J.

Dirección: Periodista Barrios Talavera, nº1.

Código Postal - Población: 18014 - Granada.

Provincia - País: Granada (España).

Teléfono: 958247500

Fax:

Correo Electrónico:

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Nombre de la oficina: Secretaría General.

Dirección: Periodista Barrios Talavera, nº1

Código Postal - Población: 18014 - Granada.

Provincia - País: Granada España.

Teléfono: 958247500

Correo Electrónico: secretaria@dipgra.es

Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: Actas y grabación del Pleno.

Descripción de la finalidad: Mantenimiento de un archivo histórico del desarrollo de las sesiones del Pleno. Streaming (retransmisión íntegra y en directo) del Pleno de la Institución Provincial a través de la página web institucional de la Corporación.

Tipificación de la finalidad: Gestión administrativa.

Disposición general de creación, modificación o supresión:

Diario Oficial: Pendiente de publicación.

Número de publicación:

Fecha de publicación:

Nombre de la disposición:

URL de la disposición:

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

Otros datos especialmente protegidos:

Datos de infracciones:

Datos de carácter identificativo:

"Órgano Colegiado.

"Tipo de convocatoria.

"Fecha de convocatoria.

"Convocados.

"Orden del día.

Otros tipos de datos:

Sistema de tratamiento: AUTOMATIZADO.

Origen y procedencia de los datos:

Origen: Diputados Provinciales, empleados públicos.

Colectivos:

Cesión o comunicación de datos:

Destinatarios:

"Diputados Provinciales.

"Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía.

"Subdelegación de Gobierno.

"Otros registros e instituciones públicas.

"Internet, página web institucional de la Diputación de Granada.

Transferencia internacional:

Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:

Destinatarios en países sin nivel de protección adecuado:

Otros destinatarios de Transferencias Internacionales:

Transferencias internacionales con autorización del Director de la AEPD.

SEGUNGO.- Ordenar la *Publicación* en el BOP de este acuerdo de creación del fichero de datos señalado.

TERCERO.- *Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos la creación de este fichero en los modelos o formularios electrónicos publicados al efecto por la Agencia Española de Protección de Datos.*

13º.- ACEPTACIÓN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE CERTIFICADOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE VARIOS MUNICIPIOS.

Visto que con fecha 24 de marzo de 2015 el pleno de la Diputación de Granada aprobó la Adenda de 22 de julio de 2011 al Convenio suscrito el 26 de julio de 2002 entre la Junta de Andalucía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, para la prestación de servicios de certificación de Firma Electrónica, que posibilita que las Diputaciones Provinciales del ámbito territorial de Andalucía puedan realizar operaciones de registro para la emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de los Certificados de Administración Pública definidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, para aquellos municipios de la provincia de Granada que se lo encomienden. Publicado en el BOP nº 77 de 24 de abril de 2015.

Visto que varios ayuntamientos de la provincia han aprobado mediante acuerdo de pleno realizar la encomienda de tramitación de los Certificados de Administración Pública definidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y han remitido el correspondiente certificado del acuerdo de pleno.

Visto el informe jurídico de 7 de abril de 2016, emitido por la Técnico de Administración General del Servicio de Nuevas Tecnologías.

De acuerdo con el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, que exige la aprobación del asunto por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Diputación.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Deportes y Administración Electrónica de 7 de abril de 2016, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de abril de 2016, **el Pleno, por unanimidad, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 47.2h) Ley 7/1985, RBRL) ACUERDA:**

Primero.- *Aceptar la encomienda de tramitación de los Certificados de Administración Pública definidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, de los siguientes Municipios/ELAS:*

1. ALBUÑÁN
2. ARENAS DEL REY
3. ALGARINEJO
4. BÁCOR-OLIVAR
5. BEAS DE GRANADA
6. CÁSTARAS
7. CORTES Y GRAENA
8. DIEZMA

9. GÜÉJAR SIERRA
10. MURTAS
11. PIÑAR
12. SOPORTÚJAR
13. TORVIZCÓN
14. VALDERRUBIO

Segundo.- *Facultar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para suscribir los Convenios Administrativos en que se formalicen estas encomiendas.*

Tercero.- *Notificar a la FNMT-RCM la aceptación de estas encomiendas de tramitación de Certificados de Administración Pública definidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.*

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS: "PLAN DE SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA SOBRE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA".

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO VAMOS GRANADA: "EVALUACIÓN Y CONTROL CIUDADANO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES EN LA DIPUTACIÓN DE GRANADA".

Vistas las Mociones presentadas por los Diputados Provinciales Don Raúl Fernández Asensio, del Grupo Político Ciudadanos, sobre un "*Plan de seguimiento y transparencia sobre las mociones aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial de Granada*" y Don Luis de Haro Rossi Giménez, del Grupo Vamos, Granada, para "*Evaluación y control ciudadano del cumplimiento de mociones en la Diputación Provincial*", ambas dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de abril de 2016.

Vista la enmienda presentada por el Grupo Socialista, de sustitución a las mociones, en base al artículo 97.5 del ROF, con la finalidad de transformarlas en una declaración institucional, y de conformidad con la misma, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE:**

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Desde septiembre de 2015 hasta este Pleno se han presentado diferentes mociones por los Grupos Políticos, buscando mejoras de los municipios de nuestra provincia, las cuales han estado marcadas por el elevado consenso de los mismos.

El cumplimiento de los acuerdos plenarios es una garantía real de práctica democrática, coherencia y responsabilidad política.

*Con la finalidad de llevar a cabo un control efectivo y real del cumplimiento de los acuerdos aprobados a través de las mociones, los Grupos Políticos que componen la Corporación Provincial **ACUERDAN:***

Primero.- *Que las mociones aprobadas en el Pleno de la Diputación Provincial sean incluidas en el plazo de un mes en el portal de transparencia, incorporando enlace visible en su página.*

Segundo.- *En las mociones que requieran procedimiento administrativo para su ejecución, se hará constar la previsión de ejecución, las distintas fases, la consignación presupuestaria hasta su cumplimiento que pudiera ser plurianual y aquellas incidencias que pudieran producirse para su normal ejecución.*

Tercero.- *Se elaborará un primer informe de evaluación y control de las mociones y declaraciones institucionales aprobadas por esta Corporación (septiembre 2015-marzo 2016). Dicho informe estará desglosado por áreas y recogerá los acuerdos aprobados, pros y contras para su ejecución, grados de prioridad en su cumplimiento y viabilidad económica en base a las necesidades reales.*

Cuarto.- *Igualmente se elaborará un informe trimestral de evaluación y control de las mociones aprobadas en el Pleno de la Corporación Provincial, reflejando grado de cumplimiento y posibles mejoras para su adecuada aplicación.*

Quinto.- *Cada tres meses se reunirá la Junta de Portavoces de forma específica para abordar el informe trimestral elaborado sobre grado de cumplimiento de las mociones aprobadas en Pleno. A esta Junta de Portavoces podrá asistir el personal asesor o personal técnico de las distintas Áreas a petición de los Grupos Políticos.*

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS: "ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA GESTIÓN DEL SERVICIO 112, 061 Y SALUD RESPONDE SEA PRESTADO DIRECTAMENTE POR LA EPES (EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS)

D. RAÚL FERNÁNDEZ ASENSIO, Diputado Provincial del Grupo Político Ciudadanos en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97, apartado 3, del Real Decreto 2568 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno de la Corporación Provincial la siguiente

MOCIÓN:

"Para que se adopten las medidas necesarias para que la gestión del servicio 112, 061 y Salud Responde

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de un año se vive un conflicto intenso en los centros de trabajo de gestión telefónica de los servicios públicos privatizados por la Junta de Andalucía. Quedando una vez más, en empresas que no dudan en endurecer las condiciones socio laborales de sus empleados, sancionando indiscriminadamente, ni siquiera aplican el convenio colectivo que les asignan, todo esto deteriora la calidad de un servicio de cara a los ciudadanos.

Siendo aún más grave, cuando la contrata adjudicataria Ilunión Emergencias (grupo ONCE) se permite el lujo de sancionar y despedir a quienes exigen el cumplimiento de los mínimos legales.

La pasividad de la Junta de Andalucía permite que se consientan estos atropellos y persistan en los cargos de las empresas públicas, como directivos, quienes son cómplices necesarios para los abusos empresariales que se vienen produciendo. Ya conocen los 9 despidos realizados hasta el momento en las EPES 061 (8 EN MÁLAGA Y 1 EN CÁDIZ) de profesionales con expedientes intachables y con muchas vidas salvadas a sus espaldas, tras llevar prestando servicio hasta 25 años, en algunos casos.

Tras más de un año de protestas y huelgas en 061 y 112, tanto los equipos directivos de las empresas públicas como la propia Junta de Andalucía permanecen inmóviles.

Sabiendo que el propio Defensor del Pueblo Andaluz y el Tribunal de Cuentas de Andalucía, han aconsejado, que las gestiones de emergencias telefónicas se realicen directamente por las empresas públicas, dado que es más rentable tanto social como económicamente para el erario público, debemos poner coto a este sin sentido.

Acorde con todo lo expuesto, el Pleno del Parlamento de Andalucía, aprobó dos PNL (Proposición no de Ley), para que se adopten las medidas necesarias para que la gestión del servicio 112, 061 y Salud Responde sea prestada directamente por la EPES (Empresa Pública de Emergencias Sanitarias). Asimismo, los Ayuntamientos de Cádiz, San Fernando, Chiclana de la Frontera, Málaga y Jaén, han hecho suyas las reivindicaciones de las plantillas, aprobando moción por la que se exige a la Junta de Andalucía la adopción de medidas urgentes para dar solución a esta situación, al igual en la Diputación de Málaga en términos similares a las PNLs aprobadas.

Por lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, viene a proponer al Pleno de la Diputación Provincial, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Recordar la voluntad del Parlamento tras la aprobación del PNL 061 y PNL 112, e instar a la Junta de Andalucía que asuma su responsabilidad y rescate del servicio gestor telefónico de emergencias.

2. En consecuencia, instar a la Junta de Andalucía a comenzar a rescatar como propios a los trabajadores que han estado desarrollando estos servicios de emergencias.
3. Retirada de las sanciones acometidas y readmisión de los trabajadores despedidos del 061, por reclamar el cumplimiento de los mínimos legales.
4. Exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento inmediato de la legalidad vigente, en concreto la puesta en marcha de las acreditaciones de las cualificaciones profesionales para el colectivo de teleoperación de emergencias.
5. La eliminación de las contratas de gestión telefónica de los servicios de emergencias públicos del 112, 061 y Salud Responde, por tratarse de un servicio esencial y público que de ser desempeñado directamente por la Administración pública”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de abril de 2016.

El Sr. Presidente abre un primer turno de intervenciones concediendo la palabra al Portavoz del Grupo Ciudadanos, el Sr. Fernández Asensio, quien hace constar lo siguiente: Esta moción simplemente trata de apoyar a los trabajadores del 061 y del 112 en sus reclamaciones frente a la Junta de Andalucía. Ya se aprobó en su día una PNL y lo que pretendemos es, junto con otros municipios y otras Diputaciones donde ya se ha aprobado una moción similar a esta, intentar que la Junta de Andalucía asuma lo que se aprobó en PNL y se proceda a incorporar a estas personas dentro de plantilla de Junta y no a través de la contrata con las condiciones precarias en las que se encuentran. Concluye su intervención dando lectura a las propuestas de acuerdo contenidas en su moción.

A continuación toma la palabra el Sr. Arenas de Soria, Portavoz del Grupo IUG para manifestar que en la línea que su Grupo defendió en el Parlamento de Andalucía en este tema, va a votar de forma favorable y da la bienvenida al Grupo de Ciudadanos en la defensa de los servicios públicos a través de la gestión directa.

Por el Grupo Socialista interviene Don Manuel Gómez Vidal diciendo: Efectivamente esta moción tiene un obligado antecedente, igual que nosotros también tenemos que ser consecuentes y coherentes con el planteamiento que nuestro Grupo Parlamentario hacía en el Parlamento de Andalucía. Es verdad que nosotros, en aquel debate parlamentario que hoy se trae aquí, ustedes saben que yo siempre me quejo de que estos debates que tienen que producirse en otras cámaras vengan aquí, pero no tenemos nunca ningún problema en debatir sobre estos asuntos, creo que fíjense, el Grupo Socialista planteó dos enmiendas a aquella proposición no de ley y no entiendo, objetivamente, por qué no se aceptaron las enmiendas, porque las enmiendas lo que decía, aparte de respetar la autonomía de los organismos, de empresas públicas con altísimo nivel de satisfacción de usuarios, siempre por encima del 9 en

todas las provincias, hasta en las que tenían los conflictos, porque esta iniciativa deriva de un conflicto fundamentalmente en las provincias de Málaga y de Cádiz, lo que venía a decir es que era necesario hacer un estudio previo porque aquel estudio previo podría poner de manifiesto que muchos de los trabajadores/as que en este momento están prestando los servicios cualificados de teleoperadores del 061, podrían ir fuera de su trabajo. O sea que lo que le preocupaba al Grupo Parlamentario Socialista era la estabilidad y las condiciones de trabajo de los trabajadores/as que en este momento estaban en un conflicto sindical importante, porque no nos vayamos a equivocar, lo que invocaba mi compañero socialista en aquel debate parlamentario era algo que deberíamos de haber tenido presente en algún acuerdo que hemos hecho recientemente en esta Diputación y es que cualquier mecanismo de acceso a una administración pública, también a la provincial tiene que estar sujeta a los principios constitucionales previstos en el Estatuto Básico del Empleado Público. Luego no era una enmienda descabellada y sistemáticamente todos los grupos se posicionaron en contra. Además había otro planteamiento que me parece extraordinariamente progresivo y que mejoraba esta propuesta política que traen al Pleno de la Diputación y era, primero, la situación de conflicto laboral se estaba planteando porque fundamentalmente los teleoperadores especializados del 061 estaban sujetos a un convenio colectivo de corte nacional y lo que estaban reclamando era un convenio colectivo sectorial específico de ellos mismos que además incorporara el reconocimiento de la cualificación profesional recientemente aprobado por la Junta de Andalucía. Como evidentemente nosotros también tenemos como congruencia el modelo, no tendríamos ningún inconveniente en pedir a la Junta que avanzara en el proceso de gestión directa de este servicio, que nació y conozco perfectamente las razones, nació externalizado por alguna razón también de las propias debilidades de la propia organización. Pero dicho lo anterior, entendemos que como aquí hay propuestas que nosotros podríamos suscribir sin ningún tipo de problema, nosotros, congruentes con el planteamiento que ha hecho nuestro grupo, nos vamos a abstener, entendiendo y tómenlo así, como una abstención en positivo.

De nuevo interviene el Sr. Fernández Asensio para hacer constar lo siguiente: En primer lugar muchas gracias a Izquierda Unida por darme la bienvenida a una cosa, que no es exactamente lo que ha dicho, pero vale. En cuanto al Partido Socialista darle también las gracias por la abstención, sabiendo que en la Junta de Andalucía votaron en contra, lo que sí quería decirle con respecto a lo que ha dicho de nuestra moción, que no es una moción que deba tratarse aquí, véase usted los puntos 22, 23 y 24 del Pleno, que son sus mociones y donde piden instar al Estado etc. Por tanto lo que vale para unos, vale para todos. En cuanto a estos trabajadores, son ellos mismos los que reclaman esta situación, porque están en una situación bastante precaria en su trabajo, son personas que llevan 15-20 años trabajando en esta empresa, son personas especializadas y sin embargo están bajo el convenio de telemarketing, con eso creo que lo digo todo y además hay un informe del Defensor del Pueblo y del Tribunal de Cuentas donde se dice que el hecho de asumir el personal supondría una reducción en el coste, con lo cual es que todo encaja y no entiendo por qué no se puede llevar

a cabo estas reivindicaciones de los propios trabajadores, que como ya digo son trabajadores especializados que llevan 15 y 20 años trabajando y algunos destacan que no se respetan sus condiciones de trabajo, las condiciones laborales, los descansos, etc.; de hecho los servicios se están perjudicando por los despidos que está habiendo como consecuencia de esto y se están perjudicando hasta el punto de que a veces una llamada tardan entre 5 y 6 minutos en atenderla, llamada de emergencia. Debemos de dar luz a este problema y darle una solución rápida.

Seguidamente el Presidente procede a la votación de la Moción, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 15 (CIUDADANOS, PP, IUG, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 11 (PSOE)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, aprueba la Moción del Grupo Ciudadanos, adoptando los siguientes ACUERDOS:

1. Recordar la voluntad del Parlamento tras la aprobación del PNL 061 y PNL 112, e instar a la Junta de Andalucía que asuma su responsabilidad y rescate del servicio gestor telefónico de emergencias.
2. En consecuencia, instar a la Junta de Andalucía a comenzar a rescatar como propios a los trabajadores que han estado desarrollando estos servicios de emergencias.
3. Retirada de las sanciones acometidas y readmisión de los trabajadores despedidos del 061, por reclamar el cumplimiento de los mínimos legales.
4. Exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento inmediato de la legalidad vigente, en concreto la puesta en marcha de las acreditaciones de las cualificaciones profesionales para el colectivo de teleoperación de emergencias.
5. La eliminación de las contrataciones de gestión telefónica de los servicios de emergencias públicos del 112, 061 y Salud Responde, por tratarse de un servicio esencial y público que de ser desempeñado directamente por la Administración pública

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "RETRASOS EN LOS PAGOS DE LA PAC A LOS AGRICULTORES DE GRANADA".

Don Antonio Ayllón Moreno, Diputado del Grupo Popular en la Diputación de Granada, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del ROF, eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCION:

"RETRASOS EN LOS PAGOS DE LA PAC A LOS AGRICULTORES DE GRANADA.

Los retrasos permanentes en la resolución de los expedientes para el cobro de las ayudas de la PAC, debido a la falta de medios humanos en la Delegación Provincial de Agricultura de Granada, es un problema ya endémico en la Provincia que está bloqueando actualmente el pago a miles de agricultores de Granada que aún no han cobrado la PAC, afectando aproximadamente alrededor del 10% del total de beneficiarios.

En las dependencias de la Delegación Provincial se apilan, de hecho, expedientes sin finalizar(sin grabar), a pesar de tener resueltas sus incidencias en la fase de alegaciones, así como expedientes que presentan incidencias injustificadas al reclamar la Administración Autonómica documentación ya presentada, en la mayoría de estos casos, a agricultores que forman parte de Sociedades o Comunidades de Bienes.

Las Entidades Colaboradoras granadinas han realizado su trabajo de gestión de las solicitudes de la PAC, con enorme esfuerzo, en apenas dos meses mientras la Administración Autonómica, lleva desde el mes de Julio validando las mencionadas solicitudes, reteniendo en definitiva un dinero que Europa anticipa a los agricultores para que realicen su actividad profesional.

Los mencionados retrasos de continuarse, podrían producir que los pagos previstos entre mediados de Octubre y primeros de Diciembre de 2015(anticipo de la PAC) se realizasen en el mes de Marzo o incluso Junio de 2016.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Popular presenta las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Instar a la Junta de Andalucía a revisar con celeridad y sin nuevos retrasos los Expedientes para el cobro de las Ayudas de la PAC de 2015 acabando con el perjuicio a los Agricultores granadinos.
2. Instar a la Junta de Andalucía a ampliar los recursos humanos del Departamento encargado de la tramitación y validación de los Expedientes correspondientes a las ayudas de la PAC en la Delegación Provincial de Agricultura de Granada con objeto de hacer efectiva dicha ayuda a la mayor brevedad".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de

Presidencia celebrada el día 21 de abril de 2016.

Abierta la deliberación por la Presidencia, toma la palabra en primer lugar el Diputado del PP, D. Antonio Ayllón, manifestando lo siguiente: Esta moción ya se debatió en otra comisión, entendíamos que se iba a votar por unanimidad, pero si hay debate pues encantados de afrontarlo. El debate, como bien dice la moción, nosotros lo que solicitamos es que como se están produciendo una serie de retrasos en los pagos de la PAC a los agricultores de Granada, estos pagos vienen produciéndose por falta de personal en esa Delegación en Granada, entendemos que se está haciendo un daño muy importante y lo que pedimos en las propuestas de acuerdo es instar a la Junta de Andalucía a revisar con celeridad y sin nuevos retrasos los Expedientes para el cobro de las Ayudas de la PAC de 2015 acabando con el perjuicio a los Agricultores granadinos e instar a la Junta de Andalucía a ampliar los recursos humanos del Departamento encargado de la tramitación y validación de los Expedientes correspondientes a las ayudas de la PAC en la Delegación Provincial de Agricultura de Granada con objeto de hacer efectiva dicha ayuda a la mayor brevedad.

Seguidamente por el Grupo Socialista interviene la Sra. Muñoz Arquellada para decir lo siguiente: Vamos a votar a favor de la moción, evidentemente no podemos estar en contra de las propuestas de acuerdo; claro que queremos que se agilice la gestión de los expedientes y que no sufran retrasos, y si es necesario dotar de más personal, pues no puede ser de otra manera. Pero sí me gustaría hacer algún tipo de aclaración, sobre todo por la parte dispositiva y que creo que es bueno que conozcamos algunos datos, fundamentalmente tenemos que ser conscientes de que a fecha de marzo han cobrado su asignación cerca de 39.000 agricultores, casi el 97% y supone el pago de casi 100 millones de euros y que el resto de expedientes, no es el 10% sino que estamos en torno a un 3% y dentro de la media andaluza y aunque hay retraso porque han presentado algunas incidencias ya que hay expedientes que necesitan un control de campo y sobre todo que algunas deficiencias son complejas de resolver, hay que tener en cuenta que el fondo español de garantía agraria que depende del Ministerio de Agricultura pues la asignación de los nuevos derechos hizo que se dilatara el plazo de presentación de la solicitud, que algo tiene que ver con el retraso y que además existe una nueva aplicación informática, también diseñada por el Ministerio, que también les aseguro que está creando algunos problemas técnicos. Yo estoy de acuerdo con que hay que ser más rápidos en la gestión y en el pago, pero que ustedes que tienen también experiencia de gobierno saben que a veces vienen causas sobrevenidas, como estas dos nuevas cuestiones que hacen que la cosa esté más lenta y sobre todo porque esas incidencias vienen provocadas también por decisiones del Ministerio de Agricultura que entiendo que ustedes también tienen algo que ver. Aunque vamos a aprobar la moción, que se hará por unanimidad, hay que conocer los datos.

El Sr. Ayllón argumenta que los números que tiene su Partido no son esos, sino que son de últimos de febrero y, dice, echarle la culpa al Ministerio cuando hay una reducción de un 40% del personal en la Delegación de Agricultura en Granada, pues hay que ser responsable cada uno de lo que hace; son 3.000 expedientes sin tramitar, un 10%, unos 11 millones de euros, aunque no vamos a entrar en más debate. Sí que es necesario que de verdad nos lo tomemos en serio

porque el año que viene vamos a estar con el mismo problema; prácticamente ya mismo, porque el 30 de junio termina el plazo pero se vienen acumulando, no solo en este tema, sino en incorporación de jóvenes, en ayudas medioambientales, etc., se vienen incorporando cantidad de problemas que sufren al final los agricultores, que todos esos anticipos de la PAC lo que le sirven es para tener una liquidez e ir mientras intentando salir adelante con mucha dificultad. Nuestros números difieren mucho de los suyos y que la responsabilidad es de la Junta de Andalucía de no haber hecho esa tramitación, de reducir el personal un 40% y de incluso no estar haciendo las inspecciones de campo como deberían de estar haciéndose y así multitud de cuestiones que creemos que se tienen que mejorar.

Acto seguido, el Sr. Presidente somete a votación la moción y **el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.**

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: "CONTRA EL RECORTE MASIVO DE LA PLANTILLA Y LA IMPLANTACIÓN DE MINIJOBES POR PARTE DE CORREOS EN GRANADA Y EN EL CONJUNTO DE ANDALUCÍA/CEUTA/MELILLA".

D. JUAN FRANCISCO ARENAS DE SORIA en su condición de Diputado Provincial del Grupo de IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97. 3 del ROF, presentan la siguiente MOCIÓN:

"CONTRA. EL RECORTE MASIVO DE PL.ANTILLA. Y LA. IMPLANTACIÓN DE MINLIORS POR PARTE DE CORREOS EN GRANADA Y EN EL CONJUNTO DE ANDALUCÍA/ CEUTA/

MELILLA

Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico, prestando un servicio público a ciudadanos, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más del 99% son pymes) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros rurales y oficinas) y más de 100.000 kilómetros diarios.

En este sentido, y en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y de nuestra provincia, el empleo y la calidad del mismo juegan un papel fundamental para hacer posible la prestación de un servicio público, como el postal, que llega hasta el último núcleo de población. Motivo por el que este Grupo ha venido observando con enorme preocupación el continuo recorte de empleo que Correos ha venido aplicando a lo largo de los últimos años, que en Granada se ha traducido en puestos de trabajo y el inevitable deterioro del servicio público prestado por Correos.

A esta situación de recorte de empleo se añade, además, la reciente tentativa de implantar masivamente en Andalucía/ Ceuta/ Melilla, por parte de Correos, cientos de minijobs con los que

la empresa postal pública pretende sustituir contrataciones temporales a tiempo completo por otras a tiempo parcial, lo que implica, además de aplicar una reforma laboral actualmente cuestionada por buena parte de las fuerzas políticas, saltarse la normativa laboral específica de Correos que hasta la fecha ha frenado la aplicación de dicha reforma.

Resulta evidente el impacto negativo que dicha medida, de aplicarse, implicaría en el servicio que los ciudadanos de la provincia de GRANADA reciben de Correos: la imposibilidad de su prestación en amplias zonas, especialmente las rurales, el incumplimiento de hacerlo cinco días a la semana, de lunes a viernes, tal como obliga la normativa postal, o la reducción de horarios de atención al público en las oficinas postales.

Además de las consecuencias sociales y de recorte del servicio prestado a los ciudadanos, el deterioro de las condiciones de trabajo y el enorme recorte de plantilla motivado por las medidas mencionadas, están incrementando el grado de conflictividad laboral. En este sentido, CCOO como sindicato mayoritario en Andalucía / Ceuta / Melilla (y en la provincia de GRANADA) está impulsando un proceso de movilización en toda la Comunidad, con la implicación de organizaciones de usuarios y con la participación de algunas delegaciones provinciales de otros sindicatos de Correos, que culminará en una manifestación en Sevilla el próximo 29 de abril con participación de trabajadores y trabajadoras de las diferentes provincias andaluzas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Para la Gente en la Diputación de Granada propone las siguientes propuestas de acuerdo:

- Que se defienda que se ponga fin de forma inmediata al constate recorte de empleo que Correos viene aplicando en los últimos años, tanto de plantilla fija como eventual.
- Que se defienda la paralización del proyecto de implantación masiva de empleos precarios que la empresa pública Correos pretende aplicar en Andalucía / Ceuta / Melilla.
- Instar a que se asegure que los ciudadanos reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea y la regulación postal de nuestro país, independientemente de donde vivan.
- Trasladar esta resolución al Parlamento de Andalucía- Asamblea de Ceuta/Melilla y requerir al Gobierno de la Nación, a los responsables ministeriales y a los responsables de Correos, tanto en el ámbito Estatal como en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía / las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para que garanticen, con una plantilla suficiente, la prestación del servicio postal público en la provincia de GRANADA en igualdad de condiciones que al resto de ciudadanos.
- Defender y reforzar la viabilidad de Correos, la mayor empresa pública del país, como operador postal de referencia, prestador del Servicio Postal Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a los ciudadanos”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de abril de 2016.

Abierto el turno de intervenciones la Presidencia concede la palabra al Diputado de Izquierda Unida para exponer la moción, el Sr. Arenas de Soria, que dice: En la línea que venimos defendiendo desde Izquierda Unida de gestión pública de los servicios públicos y un impulso a los mismos y un fortalecimiento, y no en la situación de desmantelamiento actual que están todos estos servicios, viene esta moción, que está causando un importante conflicto laboral en todo el Estado y también en nuestra provincia por todos los trabajadores/as que se están viendo afectados y que ya el otro día en la calle manifestaron su repulsa a las medidas que se están tomando en el ámbito de Correos. Seguidamente procede a leer la moción.

Por el Grupo Ciudadanos interviene D. Francisco José Rodríguez Ríos, haciendo constar lo siguiente: Desde Ciudadanos compartimos la preocupación de este servicio importante para el conjunto de la sociedad española, pero nuestro posicionamiento va a ser la abstención precisamente por el primer punto, donde ustedes piden que se defienda, que se ponga fin de forma inmediata al constante recorte.... Yo creo que este punto es muy taxativo y lo que nosotros no podemos negar es que haría falta saber y dimensionar y llevar una política de eficiencia y de eficacia, porque se trata de un servicio público y precisamente por eso de cómo está la relación costos del servicio con la dimensión del mismo y con el número de empleados públicos, porque si todo lo vamos resolviendo así, estoy absolutamente seguro que podríamos llegar como han llegado en Venezuela, que los funcionarios trabajen dos días para evitar y ahorrar la luz y la energía en el país. Esto es muy brusco decirlo pero es la realidad de esto; nuestra defensa de lo que es razonable siempre la vamos a mantener pero también de lo que está en el filo de lo no razonable y lo no razonable no está hoy en que todo lo arreglemos con más empleo público, público..., porque creo que ha llegado el momento en que el conjunto de la administración empiece a tomarse con seriedad todas estas cosas y a dimensionar realmente con las posibilidades que hay, la plantilla de los trabajadores públicos.

A continuación toma la palabra el Diputado del Grupo Popular D. José Antonio Robles Rodríguez diciendo: Comparto muchas de las cosas que ha dicho el Sr. Rodríguez Ríos y por tanto no voy a reproducir. Cuando dice el Sr. Arenas *desmantelar los servicios públicos* habla usted como si de verdad estuviesen desmantelados, cuando existe una absoluta normalidad. Cuando habla de la reforma laboral es curioso que el Presidente seguro que está en contra de la reforma laboral ¿verdad Presidente? Sin embargo en Visogsa utiliza la reforma laboral para despedir a los empleados; es curioso que no se esté en contra pero que se aplique. Al hilo de Visogsa yo voy a mantener lo que venimos manteniendo, creo que es el consejo de administración de esta sociedad estatal, desconocemos cómo pueden estar esos números, hay unos consejeros y una junta general que serán los responsables de esas medidas y por tanto el Partido Popular creo que no se debe manifestar en ese sentido y que sea la junta general y el consejo de administración de la empresa, porque desconocemos absolutamente todos esos números y creo que es muy atrevido decir lo que se dice en la moción y por tanto nos vamos a abstener.

D. Manuel González Vidal, Diputado del Grupo Socialista, dice: Atrevimiento siempre cuando hacemos planteamientos de debate que posiblemente se puedan situar en otros ámbitos,

siempre lo tenemos, pero quiero recordar que el Pleno pasado por unanimidad de los cinco grupos políticos, incluso instábamos también a una entidad financiera a modificar clarísimamente una política de implantación en el territorio y de implantación y de deterioro de condiciones colectivas de trabajos de sus profesionales y no pasaba nada y en aquel momento buscábamos ese espacio de encuentro. Presidente, para situar que ciertamente en las mociones hay un planteamiento como iniciativa fundamentalmente de inspiración política y es ese el que comparte el grupo socialista en este caso con el proponente de la moción, con independencia de que en alguna propuesta de acuerdo pudiéramos poner algún fleco. Como en general estamos básicamente de acuerdo con las propuestas de acuerdo, con lo que señala esta iniciativa, con la realidad que describe, nosotros vamos a posicionar nuestro voto en un sentido favorable a la moción.

El Sr. Arenas de Soria nuevamente toma la palabra haciendo constar lo siguiente: Si no hubiéramos escuchado la defensa de la anterior moción del grupo Ciudadanos hubiéramos pensado que estaban en su línea política habitual, pero claro, es que en la moción anterior ustedes estaban defendiendo la eliminación de contratas, de gestión telefónica.... El rescate de un servicio público y la defensa de los puestos de trabajo de esas personas que están en el 112, cosa que nosotros compartimos y hemos votado, lo que no sabemos, D. Francisco, es qué diferencia hay entre los trabajadores y el servicio público del 112 y los trabajadores y el servicio público de Correos; no acabamos de entender su intervención, sobre todo por lo contradictoria y por otro lado si usted relee el primer punto de la propuesta de acuerdo, que se defienda... o sea, que nosotros defendamos eso; nosotros podemos pedir dicha propuesta, no es una cuestión taxativa; nosotros queremos que se ponga fin de forma inmediata a esta situación, pero eso no significa que sea algo taxativo ni que quien reciba esta moción tenga que hacerlo al día siguiente porque por supuesto es una intención política de esta Institución y así se lo vamos a expresar a las diferentes Instituciones a las que nosotros queremos enviar esta propuesta, porque saben ustedes la gran importancia que tiene el servicio de Correos; de hecho hay grupos políticos que lo utilizan habitualmente dentro del procedimiento administrativo, lo de enviar respuestas, mociones, enmiendas a través del servicio de Correos. Si nosotros cada vez vamos a una mayor privatización de este servicio, perdiendo su carácter público, lógicamente va a haber un montón de elementos que va a afectar incluso al propio ordenamiento jurídico, tanto en cuanto que Correos no va a poder ejercer determinadas cuestiones como empresa privada y que a día de hoy como empresa pública ejerce. Una reflexión, D. José Antonio, sí se están desmantelando los servicios públicos en el Estado; entre ustedes y el partido socialista, si quieren les reflexiono lo que pasó con Iberia, lo que ha pasado con la mayor parte de las empresas de la Sepi, lo que ha pasado con Adif, con Aena, con Argentaria y si no pues Don Manuel lo ha señalado en una moción que efectivamente se defendió y se aprobó por unanimidad en esta casa, el tema de BMN pero al final afecta al desmantelamiento absoluto y total del sistema público de banca que estaba representado por las cajas de ahorros. Eso es una realidad y el tema de correos no es algo que venga de hace dos días, es un proceso de desmantelamiento paulatino que viene desde hace más de una década, desde el momento en que a los propios funcionarios de correos se les ofreció

la posibilidad de irse a otras administraciones para iniciar el desmantelamiento. Pregunte usted a cualquier funcionario si se le ofreció irse a otros servicios, por ejemplo al del INEM y a otros donde muchos responsables de Correos han acabado terminando; donde incluso hemos llegado a poner al servicio de las empresas privadas toda la infraestructura del servicio de Correos, como después pasó también con Telefónica. De manera que simplemente esta moción viene a respaldar la justa reivindicación de los trabajadores/as de Correos que están viendo como sus puestos de trabajo están en peligro, están viendo como la política de precarización del empleo público se sigue aplicando de esta manera salvaje. Yo ya no sé si la administración en la línea que estamos viendo que se está actuando desde el gobierno central acabará también haciendo contratos de una hora, porque al final abrir la puerta a los minijobs, a las jornadas parciales que por ejemplo en el ámbito de educación se están implantando en algunas comunidades autónomas, etc., etc., todas esas medidas que se están aplicando en una línea política neoliberal absoluta del desmontaje del estado de bienestar y de toda la infraestructura del Estado para al final ponerla al servicio de las empresas públicas, si nosotros no apoyamos que esto se pare, dentro de unos años nos pasará como con BMN, que nos quejaremos porque quitan las Cajas de nuestros pueblos, nuestros ciudadanos no tienen los servicios y encima al final son entes o de otros territorios, o incluso de otros países, los que toman las decisiones sobre lo que nosotros en el día a día podemos o no podemos hacer en nuestros pueblos.

El Sr. Rodríguez Ríos toma de nuevo la palabra para contestarle al Diputado de Izquierda Unida que Ciudadanos no está incurriendo en ninguna contradicción. Utilizamos la razón, dice, y en la moción anterior basta con decir que el propio Tribunal de Cuentas de Andalucía y el Defensor del Pueblo Andaluz dicen con claridad que lo más económico es lo que estamos defendiendo y en esta moción en concreto, que usted dice en el primer punto que se ponga fin de forma inmediata al constante recorte del empleo. Yo creo que en esto tenemos que ser más rigurosos y saber cuál es el dimensionamiento que tiene que tener esta empresa de Correos nacional. Eso ni usted lo sabe hoy ni nosotros, pero alguien debería de estudiar el verdadero dimensionamiento y además alguien debería de estudiar qué posibles cambios en la gestión de la compañía, aprovechando las nuevas tecnologías, deben de incluirse porque dejarlo todo siempre igual y siempre con la base que es muy importante defender el empleo público, por supuesto que es muy importante, pero nosotros defendemos que no sea a costo de todo, que sea de una forma moderada, razonable y buscando la eficiencia. Yo sé que la palabra eficiencia cuesta mucho entrar en las mentes de personas que tienen una ideología de izquierdas, pero es que creo que se deben de ir acostumbrando a que la eficiencia, la productividad y todo eso debemos de ir manejándolo como algo normal; porque al final somos administradores públicos de lo público y no podemos estar tomando decisiones aquí que van a afectar a la viabilidad en el futuro de este país, de servicios públicos, etc.

El Sr. Arenas cierra el debate diciendo: Volver a reiterarme en lo que le decía al Sr. Portavoz de Ciudadanos: Que se defiende que se ponga fin de forma inmediata al constante recorte; porque si se salta usted toda la otra parte pues claro que parece impositiva, pero nosotros lo que defendemos es que de forma inmediata se paralice el recorte en personal que

se está haciendo en la empresa de Correos, simplemente. Respecto a las otras aseveraciones sobre la eficiencia y cómo lo vemos desde la izquierda, creo que usted se equivoca totalmente porque no podemos cargar sobre la espalda de los trabajadores/as la ineficacia, ineficiencia en planificación que viene ocurriendo desde las instancias estatales desde hace muchísimo tiempo; ahí sí que está la ineficacia y la ineficiencia, tanto en cuanto sean criterios políticos no basados en el mejor servicio público los que imperen al respecto y si no les digo en manos de quién están algunas de las empresas privatizadas, que al final acaban en manos de amiguetes, de colegas, que se encargan de gestionar lo que antes era un bien público y ahora se gestiona de una manera privada y bajo las premisas e intereses privados. Si esos elementos cambiaran realmente, los trabajadores/as no tendrían que asumir este coste. Nosotros no estamos diciendo que no se produzca una modernización de las empresas, que se está produciendo por cierto; ni decimos que no se apliquen medidas para mejorar la eficacia de las mismas, en absoluto, lo que estamos diciendo y teniendo como base el informe de CC.OO., que imagino que usted valorará tanto en cuanto las Comisiones Obreras tienen una red de enlaces sindicales que conocen perfectamente y al milímetro esta empresa, aplicando ese conocimiento de la empresa, nosotros lo que pedimos es que como siempre las medidas que usted defiende ahora, las del neoliberalismo, no acaben pagando los trabajadores/as la ineficacia e ineficiencia provocada por otros motivos, porque al final de cuentas cuando uno viene a reorganizar algo, al final solo es el capítulo I el importante? ¿No hay otros elementos a valorar en la gestión de una empresa? ¿No tienen nada que decir al respecto los responsables políticos que a lo largo de décadas han hecho que algunas de las deficiencias que usted mencionan se produzcan; pero eso es lo que acaba pasando, las direcciones de las empresas pasan una tras otra, se van con cuentas enormes a sitios como Panamá, a sitios tan exóticos, y al final, cuando la cosa no funciona, después de haber saqueado las arcas públicas, lo que se mira es a los trabajadores/as, como cuando la crisis y se les pide que arrimen el hombro, que hay que hacer un nuevo esfuerzo y al final siempre la clase trabajadora tiene que pagar el pato de los abusos. De manera que D. Francisco, creo que se equivoca en su planteamiento y en el análisis de la situación.

Acto seguido el Sr. Presidente procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (IUG, PSOE, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 12 (PP, CIUDADANOS)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría aprueba la Moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida para la Gente y, en consecuencia, adopta los siguientes ACUERDOS:

- Que se defienda que se ponga fin de forma inmediata al constate recorte de empleo que Correos viene aplicando en los últimos años, tanto de plantilla fija como eventual.
- Que se defienda la paralización del proyecto de implantación masiva de empleos precarios que la empresa pública Correos pretende aplicar en Andalucía / Ceuta / Melilla.

- Instar a que se asegure que los ciudadanos reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea y la regulación postal de nuestro país, independientemente de donde vivan.
- Trasladar esta resolución al Parlamento de Andalucía- Asamblea de Ceuta/Melilla y requerir al Gobierno de la Nación, a los responsables ministeriales y a los responsables de Correos, tanto en el ámbito Estatal como en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía / las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para que garanticen, con una plantilla suficiente, la prestación del servicio postal público en la provincia de GRANADA en igualdad de condiciones que al resto de ciudadanos.
- Defender y reforzar la viabilidad de Correos, la mayor empresa pública del país, como operador postal de referencia, prestador del Servicio Postal Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a los ciudadanos.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE "POR UN CONVENIO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DOMÉSTICAS (RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT)

Doña María del Carmen Capilla Tejero, en su condición de Diputada Provincial del Grupo de Izquierda Unida para la Gente y al amparo de lo dispuesto en el ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**"POR UN CONVENIO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DOMÉSTICOS.
(RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT)**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo reconoció en sesión celebrada en el año 2011 la contribución significativa de las trabajadoras y trabajadores domésticos a la economía mundial, al aumentar con su trabajo diario las posibilidades de empleo remunerado de los trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares.

En la actualidad el trabajo doméstico sigue siendo infravalorado e invisible ya que lo realizan principalmente mujeres y niñas, muchas de las cuales son migrantes o forman parte de comunidades desfavorecidas y son especialmente vulnerables a la discriminación con respecto a las condiciones de empleo y de trabajo, así como a otros abusos de los derechos humanos.

Cabe hacer especial hincapié, en que los convenios y las recomendaciones internacionales del trabajo deben aplicarse a todos los trabajadores, incluidos las trabajadoras y trabajadores domésticos.

Después de ver la necesidad imperiosa de adoptar diversas proposiciones relativas al trabajo decente de las trabajadoras domésticas, con fecha 16 de Junio de 2011, la Organización Internacional del Trabajo prestó aprobación al Convenio Internacional 189 sobre las condiciones de trabajo de las trabajadoras y trabajadores domésticos.

El citado convenio es un tratado internacional vinculante para los estados miembros que lo ratifican.

Por todo lo expuesto y entendiendo que todos y cada uno de los miembros de este Plenario tenemos la obligación ética y moral de velar por los más desfavorecidos e instar a las administraciones pertinentes a que orquesten los mecanismos necesarios para que los trabajadores y trabajadoras desempeñen su tarea profesional en condiciones dignas.

Habiendo sido firmado el citado convenio por dos países de la Unión Europea, Alemania e Italia, y estando en trámite para la entrada en vigor en Finlandia e Irlanda, presentamos la siguiente propuesta de acuerdo:

Único: Instar al Gobierno de la Nación a la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional de Trabajo que fue aprobado en el año 2011 y a que asuma las normas laborales internacionales destinadas a mejorar las condiciones laborales de decenas de millones de trabajadoras y trabajadores domésticos”.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de abril de 2016.

La Presidencia abre la deliberación y concede la palabra a la Sra. Capilla, quien expone lo siguiente: Quiero dar las gracias a todos los componentes de este plenario por la sensibilidad que van a mostrar ahora para que esta moción salga por unanimidad. *Cuando me pongo mala tengo que recuperar la jornada e ir a trabajar otro día aunque no me toque. El de interna es un trabajo que te quita la posibilidad de disfrutar de una vida personal y esa vida que vas perdiendo nadie te la va a reponer. Estamos cansadas de ser la sirvienta y la chacha; también somos personas y merecemos ser tratadas con dignidad.* Estas frases las pronunciaba una trabajadora doméstica en el transcurso de una entrevista que le hicieron coincidiendo con la conmemoración del día internacional de los trabajadores del hogar. Nuestra sociedad no podría funcionar sin el trabajo de los trabajadores y trabajadoras domésticos en hogares ajenos. Realizan tareas de limpieza, cocina, jardinería y aún más importante, del cuidado de nuestros seres queridos. Un trabajo que tiene mucho valor porque es fuente de bienestar personal y familiar pero que esencialmente está muy poco valorado y reconocido. Las trabajadoras del hogar no solo son imprescindibles para muchísimos hogares, sino que representan también un sector económico importante y creciente; es un trabajo que tiene rostro de mujer y es realizado principalmente por migrantes. Muchas de estas mujeres han dejado sus propios hogares y países para cuidar hogares ajenos. A pesar de ser una actividad tan importante, muchas empleadas de hogar siguen siendo consideradas como trabajadoras de segunda clase, cuando no criadas o sirvientas. Solo un 9% tienen cobertura legal al mismo nivel que el resto de trabajadoras; el resto carecen de salarios o tiempos de descanso reglados y de prestaciones de baja por maternidad, o sufren todo

tipo de abusos. La Organización Internacional del Trabajo en el año 2011 firmó el convenio 189, sobre los trabajadores y trabajadoras domésticos que establece un conjunto de normas y criterios internacionales dirigidos a asegurar que el trabajo doméstico sea un trabajo decente y a reconocer su valor social y económico. En la actualidad el citado convenio ha sido ratificado por 17 países, algunos de ellos como Alemania e Italia; en el articulado del citado convenio se recogen derechos y deberes de los trabajadores, siendo algunos de estos derechos los siguientes: Eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio. Respeto a la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Condiciones justas de empleo. Periodo de descanso semanal de al menos 24 horas consecutivas. Salario mínimo y su pago directo en efectivo. Protección social, seguridad social, incluyendo prestaciones por maternidad. Obligación de una edad mínima para la entrada al trabajo doméstico. Protección de los trabajadores/as domésticos de las prácticas abusivas de las agencias privadas de empleo. Promoción y protección de los derechos humanos. La ratificación de este convenio supone asegurar que los trabajadores del hogar reciben el mismo trato que el resto de trabajadores, con respecto a prestaciones e indemnizaciones; que están informados de los términos y condiciones de su trabajo, su salario y sus descansos y que se les protege contra la discriminación y se les asegura unas condiciones de vida decentes. Para la economía española esta ratificación sería muy relevante pues se trata de un sector emergente que está creciendo con fuerza; en la actualidad, según la última encuesta de población activa, en España hay un total de 179.000 trabajadores domésticos. Desde el Grupo Provincial de IU se han mantenido reuniones con trabajadoras domésticas y asociaciones que las representan, al objeto de tener conocimiento exacto sobre la realidad que día a día viven estas profesionales; una realidad que pasa por conocer sus difíciles condiciones laborales, sus miedos a caer enfermas y no tener cobertura. La desprotección social a la que están siendo sometidas, la desigualdad con el resto de trabajadores, lo injusto de no tener un horario reglado, la carencia de periodos de descanso, en definitiva la indefensión total y absoluta en la que se encuentra el colectivo. Siendo conscientes de la necesidad de luchar para que los derechos laborales de los trabajadores/as domésticos sea una realidad y ante la seguridad de que el convenio pondría las bases para conseguir que el empleo doméstico sea un trabajo decente, valorado por su importancia y en igualdad de derechos que el resto, y de igual modo serviría para evitar que algunos empleadores estén pagando sueldos de 500 euros mensuales por jornadas laborales de 7 días a la semana y sin límite de horario. Por todo ello proponemos a los miembros de este plenario que preste su aprobación a la moción e instar al Gobierno de la Nación a la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional de Trabajo que fue aprobado en el año 2011. En nombre de las asociaciones y colectivos que representan a los trabajadores/as domésticos, quiero reconocer la sensibilidad y el compromiso mostrado por los miembros de esta Corporación al hacer posible que con la aprobación de esta moción avancemos juntos y juntas a la consecución de los derechos laborales del colectivo y su reconocimiento profesional.

Finalmente, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

20º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: "DECLARACIÓN COMO LUGAR DE LA MEMORIA DE LAS GALERÍAS SUBTERRÁNEAS REFUGIOS ANTIAÉREOS DE BAZA".

D. Juan Francisco Arenas de Soria, en su condición de Diputado Provincial de Izquierda Unida para la Gente presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Casco Histórico de la ciudad de Baza cuenta con un amplio sistema de galerías subterráneas que lo comunican por el subsuelo, algunas de las cuales aún no han sido estudiadas en profundidad, mientras que otras han sido confirmadas y topografiadas por vecinos del municipio, y estudiadas inicialmente por arqueólogos de contrastada experiencia.

Del estudio de las mismas, se desprende que pueden estar relacionadas con la época medieval y el complejo de "La Alcazaba" de dicha ciudad, ya que cuentan con chimeneas que la comunican con la misma y en cuyas bocas se pueden encontrar vestigios cerámicos medievales. Sin embargo, este extremo necesita de un mayor estudio por parte de expertos en la materia.

Lo que si se encuentra contrastado es que dichas galerías fueron utilizadas como refugios antiaéreos durante la Guerra Civil, así como otros elementos a los que deben estar conectadas como búnquer (como el que se encuentra en la Plaza de la Cruz Verde). Del mismo modo hay constancia documental de que dichas galerías fueron reforzadas y en algunos casos construidas durante dicho periodo con el fin descrito.

Por todo ello consideramos importante que dicho sistema de refugios antiaéreos sea reconocido, conocido, estudiado y protegido, por lo que entendemos que la declaración de "Lugar de la Memoria de Andalucía", es idóneo para los mismos. De este modo quedarán señalizados y protegidos, facilitando su estudio y su puesta en valor. Cabe señalar que este tipo de iniciativas no solo tienen una importante relevancia en el ámbito de la memoria democrática, sino que puestos en valor pueden ser un motor de generación económica importante, como nos demuestran las experiencias de ciudades como Barcelona, Almería o Guadix.

Por todo lo anterior expuesto, el Grupo Provincial de Izquierda Unida para la gente presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Solicitar a la Dirección general de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía que inicie la tramitación del expediente para declarar a los sistemas de defensa antiaéreos de Baza como lugar de la Memoria de Andalucía".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de abril de 2018.

Antes de comenzar a debatir la Moción, el Sr. Presidente da la bienvenida a Don Francisco Higuera como representante de la Asociación Granadina "Verdad, Justicia y Reparación".

Seguidamente abre el turno de intervenciones concediendo la palabra al Sr. Arenas de Soria, quien en primer lugar saluda en nombre de su Grupo a Don Francisco Higuera como vicepresidente de la Asociación Verdad, Justicia y Reparación por la deferencia, dice, de acompañarnos en esta moción en la cual dicha Asociación, junto con Baza Histórica, fueron fundamentales en poner en conocimiento público la existencia de dichos refugios, al igual que un grupo de personas de Baza que están haciendo un importante trabajo de reconocimiento y planimetría de dichos lugares. Consideramos que la unanimidad en este punto es fundamental tanto en cuanto va a posibilitar que ese reconocimiento por parte de la Junta de Andalucía facilite al Ayuntamiento de Baza el inicio de la recuperación de dicho lugar de memoria, tanto en cuanto fue un lugar fundamental para la resistencia de lo que durante tres años fue la capital granadina republicana que fue la ciudad de Baza. A continuación procede a la lectura detallada de la Moción.

A continuación toma la palabra la Diputada del Grupo Popular Dña. Soledad Martínez Román manifestando que el Partido Popular no va a apoyar la moción por dos motivos principales; el primero de ellos, como en su día se trasladó por el Sr. Alcalde de Baza, se debería haber debatido en un primer momento en Baza y no nos consta que se haya debatido esta propuesta en el municipio en el que están ubicadas estas galerías y es allí donde se deben pronunciar sobre esta propuesta que trae hoy IU. En segundo lugar consideramos que un bien patrimonial como son las galerías, aunque están pendientes de que se dé a conocer los estudios que se han planteado a la Junta de Andalucía, un bien patrimonial de este tipo no se puede limitar solamente a una etapa de nuestra historia. Creemos que es un bien patrimonial que puede enriquecer mucho lo que es la oferta turística patrimonial de la ciudad de Baza y por ende toda la zona norte de la provincia de Granada y que lejos de esta figura se debería proceder o bien a ampliar la Alcazaba como zona BIC o hacer un expediente nuevo para declarar esta galería bien de interés cultural. Creemos tal y como dice el propio proponente en su exposición de motivos, que son restos medievales y que debería tramitarse un expediente como reconocimiento de bien de interés cultural. El hecho de que existan estas galerías, lejos de querer circunscribirlas solamente a una etapa de nuestra historia, deberían ser el fiel reflejo del testimonio de la trayectoria histórica de un pueblo, desde la edad medieval hasta nuestros días, no solamente circunscribirse a una etapa digna y respetable como cualquier otra, pero creo que se debe ser más ambicioso y pretender abarcar que sea un bien de interés cultural que beneficiaría a la ciudad de Baza y a toda la comarca.

El Portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Fernández Peñalver, dice: Vamos a mostrar el el apoyo a esta moción porque creo que es positiva para la ciudad de Baza, para la memoria histórica de la ciudad de Baza y para la memoria histórica colectiva también. Esa quizás sea la diferencia de la portavoz del Partido Popular con respecto en aquella ocasión en la que se propuso la nominación de un nombre específico para un equipamiento ubicado en la ciudad de Baza con respecto a lo que es la historia compartida, vivida por muchas personas, venidas de fuera de

Baza, que se quedaron en Baza, que salieron de Baza... Por lo tanto lo que se plantea aquí con respecto a la declaración de lugar de la memoria histórica o lugar que como refugio antiaéreo está perfectamente constatado, documentado, después de un análisis de estudio que se llevó a cabo en su momento y que fue objeto de visitas y de corroboración y después de haber constatado con los técnicos principales responsables de patrimonio y del museo arqueológico municipal, pues la conclusión no puede ser otra sino que no solamente se le da nombre a una realidad histórica perfectamente contrastada, sino que además entendemos que es un reconocimiento que se hace colectivo a una situación histórica que se vivió, lamentable pero que se vivió sin duda, en una ciudad muy importante y en aquel momento crucial para España y para la ciudad de Baza. Además que esté en el entorno inmediato porque forma parte del subsuelo parte de las galerías, no todas, pero hay parte enclavadas justo debajo del subsuelo del bien de interés cultural que representa la Alcazaba, pues entendemos que lo que hace es realzar y responder a la realidad de los hechos históricos perfectamente contrastados. Por esa razón vamos a apoyar esta moción.

El Sr. Arenas de Soria aprovecha y, dice, aunque no tiene mucho que ver, para felicitar a la Sra. Diputada responsable de cultura y memoria histórica por las fantásticas jornadas que durante este mes de abril se están produciendo en los Condes de Gabia y que realmente es un ejemplo de cómo hay que trabajar en el ámbito de memoria histórica y democrática, así que muchas gracias por la oportunidad que le está dando usted a la provincia de Granada. En relación a la cuestión y a la defensa que ha hecho el PP de su no apoyo a la moción, quiero recordarles lo que dice la denominación como tal de los BIC y es que los BIC, lo que hay en el subsuelo de los BIC también está protegido y por tanto si la Alcazaba es BIC, el subsuelo y todos los túneles vinculados a la Alcazaba de época árabe son también BIC; así lo dice la normativa y es una cosa muy clara con lo cual no sería necesario una denominación específica. Pero quizás y con todo mi respeto, Dña. Soledad, hoy no es Ciudadanos solo el que incurre en una contradicción; hace unos meses debatíamos en este plenario sobre el municipio de Deifontes; nuestro grupo provincial hizo una propuesta de añadir un importante elemento del legado histórico, patrimonial y arquitectónico de Deifontes y la Sra. Diputada que defendió en este caso la moción que presentaba su grupo se negó a aceptar este periodo histórico. Lo mismo les digo yo a ustedes en este caso: Presenten una enmienda en la cual el PP pida la defensa del patrimonio histórico de la ciudad de Baza, de la Alcazaba y del subsuelo en el cual están dichos túneles, con lo cual no entrarían en contradicción porque entonces en Deifontes sí y en Baza no. No tiene mucho sentido Dña. Soledad, nosotros lo que pedimos simplemente es que dichos refugios antiaéreos, constatados por un informe de la Dirección general de Memoria Democrática, por arqueólogos que trabajando para la Dirección General hicieron un estudio y constataron que una parte de dichos túneles son específicamente refugios de la guerra civil y simplemente cuando tengamos oportunidad y podamos todos disfrutar de ellos a través de visitas, verán ustedes como la morfología es exactamente igual a los demás refugios que hay en Almería o en Barcelona, por ejemplo. De hecho como en aquella ocasión el tema fue algo polémico, hay algunas fotos donde pueden ustedes comprobarlo a través de la hemeroteca. No entendemos su posición, si ustedes

están de acuerdo en la defensa de la memoria democrática y concretamente de este bien de la ciudad de Baza, apóyennos. De manera que si ustedes lo que tienen es un problema con la memoria democrática y con todo lo que se relaciona con ella, pues el problema es de ustedes, no es nuestro y díganlo claramente. Por otro lado decirle que en Baza el Grupo Municipal de Izquierda Unida ya ha registrado una moción en esta línea, aunque bueno, en multitud de ocasiones hemos debatido en este plenario temas que afectan a nuestros pueblos y que en muchas de dichas ocasiones no vienen refrendados por ningún tipo de moción en relación con el municipio en concreto, con lo cual igualmente creo que no es necesario, aunque en dicho Pleno se discutirá ahora y la ciudad bastetana ya nos los transmitió en su momento a través de los colectivos sociales de memoria democrática de la ciudad y de defensa del patrimonio de la ciudad y ahora solamente hay que buscar el respaldo de los grupos políticos y que como aquí se ha evidenciado el apoyo del Vicepresidente y Alcalde de Baza y de nuestro grupo político tiene una mayoría más que sobrada para obtener el respaldo en dicha ciudad.

De nuevo toma la palabra la Sra. Martínez Román indica al Sr. Arenas que en Deifontes venía avalado por una petición del propio pueblo y, añade, como no puede ser de otra forma, decirle que el Partido Popular de Baza se pasa la vida reivindicando el que se cuide y se conserve el patrimonio de Baza. Por tanto no será por ellos por los que un bien patrimonial pueda sentir ningún deterioro. Consideramos que donde tantas veces se ha reivindicado la autonomía local debe de ser el ayuntamiento de Baza el que se pronuncie sobre este asunto y a partir de ahí tendrían nuestro apoyo. Pero en un principio seguimos insistiendo en la idea de que debe de ser declarado bien de interés cultural porque como usted dice, no todas las galerías fueron refugio aéreo, se debería delimitar dónde y qué tramo de las galerías fueron solo y exclusivamente refugios antiaéreos construidos expresamente para esa finalidad y cuáles eran patrimonio de esta ciudad y de la humanidad.

El Sr. Arenas contesta que la información que la Sra. Diputada solicita está en el Ayuntamiento de Baza, en informe técnico remitido por la Dirección General de Memoria. Dicha delimitación está hecha; hay que profundizar el estudio y precisamente lo que aquí solicitamos es el inicio del expediente de declaración de lugar de memoria, con lo cual la Dirección General de Memoria sería la que tenga que ahondar en dicho estudio. Nosotros simplemente decimos trasladar dicha petición a la Junta de Andalucía y que sea ella, una vez que tenga los preceptivos estudios técnicos, la que haga dicha declaración, pero simplemente queremos mostrar la voluntad de que dicho procedimiento se inicie. Si ustedes no se quieren sumar, pues qué le vamos a hacer pero le digo que Baza Histórica, que es una asociación bastetana, al igual que la Asociación granadina Verdad, Justicia y Reparación, que es granadina pero cuyo anterior Vicepresidente era bastetano, tiene un apoyo a dicha moción, es decir hay un apoyo social también partiendo desde un ámbito de la pluralidad, no exclusivamente de la fuerza política a la que yo represento en este caso.

Acto seguido el Sr. Presidente procede a la votación de la Moción, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 16 (IUG, PSOE, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: 10 (PP)

Ninguna abstención.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción de Izquierda Unida para la Gente, solicitando a la Dirección General de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía que inicie la tramitación del expediente para declarar a los sistemas de defensa antiaéreos de Baza como lugar de la Memoria de Andalucía.

21º.- MOCIÓN DEL GRUPO VAMOS GRANADA "RECUPERAMOS LA VEGA. EL SENTIDO COMÚN DE LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE GRANADA".

Don Luis de Haro Rossi-Giménez, en su condición de Diputado Provincial del Grupo Vamos Granada y al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo económico local requiere de una toma de conciencia de cuales son realmente los recursos locales, de cómo los usamos y de cómo podemos servirnos de ellos de manera responsable y sostenida "Necesitamos que la ciudadanía recupere su protagonismo en la economía local y que los niños aprendan que el territorio tiene ríos, árboles, animales, acequias, que sepan de donde viene el agua que beben y a dónde van los residuos que generan'

"La población demanda alimentos ecológicos, frescos, cercanos para nuestras poblaciones y reconoce que estos alimentos no sólo garantizan la salud, sino que además no contaminan, que multiplican la biodiversidad y mejoran el paisaje, que crean puestos de trabajo y dinamizan las economías locales creando redes entre lo agrario, lo industrial y lo comercial, que relacionan la ciudadanía con su territorio... Y sobre todo permiten una gestión participativa "desde abajo", desde nuestros propios municipios, colectivamente, convirtiendo a la gente en sujeto de las transformaciones socioeconómicas necesarias".

Estas necesidades y propuestas han facilitado la aparición de un proyecto colectivo que une soluciones sociales y medioambientales, bajo el ámbito metropolitano y de manera participativa, promovido por el colectivo "Somos Tierra. Somos Vega" y llamado "Recuperamos el abrazo con la Vega" (proyecto agroecológico, "Somos Tierra. Somos Vega. La Vega desde abajo".)

Para conseguir sus objetivos, el proyecto "Recuperamos el abrazo con la Vega" tiene cinco programas de trabajo:

- Transición a la agroecología. Dirigido a agricultores, fundamentalmente jóvenes para el fomento del cultivo ecológico y mediante el desarrollo de cursos, jornadas, asesoramiento técnico y comercial permanente, visitas a fincas, etc.

- Nos hacemos agricultores. Dirigido a personas sin empleo o eventuales. Tiene como objetivo hacerles atractiva la agricultura y que la vean como profesión con futuro. Se desarrolla mediante charlas, encuentros, cursos, visitas a fincas... Fase preparatoria en pequeñas parcelas en huertos y 2ª fase en bancos de tierras.

- Cultivamos nuestros alimentos. Dirigido a escolares, tercera edad, personas con problemáticas diversas, amantes de la naturaleza, etc. Tiene como objetivo asesorar y ayudar a todas las personas que se relacionan con la tierra de forma no profesional. Se desarrolla con asesoramiento permanente, cursos, materiales educativos, etc.

- Asociándonos ganamos. Dirigido a agricultores en activo o nuevos. Tiene como objetivo favorecer el asociacionismo, organización del trabajo, comercialización cooperativa... Se desarrolla mediante cursos de formación humana, técnica y cooperativa.

- Actuamos por la sostenibilidad en nuestros municipios. Dirigido a centros educativos, asociaciones y ciudadanía en general. Tiene como objetivo actuar por la sostenibilidad en nuestros propios territorios. Se desarrolla con materiales educativos, visitas a nuestro entorno y encuentros comarcales, organización de eventos como bioferias, mercadillos, intercambio de semillas, etc.

- Aprendiendo sostenibilidad desde las instituciones. Dirigido a concejales, funcionarios, profesores, policía municipal, partidos, sindicatos y otras personas relacionadas con la gestión pública. Tiene como objetivo que estas y otras personas puedan adquirir la base necesaria para desarrollar políticas ambientales y territoriales sostenibles en nuestros municipios. Se desarrolla mediante cursillos, estudios de leyes ambientales y territoriales, etc.

Para desarrollar este proyecto es necesario

1. Facilitar el acceso a la tierra con dos figuras fundamentales: - Huertos multifuncionales

Son tierras municipales o no que contemplan la multifuncionalidad de la agricultura; economía, aprendizaje para un futuro profesional, educativo, terapéutico, para la tercera edad, como ocio, etc. Los huertos ligados a este proyecto deben tener un manejo ecológico.

- Bancos de Tierras

La función principal es poner tierras a disposición de las personas paradas en municipios y comarcas que quieran ser agricultoras. Para ello, las entidades locales después de contactar con propietarios de tierras no productivas acordarán las condiciones de uso de las mismas. La entidad local es el garante de que las dos partes (propietarios y nuevos agricultores), cumplen lo acordado. La entidad local también fijará condiciones como el manejo ecológico de la tierra, favorecer el asociacionismo y, a la vez, se comprometerá a potenciar el consumo y la comercialización de los productos en los lugares cercanos.

PROPUESTAS DE ACUERDO

- Propiciar el consenso de los grupos políticos representados en el pleno de esta Diputación, teniendo presente que el programa mostrado busca el interés general y el bien común de la provincia de Granada y sus habitantes.
- Proponer y apoyar modificaciones y adaptaciones en las normativas municipales y el desarrollo de reglamentos con cláusulas sociales que faciliten en uso y la gestión de tierras públicas y privadas con prácticas agroecológicas así como la puesta a disposición de infraestructuras municipales aptas para ellos.
- Incentivar la recuperación y acondicionamiento de suelos degradados urbanos y periurbanos en el ámbito local y comarcal de la provincial de Granada, promoviendo modelos de Redes de Huertos Multifuncionales (Sociales, Educativos, Terapéuticos y de Ocio en un mismo espacio), participados por los vecinos, mejorando el medio ambiente urbano y promoviendo las relaciones humanas por medio de la gestión colectiva de dichas Redes de Huertos.
- Apoyar y facilitar el desarrollo de Bancos de Tierras públicas y privadas en la provincia de Granada, priorizando los proyectos piloto que se están iniciando en el área metropolitana, con el fin de que desarrollen modelos sociales de uso de Tierras por parte de los vecinos de forma colectiva y que puedan ser replicados a nivel comarcal, propiciando la solidaridad entre municipios, compartiendo tierras con los más deficitarios.
- Propiciar el desarrollo de "Escuelas Municipales de Agroecología", donde desarrollar procesos formativos, acompañamiento y asesoramiento, a personas de cada municipio, facilitando el desarrollo de prácticas agroecológicas, colectivas, cooperativas y humanas tanto por agricultores, jóvenes, personas desempleadas, personas con necesidades terapéuticas y/o necesidades sociales o de ocio, donde incentivar iniciativas colectivas hacia el desarrollo de Mercados Sociales a través de Redes de Economía Alternativa y Solidaria.
- Fomentar la aparición de Viveros de nuevos agricultores agroecológicos procedentes de los procesos formativos donde consolidar los aprendizajes y las formaciones dirigidas a hacer viable el futuro de la producción agroecológica, consiguiendo que estos agricultores puedan vivir de sus producciones.
- Facilitar la creación de Oficinas Municipales de Agroecología como herramientas dinamizadoras del sector agrícola y agroecológico, así como de las actividades dirigidas hacia la sostenibilidad de los municipios, implantando de forma transversal las políticas encaminadas a tal fin en cada una de las áreas de los Ayuntamientos.
- Incentivar los proyectos agroecológicos surgidos en los municipios de los procesos formativos tanto agrario como agroindustria, así como de transformación de productos y comercialización, preferentemente de economía social y colectiva, comarcales con el objetivo de equilibrar las producciones y servicios para facilitar la viabilidad de los proyectos y garantizar el futuro de un mercado con canales propios para lo agroecológico.

- Propiciar mecanismos participativos para el desarrollo de todos los procesos anteriormente descritos, municipales y comarcales, para garantizar el arraigo de los mismos entre la ciudadanía, consolidando el futuro de estas iniciativas a través de la participación de las personas que los lleve a sentirlo como suyo.

- Apoyar al Colectivo Somos Vega. Somos Tierra como dinamizador del Proyecto "Recuperamos el Abrazo con la Vega" facilitando los recursos necesarios para desarrollar dicho Proyecto tanto en el Área Metropolitana como en las distintas Comarcas de la Provincia de Granada, generando las dinámicas necesarias para implantar las distintas propuestas realizadas con anterioridad".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de abril de 2016.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, toma la palabra el Sr. de Haro para indicar que en la Junta de Portavoces se habló de una enmienda del Grupo Socialista con la intención de hacer una declaración institucional y anuncia que tras leerla, estaría de acuerdo con ella porque recoge casi todos los puntos que aporta en su Moción.

El Sr. Secretario informa que si D. Luis de Haro acepta la enmienda, se sustituye el texto de la moción por el de la enmienda que presenta el Grupo Socialista y se debate como tal, con el posicionamiento y voto que tenga cada uno.

A continuación toma la palabra Dña. Ana Muñoz Arquelladas, Diputada del Grupo Socialista, exponiendo que la intención de presentar la enmienda a la totalidad no era otra, como ya ha dicho el Portavoz de Vamos Granada de intentar tener una declaración institucional, porque entiendo que la voluntad de este Pleno y de los grupos políticos que en él estamos representados, era tener voluntad política para llegar a un acuerdo en los términos que se plantea la posible, hipotética, en su caso, declaración institucional. Estamos de acuerdo en el sentido de que el desarrollo económico local requiere una toma de conciencia sobre cuáles son los recursos realmente, los que tenemos que preservar y sobre todo usar de manera responsable sostenida. Creo que en esa podríamos estar todos de acuerdo. Todos formamos parte de una plataforma que es "Salvemos la Vega", en la que muchos de los objetivos, todos los objetivos que en esta moción se plantean, están en la hoja de ruta de trabajo y la que compartimos todos los grupos en este caso de este Pleno. Hay colectivos que ya trabajan por recuperar el abrazo con la vega y plantean una serie de programas de trabajo, de contenidos que son desde la transición a la agroecología, que va dirigido a formación, sensibilización, dirigido a agricultores, a hacerle atractiva a los jóvenes y sobre todo a las personas sin empleo, o eventuales, la agricultora como forma de vida; hacer campañas con los escolares para concienciarlos con las diferentes problemáticas de la vega en el tema del cultivo de sus propios alimentos, las necesidades del asociacionismo, actual por la sostenibilidad en nuestros municipios. Es decir, estamos hablando básicamente de trabajo, de sensibilización, de información sobre estos temas que creo que a todos y todas nos preocupan. Plantea la necesidad de trabajar con dos herramientas, como son los huertos multifuncionales, o los bancos de tierra. Establecen una metodología que entendemos, lo digo porque es muy extensa y como la tienen ustedes no quiero entretenerme

mucho en la exposición, establecen una metodología que entiendo que es asumible por todos, como la recuperación y acondicionamiento de los suelos degradados, facilitar el apoyo a los bancos de tierra para personas sin empleo, fomentar la aparición de viveros de nuevos agricultores agroecológicos, la creación de una oficina que dinamice el sector agrícola y agroecológico, incentivar los proyectos agroecológicos en los municipios, propiciar mecanismos que mejoren el uso de nuestra vega y entiendo que con esta metodología y con estas herramientas que se proponen y que entendía que eran fácilmente asumibles por todos, lo que se propone en este Pleno es respaldar los objetivos, la filosofía de trabajo y la metodología que propone este colectivo, que vuelvo a insistir, forma parte de la plataforma de la vega donde estamos todos representados, apoyar a los ayuntamientos granadinos que forman parte del entorno medioambiental de la vega de granada para poner en funcionamiento iniciativas de sostenibilidad social y medioambiental en acuerdo con el pacto de la vega firmado por todas las formaciones políticas propiciar por parte de la Diputación un encuentro en el que todos los municipios de la vega granadina puedan conocer el colectivo "Somos vega, somos tierra" y conocer su proyecto. Creo que es una moción que podría tener la oportunidad de ser declaración institucional porque entiendo que es mucho más que una situación de voluntad política de todos los grupos que estamos representados, así que espero que el PP reconsidere su postura y podamos aprobarla por unanimidad.

El Sr. de Haro toma de nuevo la palabra para añadir que también se ha recogido lo que proponía Izquierda Unida y que ahora él expresará.

El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Arenas, dice: El tema de la vega es un tema muy recurrente y que se discute constantemente pero la realidad a día de hoy es que las intervenciones reales defendiendo lo que se firmó justamente por marzo, justamente antes de las elecciones andaluzas, lo que se llamó el pacto por la vega, al final acaba incumpléndose cada dos por tres por las diferentes administraciones, desde la propia administración local que sigue en una actitud depredadora sobre el territorio y por otro lado por otras instituciones, como la Junta de Andalucía, donde ese plan especial que se acaba de aprobar ha dejado fuera 400.000 metros cuadrados de lo que se pedía que fuera protegido. De manera que la incongruencia es constante en el ámbito de la vega y la verdad es que al final, cuando quede menos de una hectárea de vega, será cuando nos acordemos de que hubo una vega, de que hablamos mucho de defenderla, pero que ha desaparecido. Entonces, para evitar eso viene esta moción que presenta Vamos Granada y que nosotros respaldamos con una propuesta que hicimos en la Junta de Portavoces, no la hizo el PSOE sino Izquierda Unida, aunque no tiene mayor importancia quien la hiciera, de buscar una propuesta de acuerdo entre todas las fuerzas política. Había una enmienda de IU, no voy a entrar ahora en el contenido, y lo que solicito a los grupos que sea el texto acordado, si a D. Luis le parece bien, el texto acordado por Ciudadanos, Partido Socialista, Izquierda Unida y Vamos Granada sea el que definitivamente se presente por Vamos Granada, que es el proponente, para que todas las fuerzas políticas lo apoyemos, en tanto en cuanto entendemos que es un texto de consenso para la mayoría, teniendo en cuenta que el PP se ha desmarcado del mismo.

A continuación toma la palabra la Diputada del Grupo Popular Dña. Merinda Sádaba Terriba para explicar en primer lugar el por qué el Partido Popular se desmarca y no es otro motivo que la declaración institucional no tiene nada que ver absolutamente con la moción que presenta Vamos Granada. La moción que presenta Vamos Granada hace referencia a un colectivo concreto y a un proyecto concreto, nada tiene que ver con el pacto por la vega, que es lo que viene a traer aquí la declaración institucional que presenta, a través de las enmiendas, el Partido Socialista. Yo podía haber comprendido que la enmienda que se podía incorporar perfectamente a esta moción que presenta Vamos Granada, pero lo otro es una declaración institucional del pacto por la vega, un pacto que nosotros nos ratificamos aquí que suscribimos plenamente, que así lo hicimos en su día con todos los colectivos que participan y que defienden la vega, pero que desde luego no tiene nada que ver con la enmienda. ¿Va a retirar usted, Vamos Granada la moción?, porque es una moción completamente nueva la que se aprobaría, no tiene nada que ver con esta porque estamos hablando de un colectivo que se llama *Somos vega, somos tierra*, que ha presentado un proyecto a diez ayuntamientos del área metropolitana y que ya les digo que yo he participado en todas esas reuniones, con todo ese colectivo y con los ayuntamientos desde el primer día desde hace 6 meses, que la mayoría de ellas se han celebrado en el vivero de empresas que se hizo por parte de esta Diputación en la Corporación anterior en el municipio de La Zubia y no tiene nada que ver la declaración institucional con esta moción. Hay otros muchos colectivos y de ahí nuestro posicionamiento en cuanto a la abstención en esta moción. Por supuesto que suscribimos el pacto, ya lo dejo bien claro con mi exposición anterior pero consideramos que hay otros muchos colectivos que están trabajando en la defensa de la vega y consideramos que el proyecto que presenta la Asociación Somos Vega, somos Tierra, es un proyecto totalmente positivo, es bueno para el desarrollo económico y sobre todo social de la vega granadina pero dónde dejamos el principio de autonomía municipal según se recoge en la moción que presenta Vamos Granada. Porque aquí lo que se dice es que cada ayuntamiento de los que conforman la vega que apoyen este proyecto y que lo contraten, porque no olvidemos que es una contratación lo que van a hacer para poner en marcha una asistencia técnica, una consultoría, para el desarrollo de trabajo para recuperar la vega, para trabajar en formación con agricultores o con personas desempleadas de los distintos municipios que quieren llevar a cabo ese proyecto pero sobre todo dejémosle libertad a esos municipios, a esos concejales de las distintas corporaciones y que ellos decidan si es bueno para su pueblo, para su vega, o si no lo es, y démosle libertad para que contraten bien este proyecto o cualquier otro proyecto de otro colectivo. Por eso es el motivo de la abstención del PP, no es porque no compartamos la recuperación de la vega, como oficios tradicionales, para crear empleo, para crear desarrollo económico y desarrollo social, no ese no es; y no porque no suscribamos el pacto por la vega, es porque son mociones distintas, se quiere dar un cambio de rumbo a lo que se ha planteado desde el principio por Vamos Granada porque hace referencia a un colectivo y a un proyecto concreto.

La Sra. Muñoz Arquelladas dice: No entiendo dónde está recogido que con esta nueva moción, que ya es una moción y no declaración institucional obviamente, se le obligue a los

ayuntamientos a trabajar con el proyecto de este colectivo. Quiero remitirme, además de la filosofía y los objetivos que se ponen en la exposición de motivos, quiero referirme exclusivamente a los tres puntos de acuerdo, es decir de lo que se trata es, si decimos que estamos de acuerdo con los objetivos y usted misma lo ha dicho, es respaldar los objetivos, la filosofía de trabajo y la metodología de trabajo que plantea este colectivo, porque creo que es compartida. En segundo lugar, apoyar a los ayuntamientos que forman parte del entorno medioambiental de la vega de granada para poner en funcionamiento iniciativas de sostenibilidad social y medioambiental en acuerdo con el pacto por la vega firmado por todas las formaciones políticas. En fin, creo que los objetivos que se establecen en la exposición de motivos son prácticamente iguales a los que compartimos todos los que estamos en el pacto por la vega y en la plataforma. Y propiciar por parte de la Diputación encuentros en los que todos los municipios de la vega de granada que así lo requieran puedan conocer el colectivo Somos Vega, Somos Tierra y tengan la posibilidad de adherirse a su proyecto. ¿Dónde está aquí la obligación, dónde está pone contra la pared a nadie para que contraten a nadie, ni para que hagan una asistencia técnica con nadie? Creo que es una cuestión de voluntad, de compartir objetivos y de darle la difusión de este proyecto que hace un colectivo determinado y darlo conocer a los municipios que lo requieran, como así viene reflejado en la moción. Por tanto no entiendo esa parte de decir que no comparte esta moción, o lo que podía haber sido una declaración institucional, porque con esto se esté obligando a ningún municipio y estemos dejando la autonomía municipal en el camino. Por tanto si no les convencen los tres puntos de acuerdo a lo mejor es que yo me he perdido algo.

El Sr. de Haro Rossi nuevamente toma la palabra diciendo: Creo que se ha dicho todo y lo voy a resumir un poco. La declaración recoge todo el contenido que presentamos en la moción y se abre a otros colectivos. Por eso se han recogido las enmiendas; no se habla de contratación; solo apoyamos la metodología de Somos Vega y esto es esencialmente lo que nosotros queremos.

El Sr. Arenas dice: La enmienda, que no di lectura pero lo voy a hacer ahora, modifica sustancialmente el origen de la misma, pero lógicamente es un proceso de intercambio de ideas con el grupo Vamos Granada y un consenso también con las demás fuerzas políticas y defiende lo que usted misma acaba de defender, Sra. Diputada. Lo que se incluye en la moción que se presenta dice: Apoyar a los ayuntamientos granadinos que forman parte del entorno medioambiental de la Vega de Granada para poner en funcionamiento iniciativas de sostenibilidad social y medioambiental de acuerdo con el pacto por la vega firmado por todas las formaciones políticas y propiciar por parte de la Diputación Provincial un encuentro en el que todos los municipios de la vega granadina que así lo requieran, puedan conocer al colectivo somos Vega, Somos tierra y tengan la posibilidad de adherirse al proyecto "Recuperamos el Abrazo con la Vega". Creo que es bastante claro y que en el fondo no hay ninguna contradicción. Explique usted qué contradicción tiene porque yo no lo acabo de entender sino simplemente la proposición inicial de Vamos Granada ha sido modificada en el proceso de debate y análisis de la misma, cosa que el Grupo Vamos Granada acepta y que al final nos lleva a una proposición

que podía ser asumida perfectamente por todas las fuerzas políticas y reivindicar una vez más la vega granadina.

La Sra. Sábada contesta: Yo le he dejado claro, Sr. Arenas, que no cuestiono absolutamente ninguna de sus enmiendas sino que el Partido Socialista presenta 4 mociones y decae prácticamente la moción. Ya les he dicho que nosotros apoyamos el pacto por la vega y que vamos a apoyar la declaración institucional pero queremos dejar claro que la moción que trae Vamos Granada no tiene nada que ver con el apoyo que todos los grupos políticos vamos a prestar al desarrollo de la vega; es que se refiere a un proyecto concreto y un colectivo concreto y si se quiere maquillar de esa forma, pues que se maquille, pero que no tiene nada que ver una cosa con la otra y eso es lo que quería dejar claro.

El Sr. Presidente, entendiendo que se va a apoyar la declaración institucional, da por debatido el asunto.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL PROYECTO AGROECOLÓGICO "SOMOS TIERRA, SOMOS VEGA. LA VEGA DESDE ABAJO.

El desarrollo económico local requiere una toma de conciencia sobre cuáles son realmente los recursos locales, cómo los usamos y cómo podemos servirnos de ellos de manera responsable y sostenida.

"Necesitamos que la ciudadanía recupere su protagonismo en la economía local y que los niños aprendan que el territorio tiene ríos, árboles, animales, acequias, que sepan de donde viene el agua que beben ya dónde van los residuos que generan"

"La población demanda alimentos ecológicos, frescos, cercanos para nuestras poblaciones y reconoce que estos alimentos no sólo garantizan la salud, sino que además no contaminan, que multiplican la biodiversidad y mejoran el paisaje, que crean puestos de trabajo y dinamizan las economías locales creando redes entre lo agrario, lo industrial y lo comercial, que relacionan la ciudadanía con su territorio... Y sobre todo permiten una gestión participativa "desde abajo", desde nuestros propios municipios, colectivamente, convirtiendo a la gente en sujeto de las transformaciones socioeconómicas necesarias".

Estas necesidades y propuestas han facilitado la aparición de un proyecto colectivo que une soluciones sociales y medioambientales, bajo el ámbito metropolitano y de manera participativa, promovido por el colectivo "Somos Tierra. Somos Vega denominado "Recuperamos el abrazo con la Vega" (proyecto agroecológico, "Somos Tierra. Somos Vega. La Vega desde abajo')

> Para conseguir sus objetivos este proyecto plantea seis programas de trabajo:

1. Transición a la agroecología. Dirigido a agricultores, fundamentalmente jóvenes, para el fomento del cultivo ecológico y mediante el desarrollo de cursos, jornadas, asesoramiento técnico y comercial permanente, visitas a fincas, etc..
2. Nos hacemos agricultores. Dirigido a personas sin empleo o eventuales. Tiene como objetivo hacerles atractiva la agricultura y que la vean como profesión con futuro. Se desarrolla mediante charlas, encuentros, cursos, visitas a fincas... Fase Preparatoria en pequeñas parcelas en huertos y 2ª Fase en bancos de tierras.
3. Cultivamos nuestros alimentos. Dirigido a escolares, tercera edad, personas con problemáticas diversas, amantes de la naturaleza, etc. Tiene como objetivo asesorar y ayudar a todas las personas que se relacionan con la tierra de forma no profesional. Se desarrolla con asesoramiento permanente, cursos, materiales educativos, etc.
4. Asociándonos ganamos. Dirigido a agricultores en activo o nuevos. Tiene como objetivo favorecer el asociacionismo, organización del trabajo, comercialización cooperativa... Se desarrolla mediante cursos de formación humana, técnica y cooperativa.
5. Actuamos por la sostenibilidad en nuestros municipios. Dirigido a centros educativos, asociaciones y ciudadanía en general. Tiene como objetivo actuar por la sostenibilidad en nuestros propios territorios. Se desarrolla con materiales educativos, visitas a nuestro entorno y encuentros comarcales, organización de eventos como bioferias, mercadillos, intercambio de semillas, etc.
6. Aprendiendo sostenibilidad desde las instituciones. Dirigido a concejales, funcionarios, profesores, policía municipal, partidos, sindicatos y otras personas relacionadas con la gestión pública. Tiene como objetivo que estas y otras personas puedan adquirir la base necesaria para desarrollar políticas ambientales y territoriales sostenibles en nuestros municipios. Se desarrolla mediante cursillos, estudios de leyes ambientales y territoriales, etc.

> Asimismo, para el desarrollo de los programas de trabajo mencionados se requiere facilitar el acceso a la tierra con dos figuras fundamentales:

A. Huertos multifuncionales

Son tierras municipales o no que contemplan la multifuncionalidad de la agricultura; economía, aprendizaje para un futuro profesional, educativo, terapéutico, para la tercera edad, como ocio, etc. Los huertos ligados a este proyecto deben tener un manejo ecológico.

B. Bancos de Tierras

La función principal es poner tierras a disposición de las personas paradas en municipios y comarcas que quieran ser agricultoras. Para ello, las entidades locales después de contactar con propietarios de tierras no productivas acordarán las condiciones de uso de las mismas. La entidad local es el garante de que las dos partes (propietarios y nuevos agricultores), cumplen lo acordado. La entidad local también fijará condiciones como el manejo ecológico de la tierra,

favorecer el asociacionismo y, a la vez, se comprometerá a potenciar el consumo y la comercialización de los productos en los lugares cercanos.

> Del mismo modo, la metodología que requiere la implementación de este proyecto se basa en los siguientes puntos:

- Propiciar el consenso de los grupos políticos implicados en el desarrollo de las distintas actividades contenidas en este proyecto.
- Proponer y apoyar modificaciones y adaptaciones en las normativas municipales y el desarrollo de reglamentos con cláusulas sociales que faciliten en uso y la gestión de tierras públicas y privadas con prácticas agroecológicas así como la puesta a disposición de infraestructuras municipales aptas para ellos.
- Incentivar la recuperación y acondicionamiento de suelos degradados urbanos y periurbanos en el ámbito local y comarcal de la provincial de Granada, promoviendo modelos de Redes de Huertos Multifuncionales (Sociales, Educativos, Terapéuticos y de Ocio en un mismo espacio), participados por los vecinos, mejorando el medio ambiente urbano y promoviendo las relaciones humanas por medio de la gestión colectiva de dichas Redes de Huertos.
- Apoyar y facilitar el desarrollo de Bancos de Tierras públicas y privadas en la provincia de Granada, priorizando los proyectos piloto que se están iniciando en el área metropolitana, con el fin de que desarrollen modelos sociales de uso de Tierras por parte de los vecinos de forma colectiva y que puedan ser replicados a nivel comarcal, propiciando la solidaridad entre municipios, compartiendo tierras con los más deficitarios.
- Propiciar el desarrollo de "Escuelas Municipales de Agroecología", donde desarrollar procesos formativos, acompañamiento y asesoramiento, a personas de cada municipio, facilitando el desarrollo de prácticas agroecológicas, colectivas, cooperativas y humanas tanto por agricultores, jóvenes, personas desempleadas, personas con necesidades terapéuticas y/o necesidades sociales o de ocio, donde incentivar iniciativas colectivas hacia el desarrollo de Mercados Sociales a través de Redes de Economía Alternativa y Solidaria.
- Fomentar la aparición de Viveros de nuevos agricultores agroecológicos procedentes de los procesos formativos donde consolidar los aprendizajes y las formaciones dirigidas a hacer viable el futuro de la producción agroecológica, consiguiendo que estos agricultores puedan vivir de sus producciones.
- Facilitar la creación de Oficinas Municipales de Agroecología como herramientas dinamizadoras del sector agrícola y agroecológico, así como de las actividades dirigidas hacia la sostenibilidad de los municipios, implantando de forma transversal las políticas encaminadas a tal fin en cada una de las áreas de los Ayuntamientos.
- Incentivar los proyectos agroecológicos surgidos en los municipios de los procesos formativos tanto agrario como agroindustria, así como de transformación de productos y comercialización, preferentemente de economía social y colectiva, priorizando la articulación de procesos

organizativos metropolitanos o comarcales con el objetivo de equilibrar las producciones y servicios para facilitar la viabilidad de los proyectos y garantizar el futuro de un mercado con canales propios para lo agroecológico.

- Propiciar mecanismos participativos para el desarrollo de todos los procesos anteriormente descritos, municipales y comarcales, para garantizar el arraigo, de los mismos entre la ciudadanía, consolidando el futuro de estas iniciativas a través de la participación de las personas que los lleve a sentirlo como suyo.

Por todo ello, esta corporación RESUELVE:

1) Respalda los objetivos, la filosofía de trabajo y la metodología propuesta para la implementación del proyecto "Recuperamos el Abrazo con la Vega" impulsado por el colectivo "Somos Vega. Somos Tierra".

2) Apoyar a los ayuntamientos granadinos que forman parte del entorno medioambiental de la Vega de Granada para poner en funcionamiento iniciativas de sostenibilidad social y medioambiental en acuerdo con el Pacto por la Vega firmado por todas las formaciones políticas.

3) Propiciar, por parte de la Diputación Provincial, un encuentro en el que todos los municipios de la Vega granadina, que así lo requieran, puedan conocer al colectivo "Somos Vega. Somos Tierra" y tenga la posibilidad de adherirse al proyecto "Recuperamos el Abrazo con la Vega".

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, el Sr. Presidente hace constar su satisfacción por haberse conseguido la unanimidad en ese compromiso que todos los Grupos Políticos comparten en defensa de la vega granadina.

22º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "CONDENAR LA PERSISTENCIA DE EXCLUSIÓN DE ATENCIÓN SANITARIA E INSTAR AL GOBIERNO Y AL CONGRESO A LLEVAR A CABO UNA REFORMA LEGISLATIVA QUE RESTITUYA EL SISTEMA UNIVERSAL DE ATENCIÓN SANITARIA".

Dña. OLVIDO DE LA ROSA BAENA, en su condición de Diputada de Bienestar Social y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 apartado 3 del Real Decreto 256811986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN:

"CONDENAR LA PERSISTENCIA DE EXCLUSIÓN DE ATENCIÓN SANITARIA E INSTAR AL GOBIERNO Y AL CONGRESO A LLEVAR A CABO UNA REFORMA LEGISLATIVA QUE RESTITUYA EL SISTEMA UNIVERSAL DE ATENCIÓN SANITARIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace exactamente cuatro años, el 20 de abril de 2012, el Gobierno, actuando por la vía de urgencia y arguyendo la situación de colapso del Sistema Nacional de Salud (SNS), aprobaba el Real Decreto-Ley 16/2012. Esta disposición, que en ningún caso estuvo acompañada de un informe económico que justificara su adopción, supuso una transformación profunda de nuestro sistema sanitario. Por un lado, redujo la cartera básica de servicios, reduciendo la aportación pública sobre medicamentos, prestaciones y recursos sanitarios, con el consiguiente incremento del gasto para las familias. Por otro lado, se modificó el derecho de acceso al SNS, supeditando el mismo a la condición de asegurado/a o beneficiario/a, excluyendo así, entre otros colectivos, a las personas en situación irregular. Los efectos de este RDL fueron devastadores sobre la población más vulnerable, como queda constatado en el informe que REDER publicó en Septiembre de 2015.

Ya desde el momento de su aprobación del RDL 16/2012, fue contestado desde algunas autonomías que rechazaron su aplicación o proveyeron mecanismos para evitar que las personas en situación irregular quedaran totalmente fuera del sistema sanitario. Paulatinamente, desde el pasado verano, varias de estas Comunidades Autónomas han aprobado Decretos, instrucciones y Órdenes que ampliaban sustancialmente el acceso al sistema por parte de estas personas. Estas medidas, aunque positivas, no han sido suficientes por diversos motivos. En primer lugar, muchas de estas disposiciones, al centrarse exclusivamente en el colectivo de personas inmigrantes en situación irregular, no cubren a personas de nacionalidad comunitaria, o a las personas ascendientes regularizadas como consecuencia de un proceso de reagrupamiento familiar y que fueron igualmente excluidas por el RDL 16/2012 y el RD 1192/2012 que lo desarrolla. Igualmente preocupante, especialmente en el contexto actual de crisis migratoria, es el caso de las personas solicitantes de asilo y refugio, a quienes, en lugar de recibir la especial protección que su situación de vulnerabilidad requiere, se les proporcionan únicamente una asistencia sanitaria limitada y condicionada. Por otro lado, la asimetría derivada de la multiplicidad de normas autonómicas provoca accesos desiguales y derechos divergentes por parte de la población en función de donde viva y en todo caso supone el establecimiento de sistemas de acceso paralelos "para pobres" y no un sistema de igualdad de derechos.

Finalmente las comunidades autónomas carecen de competencia para revertir la profunda modificación de nuestro sistema sanitario que ha supuesto la vuelta al modelo de aseguramiento y que se sitúa en el origen mismo del problema.

En vista de la situación anteriormente descrita, se hace evidente que el fin definitivo de la exclusión sanitaria y la restitución de un sistema sanitario verdaderamente universal sólo pueden llegar a través de una modificación legislativa de alcance nacional.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Unirnos desde esta Diputación a REDER, para impulsar una movilización política en todo el Estado, bajo el lema #CiudadesxSanidadUniversal que urja al Congreso así como al nuevo Gobierno a dar dicho paso.

2. Condenar la persistencia de la situación de exclusión sanitaria e instar al Gobierno y al Congreso a llevar a cabo una reforma legislativa que restituya el sistema universal y:

a. Elimine las figuras de asegurado/a y beneficiario/a, reconociendo el derecho a la asistencia sanitaria en igualdad de condiciones a todas las personas que se encuentren en el territorio español independientemente de su situación administrativa.

b. Incorpore cláusulas de flexibilidad que garanticen la atención en todo momento, evitando que la falta de prueba de un requisito (ej. Empadronamiento, certificado de no exportación del derecho, etc.) pueda acabar siendo una barrera insalvable.

c. Contemple mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan garantizar la efectividad de la misma”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de abril de 2016.

El Sr. Presidente abre el turno concediendo la palabra a la Sra. Dña. Olvido de la Rosa, quien expone lo siguiente: Como todos saben, la reforma sanitaria emprendida por el Gobierno del PP a partir de la aprobación del Decreto Ley 16/2012, que ni siquiera fue llevada al Parlamento para su debate, y el Real Decreto 1192/2012, ha significado el fin de la universalidad de la atención sanitaria en el territorio español tal y como lo entendíamos. Esta reforma nos afecta a toda la población pero en especial a los grupos más vulnerables, inmigrantes en situación irregular, personas con escasos recursos con enfermedades crónicas, personas desempleadas, en paro de larga duración que permanezcan fuera de España por más de 90 días. Aunque algunas Comunidades Autónomas han tomado medidas para minimizar el impacto de esta ley, sigue siendo complicado para muchas de estas personas acceder al sistema sanitario por desconocimiento y además supone el establecimiento de sistemas de acceso paralelos para pobres y no un sistema de igualdad de derechos, tal y como lo conocíamos con la ley de 1986. Por todo ello solicitamos: Unirnos desde esta Diputación a REDER, para impulsar una movilización política en todo el Estado, bajo el lema #CiudadesxSanidadUniversal que urja al Congreso así como al nuevo Gobierno a dar dicho paso. Condenar la persistencia de la situación de exclusión sanitaria e instar al Gobierno y al Congreso a llevar a cabo una reforma legislativa que restituya el sistema universal y: a) Elimine las figuras de asegurado/a y beneficiario/a, reconociendo el derecho a la asistencia sanitaria en igualdad de condiciones a todas las personas que se encuentren en el territorio español independientemente de su situación administrativa. B). Incorpore cláusulas de flexibilidad que garanticen la atención en todo momento, evitando que la falta de prueba de un requisito (ej. Empadronamiento, certificado de no exportación del derecho, etc.) pueda acabar siendo una barrera insalvable. C). Contemple mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan garantizar la efectividad de la misma.

Antes de terminar mi intervención quiero decir, porque quiero ser lo más breve posible, que esta moción viene también determinada porque nos llega por esta red de denuncias y resistencia al Real Decreto en la que forman parte más de 300 asociaciones y colectivos, y entendíamos que era bueno que estuviésemos todos de acuerdo y la presentásemos como una

declaración institucional porque creo que nos afecta a todos. Si se decide que haya debate, pues aquí estamos. Muchas gracias.

A continuación toma la palabra el Sr. Arenas de Soria, Portavoz de Izquierda Unida para la Gente: Desde el grupo provincial de IUG vamos a apoyar esta moción porque consideramos que es un ejercicio de solidaridad con todas las personas que vienen a nuestro país, independientemente de la situación en la que vengan. Es verdad que había que tomar medidas en relación a lo que se llamaba el turismo sanitario, pero al final, como siempre, los recortes vienen por la parte de abajo, por la gente, por la clase trabajadora, por esas personas que tienen que abandonar sus países para intentar buscar una oportunidad en otros. Parece mentira que siendo el nuestro un país de emigrantes, nuestro país haya aprobado medidas de tal calado y que están provocando importantes perjuicios, hablamos de los refugiados, hablamos de la solidaridad, hablamos de cooperación internacional, pero cuando nuestra gente llama a nuestra puerta se la cerramos en las narices. Miren ustedes, esto tampoco nos va a salir gratis, hay un estudio importante en relación a enfermedades erradicadas que se están volviendo a producir en España debido a que las vacunaciones de los niños/as pequeños/as no se están produciendo en el ámbito de la población inmigrante, con lo cual esto está afectando también muy negativamente a la salud pública de nuestra población con importantes perjuicios. De manera que si no por un hecho de solidaridad y por un hecho de justicia social que consideramos que es lo básico que debe defenderse y que debe dar acceso a la sanidad pública a todas las personas que estén en el territorio español, independientemente de su nacionalidad de origen y buscando y persiguiendo por supuesto todo lo que sea un fraude y un intento de solucionar otro tipo de problemas que no sea el meramente sanitario, Izquierda Unida apoyará esta moción y pide que todos los grupos políticos la secunden, tanto en cuanto consideramos que si no ya por ese ejercicio de solidaridad, también en un ejercicio de responsabilidad en la defensa de una salud pública y de la salud de nuestros niños/as y de todas las personas que se puedan ver afectados por este brote de enfermedades erradicadas.

Seguidamente D. Jesús Lorente, del Grupo Popular, dice: En primer lugar me gustaría situar el contexto donde se aprobó esta medida. Nos encontrábamos en el año 2012 con una crisis económica que afectaba a España y al resto de países de la Comunidad Europea y con un sistema sanitario al borde de la quiebra debido fundamentalmente a varias razones, entre ellas las más significativas: déficit de más de 16.000 millones de euros como consecuencia de la gestión del gobierno socialista; impago a los proveedores; se destruía más de 3.700 toneladas de medicamentos financiados con dinero público solo a través del sistema de recogida en farmacia, sin contar lógicamente los que los usuarios depositaban debidamente en la basura. Según los expertos la acumulación de medicamentos inservibles en el domicilio se elevaba hasta el 10% del gasto farmacéutico. Según un informe del Tribunal de Cuentas España dejó de facturar a otros países en un solo año, en el 2009, tengo el dato, la asistencia médica de farmacia a más de 700.000 ciudadanos de otros países, lo que usted ha comentado anteriormente, el llamado turismo sanitario. En definitiva, supera la cifra de 1.000 millones de euros. Después existía también una descoordinación entre los servicios de salud autonómicos. Con este

panorama había que tomar decisiones eficaces y eficientes con un objetivo claro y creo que ahí coincidimos todos, que es preservar y asegurar la viabilidad y el mantenimiento de nuestro sistema sanitario, patrimonio de todos. De ahí la aprobación de este RDL. Me gustaría enumerar 10 pilares básicos que contenía esta reforma de la sanidad. Primero, es gratuita; no se cobra por la asistencia sanitaria. Segundo, es justa, porque protege a los desfavorecidos; los parados sin prestación, que antes pagaban el 40%, ahora no pagan nada; los perceptores de rentas mínimas, de inserción, de pensiones no contributivas, de situaciones análogas, tampoco pagan; los pacientes de enfermedades graves y pacientes crónicos tienen una aportación reducida del 10% con un límite máximo de aportación actualizado al IPC. Es solidaria, aportan más aquellos que tienen rentas superiores. El grado de aportación para el pago de medicamentos se establece en función de 3 criterios fundamentales: renta, edad y grado de enfermedad. Es sostenible; la reforma hace un sistema nacional de salud económicamente sostenible y saneado. Es equitativa; establece una cartera común básica de asistencia sanitaria que se estaba demandando en el territorio nacional. Es universal; ninguna persona nacional o extranjera queda desatendida, esto es fundamental. Se evita el uso fraudulento y se controla el turismo sanitario; es de calidad, eficiente y eficaz; fundamentalmente impulsa el uso de genéricos; también favorece el desarrollo profesional; facilita la movilidad profesional entre los servicios de salud; elabora un catálogo homogéneo de categorías profesionales. Con respecto a los inmigrantes que se encuentran en nuestro país y que estén en situación irregular, el RDL en su art. 3 le garantiza la asistencia sanitaria, en el embarazo, en el parto y en el posparto; le garantiza la asistencia sanitaria de urgencia por enfermedad grave o accidente y cualquiera que sea su causa hasta el alta médica y en todo caso, refiriéndome a usted, los extranjeros menores de 18 años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles. Por tanto cualquier hijo de inmigrante, esté en la situación que esté, se puede vacunar perfectamente. Por tanto nuestro grupo no va a apoyar la moción porque entendemos que ningún ciudadano se queda sin asistencia sanitaria y los extranjeros que no tienen residencia en España, ya sea porque sean turistas o porque estén en situación irregular, no quedan desasistidos.

A continuación la Sra. de la Rosa dice: Gracias al Grupo de Izquierda Unida por el apoyo y al Grupo Popular comentarles que no es cierto que todo el mundo esté asistido por nuestro sistema sanitario, eso es falso y me estoy acordando ahora de un vecino mío, de mi pueblo, trabajador que se quedó en el paro, que de pronto vino un día a preguntarme al Ayuntamiento qué había pasado porque no le atendían en el centro de salud; eso estaba pasando y le pasó a mi vecino. Le puedo hablar de las 78 mujeres embarazadas que han visto vulnerados de alguna manera sus derechos a ser asistidas porque no le podían tramitar la tarjeta sanitaria como embarazadas hasta no tratar las complicaciones derivadas del parto porque no se les reconoce como parte de la atención obligada del RDL. Le puedo comentar el caso del bebé nacido en España de padres nigerianos con permiso de residencia en vigor que cuenta con libro de familia y certificado de nacimiento en España pero que no cuentan con tarjeta sanitaria porque como se le exige pasaporte y como no podía pagarlo, pues se le niega la asistencia o se le cobra y tiene que pasar factura médica de pediatría. Y le puedo comentar una cantidad de casos, como el

tema de trata de blancas, temas de violencia de género a personas inmigrantes, mujeres que no tienen posibilidad de acceso a la sanidad pública y como ha comentado el compañero de IU, la cantidad de personas, de niños y niñas que están viendo peligrar su situación. Hace ya 30 años, el otro día, el lunes, hacíamos 30 años desde que se aprobó la Ley General de Sanidad que inició y puso las bases para construir un sistema de salud de cobertura universal público, de calidad y de acceso gratuito, en igualdad de cobertura a todas las personas. Una ley que sacó adelante Ernest Lluch como Ministro de Sanidad de un gobierno socialista y que contó con la colaboración y participación de muchos profesionales sanitarios que vieron como sus aspiraciones y anhelos se hacían realidad. A partir del año 2012 este consenso social y profesional que inspiró la ley se rompe con el RD 16/2012, que propuso el PP donde dejó a más de un millón de personas expulsadas de la atención sanitaria, estableció barreras económicas y copagos en la atención sanitaria y farmacéutica; recordemos también a los pensionistas que también han sufrido y bastante este RDL, que además no fue llevado al Parlamento sino que fue aprobado por el Gobierno como medida cautelar como han hecho estos 4 años, tengo que recordar. Le recuerdo, aparte de esos casos que le he comentado, casos de cáncer, de enfermedades cardiovasculares que no han podido tener asistencia médica y no puedo estar de acuerdo con usted para nada cuando dice que todo el mundo tiene derecho a la asistencia médica, en Andalucía sí, en otras Comunidades también, pero no podemos tener y como he comentado al principio, diferentes ojos allá donde vayamos, porque no tenemos los mismos derechos y no puede haber ciertas personas que se les consideren pobres, estando en un país como estamos, supuestamente del primer mundo. Cuando habla usted del uso de genéricos, me hace gracia, cuando no paran de denunciar a la Junta de Andalucía por el tema de los genéricos aquí, por sacar a concurso los genéricos y ustedes hablan de que impulsaron los genéricos para que así no hubiese coste. Hay que ahorrar en el tema de turismo sanitario y se pueden tomar medidas para ello; se pueden tomar medidas para ahorrar en los costes que supongan el uso de medicamentos por un tubo, pero que no demos prestación sanitaria a personas que lo están pasando mal y que tengan una enfermedad por el simple hecho de ser diferentes a nosotros me parece una barbaridad. Apelo al entendimiento de todas las fuerzas políticas de este Pleno y aparte de que con ello conllevaría que no se está cumpliendo con los derechos básicos recogidos en nuestro mandato constitucional de protección de la salud, el incumplimiento de la Carta de los Derechos Humanos, el incumplimiento del art. 1 de la carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2009, el incumplimiento del derecho de los extranjeros, del art. 13 de la Constitución Española, etc..., y así unos cuantos derechos más, creo que podrían cambiar de opinión y votar a favor de esta solicitud, que como le digo no viene por nuestra parte sino que viene impulsada por una red de denuncias, aprovechando que hace 4 años de esta ley que ha hecho tanto daño en nuestra sociedad.

El Sr. Lorente contesta: Sra. Diputada, nosotros como le he dicho anteriormente lo que pretendíamos hacer con este RDL fue poner orden en la sanidad española y fundamentalmente garantizar la viabilidad del sistema. Mire usted, yo no me invento lo que dice el Boletín Oficial del Estado, aquí tengo el documento que les enseño, donde en su art. 3, se lo voy a repetir dice:

Asistencia sanitaria en situaciones especiales. Los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España recibirán asistencia sanitaria en la siguientes modalidades Esto lo dice el BOE, no lo dice este Diputado. Y con respecto a un tema que ustedes utilizaron mucho para desacreditar esta reforma sanitaria, el tema de los pensionistas, le voy a dar también un dato: Los perceptores de rentas mínimas de inserción, parados sin prestación por desempleo: 0 y 0; el tanto por ciento que tienen que pagar por los medicamentos. Cuando antes pagaba todo el mundo, parados y no parados; rentas inferiores a 18.000 euros, el 40%; los pensionistas el 10%, límite máximo 8 euros mes. O sea, eso es lo que tiene que gastarse un pensionista en un mes, 8 euros; rentas entre 18.000 y 100.000 euros: 50% los activos, 10% los pensionistas; límite máximo 18 euros mes. En rentas de entre 18 y 100.000 euros. Y rentas superiores a 100.000 euros, el 60% los activos y el 60% los pensionistas, límite máximo 60 euros/mes. Y le voy a dar un dato, con el tema de la asistencia a nivel de la Junta de Andalucía: La Agencia Pública de Poniente tiene un déficit de 42 millones de euros. Muchas gracias.

La Sra. de la Rosa replica: Recordar que las competencias en sanidad las tienen las Comunidades Autónomas y no el Gobierno Central, en este caso para justificar que la deuda era del Estado y era del Gobierno anterior. Recordarle que los mayores de 65 años que pagan 8 euros para algunos de ellos con pensiones mínimas que no llegan a los 400 euros es un dinero y si a eso se le suma que más de 428 medicamentos se quitaron del listado que estaba dentro de ese soporte sanitario por parte de la administración pública, recordarle que muchos de estos mayores tomaban esos medicamentos y han tenido que dejar de tomarlos, con lo cual lo están pagando por otro lado. Pregúntele le a los mayores de su pueblo si no han pagado con el copago farmacéutico más de lo que pagaban antes.

Acto seguido el Sr. Presidente somete a votación la moción del Grupo Socialista, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 16 (PSOE, IUG, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: 10 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto, **el Pleno, por mayoría acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista y en consecuencia adopta los siguientes ACUERDOS:**

1. Unirnos desde esta Diputación a REDER, para impulsar una movilización política en todo el Estado, bajo el lema #CíudadesxSanidadUniversal que urja al Congreso así como al nuevo Gobierno a dar dicho paso.
2. Condenar la persistencia de la situación de exclusión sanitaria e instar al Gobierno y al Congreso a llevar a cabo una reforma legislativa que restituya el sistema universal y:
 - a. Elimine las figuras de asegurado/a y beneficiario/a, reconociendo el derecho a la asistencia sanitaria en igualdad de condiciones a todas las personas que se encuentren en el territorio español independientemente de su situación administrativa.

- b. Incorpore cláusulas de flexibilidad que garanticen la atención en todo momento, evitando que la falta de prueba de un requisito (ej. Empadronamiento, certificado de no exportación del derecho, etc.) pueda acabar siendo una barrera insalvable.
- c. Contemple mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan garantizar la efectividad de la misma”.

23º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA “EN DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES, SOCIALES Y PROFESIONALES DE LA GUARDIA CIVIL”

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER, en su condición de Diputado de Presidencia y Contratación y Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Granada y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN:

“EN DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES, SOCIALES Y PROFESIONALES DE LA GUARDIA CIVIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación que se está produciendo en el seno de la Guardia Civil no tiene precedentes. Por una parte, es la institución mejor valorada por la ciudadanía y por otra, sus propios componentes manifiestan continuamente las precarias condiciones laborales, profesionales, económicas, sociales y de derechos en las que se encuentran y en las que han de desarrollar, día a día, su importante misión de salvaguardar la seguridad ciudadana y las libertades públicas de los ciudadanos de muchas ciudades y pueblos.

Esta situación, que someramente describimos, no puede pasar desapercibida a la ciudadanía, que ha de conocer de primera mano qué es lo que está pasando en la Guardia Civil. Una de las mejores maneras de saber lo que pasa y lo que preocupa a las mujeres y a los hombres que la integran, es conocer las reivindicaciones de sus legítimos representantes, agrupados en torno a asociaciones profesionales representativas, como es el caso de la Asociación Unificada de la Guardia Civil (AUGC) con larga trayectoria reivindicativa al servicio de los guardias civiles y del conjunto de la sociedad española.

Entre otros asuntos, las asociaciones profesionales defienden y enfatizan cuestiones urgentes y pendientes, como por ejemplo, unas condiciones laborales dignas, con jornadas que respeten derechos; unas retribuciones que sean justas en función de las especiales y peligrosas funciones que tienen encomendadas; una formación homóloga al del resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) y acorde a las necesidades y sensibilidades de la sociedad actual, unos medios materiales modernos, que salvaguarden la vida y su integridad física; una carrera profesional donde realmente prime el mérito, la capacidad y la igualdad y que se arrumbe la

doctrina de que solo quien hace del silencio o de la renuncia de derechos su quehacer vital, prospere, ascienda, se forme o sea destinado a puestos con mayor proyección laboral.

Se trata por tanto que los guardias civiles tengan los mismos derechos que otros ciudadanos y puedan reivindicar una prevención de riesgos laborales real y eficaz, puedan hacer uso de las medidas de conciliación laboral y familiar sin ver perjudicada su carrera y su puesto de trabajo, así como ejercer con libertad sus derechos de representación colectiva en defensa de sus derechos económicos, sociales y profesionales. En definitiva, puedan ser ciudadanos con cauces legales para expresarse.

Según nos trasladan, los principales dirigentes de la Asociación Profesional más representativa de los Guardias Civiles AUGC están sometidos a expedientes disciplinarios por hacer su trabajo, por exigir dignidad para todas las compañeras y compañeros en aspectos laborales, sociales y profesionales, se juegan su trabajo y lo hacen por el interés general de sus compañeros y por el de todos los ciudadanos, mientras que el Consejo de la Guardia Civil se ha limitado, en estos últimos cuatro años, a ser un órgano donde el debate y la discrepancia están arrumbados y son impedidos de manera permanente.

Ante esta situación, cabe recordar que se pretende aplicar un nuevo Código Penal Militar, que ha entrado en vigor el día 15 de enero de 2016, ha sido apoyado exclusivamente por la mayoría absoluta el Partido Popular, sin haber tenido en cuenta las necesidades del colectivo de la Guardia Civil.

Por todo lo anteriormente expuesto y con el objetivo de conseguir una Guardia Civil moderna, democrática y al servicio de toda la sociedad, el Grupo Provincial Socialista en la Diputación de Granada somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: La Diputación Provincial de Granada reconoce la labor que desarrolla la Guardia Civil como cuerpo de Seguridad del Estado para garantizar la seguridad de los ciudadanos, el cumplimiento de las Leyes y la defensa del ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos.

SEGUNDO: La Diputación Provincial de Granada manifiesta su rechazo a la utilización del régimen disciplinario para impedir que las asociaciones profesionales de la Guardia civil puedan defender sus derechos y puedan trasladar sus demandas a las instituciones democráticas.

TERCERO: El Pleno de la Diputación Provincial de Granada insta al Gobierno Central a derogar el nuevo Código Penal Militar que entró en vigor el pasado 15 de enero de 2016 e impulsar la aprobación y aplicación de un nuevo texto legal para los guardias civiles en su quehacer cotidiano como policías que recoja las necesidades y demandas de este Cuerpo de Seguridad del Estado.

CUARTO: Que a través del Ministerio del Interior y de la Dirección General de la Guardia Civil, en el ámbito de sus competencias, se paralice el uso de la potestad disciplinaria contra

dirigentes de asociaciones de Guardias Civiles por ejercer su derecho de asociación profesional y su libertad de expresión.

QUINTO: Instar al Ministerio del Interior y a la Dirección General de la Guardia Civil a mejorar las condiciones laborales, profesionales, económicas y sociales de los miembros de la Guardia Civil para que éstos puedan ejercer su trabajo policial en condiciones dignas y puedan avanzar en la plenitud de derechos de representación colectiva”.

Consta en el expediente dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de abril de 2016.

Abierta la deliberación por la Presidencia, interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Socialista D. Pedro Fernández Peñalver: Esta es una moción que fue tratada en el Parlamento de Andalucía a principio de este mes y efectivamente en uno de los puntos que se planteaba el Partido Popular votó en contra y el resto de fuerzas políticas votaron a favor. No tengo que entrar yo en lo que representa la Guardia Civil, una Institución que nace allá por el año 1844 y que tiene un reconocimiento social de primer nivel en cuanto a la función que desempeña, cómo la desempeña y sobre todo el papel fundamental que tiene que llevar a cabo en una sociedad democrática y lo reseño porque precisamente hablamos del único cuerpo, de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, que sigue teniendo un carácter militar, a pesar de que las funciones que desempeña tienen que ver con la seguridad ciudadana y tienen que ver con la prevención, lógicamente, con la investigación y con la acción para el caso en que sea necesario. Un papel absolutamente relevante. Lo que viene a hacer esta moción en definitiva es recoger una demanda a través de una asociación, la Asociación Unificada de la Guardia Civil, que representa un porcentaje muy elevado de los 82.000 efectivos de la Guardia Civil que hay en nuestro país; concretamente aglutina en torno a 32.000 afiliados. Nos hacemos eco y lógicamente defendemos esas reivindicaciones, que tienen que ver con los derechos sociales, con los derechos laborales, y sobre todo y ante todo con lo que tiene mucho que ver con el régimen disciplinario. Un régimen disciplinario que se ha visto absolutamente reformado, que se ha visto absolutamente constreñido al ámbito militar, en lo que se refiere a la aplicación del nuevo Código Penal Militar, que se aprobó en 2015 pero que ha entrado en vigor el 15 de enero de 2016. Es decir este año y es un Código Penal que se aplica a los miembros de la Guardia Civil y que lo que hace es prácticamente considerar infracciones del ámbito administrativo, infracciones de ámbito disciplinario, en delitos; lo considera delitos y además se paga con la libertad personal, hasta el punto de que son múltiples los casos, desde su entrada en vigor, en los que a través de los tribunales togados militares, es decir dentro del ámbito estrictamente castrense, actitudes o acciones que serían objeto de cualquier expediente disciplinario en la Administración General del Estado en cualquier otras Fuerzas o Cuerpos de Seguridad del Estado, en este caso concreto se tornan en penas de prisión de hasta 3, 4 meses, que además por aplicación del Código Penal Militar en este caso concreto no se ven beneficiadas en absoluto de la suspensión de las penas en los casos en los que como ustedes conocen y saben, en el ámbito ordinario de la justicia ordinaria, aquellas que no superan los dos años de prisión tienen lógicamente la posibilidad de no ser cumplidas por entender que es una pena menor y no sea un

elemento represivo. Hay por lo tanto una petición expresa de que este Código Penal Militar se derogue en lo que se refiere a la aplicación en el ámbito de las funciones de desempeño de sus tareas policiales de la guardia civil e insisto, se le aplique una normativa específica que no tenga ese carácter tan sumamente represivo, retrógrado y fuera de lo que es el ámbito de los cauces democráticos de los que desempeñan día a día su trabajo, su labor, estos profesionales. Al margen de eso, insisto, la petición de la mejora de los derechos salariales, sociales, en los derechos que tengan que ver también con la conciliación de la vida familiar, que es difícil por el trabajo que tienen precisamente, y sobre todo y ante todo por el hecho de que las manifestaciones, reivindicaciones de derechos a través de asociaciones profesionales, porque está prohibido como ustedes bien saben y conocen en este Cuerpo la posibilidad de formar sindicatos, esas asociaciones se están viendo en muchos de los casos reprimidas en sus legítimas reclamaciones en nombre de la gran mayoría de efectivos de la Guardia Civil rasa, como yo los denomino, que es la que fundamentalmente hace estas reivindicaciones y está en cierto modo teniendo el temor de que no pueden hablar para la defensa de sus legítimos derechos porque se le está tomando como contrapartida medidas para abrir expedientes disciplinarios. Por esa razón entendemos que es una moción absolutamente legítima, razonable y basada en hechos que son reales. La consideración, la muy buena consideración de la Institución por parte de la sociedad española, el trabajo que todos reconocemos que vienen ejerciendo en el ámbito que no está exento de riesgo y lamentablemente lo podemos comprobar, como ocurre con otros cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y sobre todo la legitimidad de esas reivindicaciones dentro del ámbito estrictamente de un marco absolutamente democrático, en el cual queremos nosotros también y defendemos que se encauce el desempeño de la labor que hace este cuerpo, insisto, de tradición muy ligado a seguridad en la historia de España y sobre todo que en estos tiempos es un cuerpo adaptado, que se ha ido adaptando a las circunstancias democráticas que rigen ahora mismo el marco en el que nos desenvolvemos en nuestro día a día los ciudadanos y ciudadanas de España.

Seguidamente toma la palabra D. Luis de Haro Rossi, de Vamos Granada: Hemos hablado ya largo y tendido en la Junta de Portavoces del tema de la Guardia Civil. Yo voy a apoyarlo, lógicamente, pero creo que no va a tener ninguna solución; la única que hay es que la Guardia Civil se desmilitarice. A un cuerpo militar lo que le van a aplicar es el código militar. Es verdad que cuando hay un tema civil e intervienes como policía, como normalmente vas como que has detenido ... o sea no vas como expedientado, no vas como acusado, la mayoría de las veces, pero si te acusan, te aplican el código militar y no solamente eso, si te abren un expediente disciplinario, en algunos de los expedientes, la mera sanción disciplinaria es una expulsión y si te condenan a inhabilitación en un tribunal, aunque sea civil, si es militar más duro todavía, la mera inhabilitación por un día es expulsión del cuerpo de la guardia civil, de la policía también. Es decir, las inhabilitaciones llevan como consecuencia un expediente y por el mero hecho de inhabilitarte, te echan del cuerpo. Yo apoyo, vuelvo a repetir, la moción pero en nuestro programa lógicamente de las fuerzas y cuerpos de seguridad, tenemos un apartado en donde nuestra pretensión es desmilitarizar la policía, como es un tema que está ordenado en la Unión

Europea, muchos no lo cumplen pero realmente esa es la solución, no hay otra. Por lo tanto voy a apoyar la moción aunque no va a servir para nada.

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida para la Gente, D. Juan Francisco Arenas de Soria, expone lo siguiente: Desde el apoyo a la moción que presenta el Partido Socialista en la línea que defiende la asociación unificada de la Guardia Civil, queríamos hacer varias aportaciones. En primer lugar, de la exposición que ha hecho el Sr. Portavoz del Partido Socialista parece que la Guardia Civil hubiera sido siempre la defensora de los derechos democráticos, cuando el Sr. Duque de Ahumada, en función de lo que el gobierno de España le indicó, crea este cuerpo con un objetivo básico: la persecución del campesinado para seguir aplicando la dominación de clases en el ámbito rural. Se dedicaron a perseguir a los campesinos, sobre todo a los jornaleros, porque no tenían tierras, para que se aplicara a machaca martillo todo el proceso de desamortización que se inició desde principio del siglo XIX. No olvidemos, por nuestro deseo de aprobar esta moción, el origen de este cuerpo y algunos de sus momentos históricos destacados, por ejemplo durante la dictadura, siendo el principal artífice de la represión que la dictadura ejerció sobre el pueblo español y no olvidemos también la necesidad imperante, como ha señalado el portavoz del Partido Socialista y a eso me sumo, que en este cuerpo, aún hoy día, tenemos que asistir a lamentables hechos como la comida de homenaje y reivindicación del 23 de febrero; saben ustedes que eso pasó hace muy poquito y por supuesto como tiene que ser en un país democrático, tuvo sus consecuencias de carácter en este caso militar, pero sí de sanción hacia las personas que lo hicieron. Pero eso es que bulla y dentro precisamente por lo mismo que está reivindicando esta asociación, por la falta de derechos democráticos para los trabajadores/as que están en la guardia civil, porque no olvidemos que son empleados públicos pero están sometidos a un sistema disciplinario de carácter militar, que también hay que reivindicar no solamente a la guardia civil sino al propio ejército porque en los países democráticos el ejército tiene el derecho a manifestación y así se ha podido ver recientemente en Bélgica, cosa que en España no, pero claro, si nos vamos al por qué de estas cosas pues tenemos que mirar a cómo hicimos la transición y cómo determinados elementos estructurales del anterior régimen no han sido tocados y a día de hoy como este hecho que la guardia civil señala, tampoco se ha tocado. Con lo cual tienen ustedes y la asociación unificada de la Guardia Civil todo el apoyo de esta fuerza política, como siempre ha sido, porque siempre desde Izquierda Unida hemos apoyado lo que D. Luis de Haro decía, hay que desmilitarizar a la Guardia Civil porque así lo reivindican sus trabajadores y porque no es sensato que en un país democrático cuerpos militares sean los que patrullen la calle. E igualmente un llamamiento a los compañeros de la Asociación Unificada de Guardias Civiles y es que a pesar de todo, ellos también ayuden a respetar los derechos humanos y los derechos de otros trabajadores, como ocurre con las devoluciones en caliente en las vallas de Ceuta, de Melilla, y ese papel lamentable que cuerpos de la Guardia Civil están realizando, por orden, por supuesto, pero también ellos tienen el derecho, como dicen las reales ordenanzas del ejército a las que ellos están sometidos, a una orden injusta, incumplirla.

Toma la palabra a continuación D. Antonio Ayllón Robles, Diputado del Grupo Popular, para hacer constar lo siguiente: Asistiendo a la memoria del concejal de Izquierda Unida, verdaderamente lo que está poniendo en entredicho es la transición, es la Constitución y son todas las bases del estado democrático que le permiten estar hablando aquí, Sr. Arenas. Yo desde el cariño que le tengo, no solo por su apellido sino por más cosas, la verdad es que me quedo sorprendido de que se diga que en el S. XIX la Guardia Civil se constituyó para perseguir al campesinado. Que se diga que ha sido el artífice de la represión durante la dictadura, que se diga, no sé si usted es consciente de todo lo que ha dicho aquí porque no tiene nada que ver con la moción, entiendo yo, que el 23 de febrero ... bueno, el 23 de febrero hubo unos pocos de guardias civiles porque si había 83.000 en plantilla, cuántos hubo el 23 de febrero y cómo salieron de allí no avalando esa cuestión. Habla usted de países democráticos y del ejército y yo no me puedo resistir a que me diga usted qué hacía con el aval de Izquierda Unida Arnaldo Otegi sentado en la Unión Europea ¿qué hacía allí un terrorista condenado?, un terrorista avalado por ustedes y que ha matado a muchos guardias civiles, o que ha amparado la muerte de muchos guardias civiles. No puedo entender que una fuerza democrática que se siente aquí pueda hacer ese papelón, perdóneme usted la expresión, lo digo en plan político, pero de verdad que tenemos la memoria histórica muy reciente y la memoria histórica del País Vasco y de los asesinatos que se han producido en España y cómo han avalado ustedes esa situación, usted ha sacado el tema aquí y yo tengo que decirlo así, la transición no se ha tocado, ¿de verdad cree usted que la guardia civil es un cuerpo franquista? ¿De verdad cree usted que toda la labor que ha hecho es de un cuerpo franquista? ¿De verdad cree usted que todos los asesinatos que han tenido son de un cuerpo franquista? ¿De verdad cree usted que todos los cuarteles, que no hay ni un alcalde de ningún color político que quiera que se retire un cuartel de su municipio, también es una cuestión franquista? ¿De verdad que dice usted que los cuerpos militares no deben de patrullar la calle? En Venezuela ¿Quién los patrulla? ¿Quién detiene a los alcaldes en Venezuela? Todos hemos visto como se detuvo al alcalde de Caracas. A mí me gustaría que usted condenara todo eso y luego podremos entrar en debate de esta cuestión, que creo que desde que todos hicimos la Constitución esto ha cambiado absolutamente y vivimos en un estado democrático con respeto y vinculado a la guardia civil. Nosotros no vamos a entrar en ese discurso, un discurso que se provoca, creemos nuestro grupo, por una iniciativa que el Partido Socialista pone sobre la mesa de manera errónea, nosotros estamos muy orgullosos del cuerpo de la guardia civil, del gran trabajo que realiza, de cuál es su implantación en el mundo rural y como nadie quiere y se siente tranquilo y seguro cuando hay un guardia civil cerca, o un cuartel de la guardia civil, y la verdad es que la labor que hace de garante de los derechos y libertades, de nuestras leyes, para nosotros es un aval lo suficientemente grande y elevado como para defender la guardia civil. No es novedad, yo le puedo admitir la discusión de que hable de un tema militar o de un tema policial, de que este cuerpo es militar y policial porque hace ambas funciones y porque así está recogido. Con respecto a la moción, decir que es una iniciativa, como ha dicho el portavoz del Partido Socialista, yo puedo coincidir en multitud de cuestiones que ha planteado, pero en que esta iniciativa se plantee de esta forma, nosotros no vamos a estar de acuerdo; nosotros podemos votar el punto 1 porque sí que estamos de acuerdo en el cumplimiento de las leyes, pero en el

2, 3, 4 y el 5 prácticamente una parte, entendemos que no lo podemos apoyar por respeto precisamente a lo que significa la guardia civil y por respeto también a quien presenta esta moción que es la Asociación Unificada de la Guardia Civil, pero hay otras 14 asociaciones profesionales que también representan a la Guardia Civil y que tendrían que tenerse también en cuenta aquí. Se pone en solfa absolutamente todas las iniciativas que se han ido estableciendo, amparadas por la Constitución durante todo este periodo democrático, en esta moción se ponen en entredicho y muchas cuestiones en entredicho que han sido apoyadas por el Partido Socialista, por el Partido Popular y por otras formaciones políticas. Se pone en entredicho un Consejo de la Guardia Civil donde hay 6 asociaciones sentadas en ese consejo desde el año 2013 y votado por la propia Guardia Civil; se pone en entredicho un consejo que durante esta última legislatura se ha reunido cada 3 meses; se pone en entredicho el código militar amparado por la Constitución y por nuestras leyes y es curioso que el Partido Socialista que hoy presenta esta moción, nunca han votado en contra del código militar y es curioso que profundizando en todas estas cuestiones, todas las leyes, una gran parte de leyes que regulan la guardia civil, son prácticamente entre el año 2004 y 2011 ¿Quién gobernaba del año 2004 al año 2011? Gobernaba el Partido Socialista; la Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de 2007; la Ley de Derechos y Deberes de la Guardia Civil, del año 2007. Ustedes están proponiendo aquí cuestiones que van en contra de todo lo que significa esa regulación, amparada como digo por la Constitución. La naturaleza militar del cuerpo, también ha sido avalada con los votos a favor del Partido Socialista; en esta moción se pone en discusión esa cuestión en muchos apartados. Ustedes están de acuerdo en que haya una cuestión militar, un trabajo militar y un trabajo policial en todo lo que desarrolla la guardia civil, por lo tanto no entendemos muy bien a qué se refieren en esta moción; no entendemos muy bien todos estos puntos que son en la mayoría falsos, el planteamiento que se ha hecho es de un código como digo penal, militar, que ustedes piden aquí la derogación y si se pide por un partido político una derogación y han tenido la oportunidad donde se legisla de votar en contra, nunca han votado ustedes en contra del código militar, ni de ninguna de las modificaciones que se han hecho y que curiosamente se han hecho gobernando ustedes, en el año 85 y en el año 2007 y poner en entredicho que la aplicación no se está haciendo de manera constitucional, me parece como poco grave el escuchar a una sola asociación cuando hay otras que no están de acuerdo en los puntos que ustedes han planteado. Están escuchando a una sola asociación y se están contradiciendo, ya que en otras cámaras donde se legisla, donde hay que votar estas cuestiones, ustedes han apoyado, o se han abstenido, pero nunca han estado en contra de estas cuestiones que ustedes plantean aquí. Por lo tanto nosotros vamos a votar en contra y esperaremos a un segundo turno en función de cómo se desarrolla el debate. Si se admite la votación por separado de los puntos, el primero lo votaríamos a favor y el segundo, tercero, cuarto y quinto en contra.

De nuevo toma la palabra el Sr. Fernández Peñalver diciendo: Tal como había empezado la exposición, Sr. Ayllón, pensaba que iba a apoyar la moción en todos sus puntos. Nosotros nos hacemos eco de lo que dice una de las asociaciones porque compartimos lo que dice la asociación, no por capricho; porque compartimos el contenido de lo que reclama y porque

además somos absolutamente conscientes de que estamos, y es verdad y comparto con usted también que estamos hablando de una etapa, de un momento en el que la democracia está absolutamente consolidada y por tanto no lo vamos a mirar con perspectiva histórica y no olvidemos nunca que es verdad que en circunstancia extremas y de entender que se está produciendo una situación injusta pudiera negarse a cumplir con su cometido porque se entienda que se están vulnerando derechos humanos, pero en general las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado como agente de la autoridad no es la autoridad, la autoridad es quien mandata al agente en función del marco legislativo. Tenemos que promover que se les iguale en derechos con el resto incluso de otros cuerpos y fuerzas seguridad del Estado que por su carácter más civil sí tienen recocado a través de sus reivindicaciones sindicales, ahí sí total y absolutamente legales y seguramente que son capaces de alcanzar mayores retos con mejor calidad de la prestación del servicio y cuando hablo de mejor calidad en la prestación del servicio es porque la calidad de quienes los prestan es mejor, porque hay más dignidad, mayor igualdad con el resto de la ciudadanía, porque en definitiva se ponen en igualdad de condiciones, se equiparan con la mayoría de los ciudadanos/as a los que prestan sus servicios en esa función tan importante de preservar la seguridad, garantizar el ejercicio libre de los derechos y libertades fundamentales y lógicamente de reprimir aquellas actitudes que vulneran la legalidad vigente. Por lo tanto solicitar la mejora de los derechos sociales, laborales, en todo lo que tenga que ver con la conciliación familiar tan importante, en que el tema del ascenso dentro de la carrera policial, en este caso concreto de la guardia civil, se circunscriba a los principios de mérito, capacidad, igualdad, en definitiva que no haya ningún otro tipo de situación que dé origen a esos ascensos y sobre todo y ante todo el que se le aplique cualquier actuación que tenga que ver con las acciones que puedan dar lugar a un expediente disciplinario se lleven a cabo como a cualquier otro miembro de la Administración del Estado y más en este caso concreto desde una perspectiva absolutamente de justicia ordinaria y de administración ordinaria, en lugar de aplicar un código penal que aprobaron ustedes, con su mayoría absoluta en el año 2015, por lo tanto es el Código Penal Militar que acordaron ustedes exclusivamente, con el voto a favor del Partido Popular, y yo creo que es algo que nos tendría que llevar a todos a un consenso inmediato, porque por qué a un guardia civil, simplemente por contestar a un superior, porque haya una desobediencia leve, ni siquiera muy grave o grave, tenga que ir a prisión durante 3, 4 meses, ya ha pasado recientemente en Tenerife.. hay varios casos de ingresos en prisión de 3 y 4 meses, lo tengo constatado y si quiere luego le paso la relación, lo digo públicamente que mire usted en internet y en dos segundos comprobará que hay varios casos; me parece que eso es precisamente no avanzar en la integración total y absoluta dentro de un marco democrático de lo que tiene que representar la guardia civil como lo representa la policía nacional, un cuerpo que en definitiva se une por la parte de arriba, que se unió a través de direcciones generales y que sin embargo tiene un funcionamiento que hace que en muchas ocasiones incluso entre los mismos cuerpos exista no una coordinación, sino una rivalidad por estar sometidos a un régimen distinto en lo que se refiere a la disciplina y en lo que se refiere, en definitiva, a las normas que rigen esos colectivos. Yo desde aquí le animo Sr. Ayllón y a su grupo político a que avancemos conjuntamente en la evolución de la guardia civil para seguir mejorando los derechos que sin duda redundarán en

beneficio de toda la ciudadanía, en la prestación de un mejor servicio, en la mejora de los medios materiales, salariales, en definitiva en la mejora de su dignidad como trabajadores y servidores públicos y que por lo tanto los eximamos del sometimiento que hay ahora, a partir del nuevo código miliar aprobado exclusivamente por el Partido Popular, a un régimen disciplinario militar, con tribunales togados militares y con sometimiento a prisiones, privaciones de libertad personal, que es el derecho más sagrado, después del derecho a la vida que existe en la Constitución Española, que les eximamos de tener que cumplir eso simplemente porque en el día a día de su trabajo puedan tener una contradicción con un superior jerárquico. Me parece que es una barbaridad y por eso insistimos y vamos a apoyar esta moción porque estamos absolutamente convencidos de que ese es el camino para que siga avanzando la guardia civil, la seguridad y la democracia en España.

El Sr. de Haro Rossi dice: No quiero jugar a adivino pero desde que vi la moción sabía que tendría polémica, no por lo que se diga sino ante quién se diga. La cuestión de la guardia civil es una cuestión de modelo de Estado y no vamos a cambiar nada. Incluso durante los gobiernos socialistas ha parecido bien que haya guardia civil y tuvieron la oportunidad de haberlo desmilitarizado pero no se hizo; se ha estado pidiendo por activa y pasiva, sobre todo los que éramos de los sindicatos policiales, *los izquierdosos de la policía* y nunca nos hicieron caso. En la guardia civil no hay un cuerpo sino que hay varios cuerpos dentro de la guardia civil. Si hablas con las asociaciones, es un cuerpo, si hablas con otros es otro cuerpo y si hablas con los de arriba es otro cuerpo. O sea que hablar de la guardia civil como una unidad de destino universal, en absoluto, son tres. Si se votara y cada uno tuviera un voto, mañana estaría desmilitarizado pero el voto de muchos de los que están ahí no vale para nada, no votarán nunca. Por tanto me reitero en lo que dije al principio y ahora añadido, es un tema de Estado, es un tema de voluntad el hacer un cuerpo, es más, si hasta Europa nos sanciona; además no tiene más eficacia, ni mucho menos. Lo que pasa es que no quiero hablar porque se puede malinterpretar. Yo tengo muchos amigos en la guardia civil y hay que procurar que no se malentiendan las cosas porque yo quiero el bien para la guardia civil pero no el bien que quieren algunos para la guardia civil, o la defensa a ultranza de un modelo que realmente no está aceptado por la mayoría de los guardias civiles. Podía hablar más, estoy hablando con mucha prudencia porque no quiero meter la pata, pero eso es lo que hay, no hay otra cosa.

El Sr. Fernández Asensio manifiesta que no tenía pensado intervenir pero, dice, a raíz de las declaraciones de Izquierda Unida básicamente. Nosotros vamos a votar a favor la moción porque consideramos que es necesario defender los derechos de los guardias civiles, pero sí me he sentido un poco ofendido con las palabras de Izquierda Unida y pienso que ha ofendido al cuerpo de la guardia civil, porque pienso que el Sr. D. Juan Francisco tiene una memoria histórica del 75 para atrás pero no recuerda lo que ha pasado en estos 40 últimos años con la guardia civil defendiendo a España del terrorismo etarra, defendiendo a las víctimas del terrorismo y usted no se acuerda que el Sr. Arnaldo Otegi, que es un terrorista, como ha dicho muy bien el Sr. Ayllón, por Europa y de eso no se acuerda nadie; es decir, solo nos acordamos del 75 para atrás, que me parece muy bien, pero también nos tenemos que acordar de los últimos 40 años

de la historia de España y de la defensa que ha hecho la guardia civil de todos los españoles. Por tanto yo sí me he sentido ofendido y pienso que el cuerpo de la guardia civil se ha sentido ofendido con esas palabras. Con respecto a la moción, sí haría alguna modificación pero bueno, se va a aceptar tal como está, aunque más que derogar el Código Penal Militar de lo que se debería hablar quizás es de su modificación, más que de la derogación, porque esto afecta a otros cuerpos militares.

El Sr. Arenas de Soria toma nuevamente la palabra para hacer constar lo siguiente: No sabía que Don Raúl era el portavoz de la guardia civil ahora y puede darse por ofendido. Lamento que usted se sienta ofendido simplemente por la parte más histórica, porque simplemente es que con la intención de conseguir el máximo apoyo el Sr. Portavoz del Partido Socialista ha omitido y ha hecho una historia que no se ajusta, o no se ajustaba, después ha arreglado su discurso, a la realidad histórica, que es la que es, porque no hay más, simplemente váyanse usted a los libros de historia; yo durante muchos años los he dedicado a estudiar en la facultad y en la facultad los libros dicen lo que dicen y los profesores, que son investigadores, también dicen lo que dicen. En torno a ese elemento bibliográfico que es muy lejano al de Ricardo de la Cierva, Pio Moa y otros, la historia es la que es la que es, ni más ni menos, nos guste más o nos guste menos, y es que esta petición de democratización de la guardia civil es un elemento clave, totalmente clave y que D. Luis lo ha definido muy bien porque de lo que estamos hablando es del modelo de Estado y el Estado que se construye en la transición, que nosotros denunciemos, D. Antonio, sí, en el año 1992 mi compañero D. Julio Anguita se desvinculó de todos los pactos de la transición porque no se cumplió ninguno, nada más que los que interesaban. Todo lo demás, del Estado Social y de Derecho, todas esas cosas se fueron olvidando y de hecho hoy día, esos derechos que llamamos fundamentales, se dice que son programáticos, que no hay realmente una obligación de cumplimiento como el derecho a la vivienda y otra serie de derechos, y al final resulta que los lemas y los artículos de la Constitución son solamente lemas publicitarios como *Hacienda somos todos*. Esa es la realidad a la cual nos están sometiendo en los últimos años y donde si ya definitivamente el Pacto de la transición estaba muerto, pues con la modificación del artículo 135 ya se remató. Fue, por decirlo de alguna manera, la puntilla. Desde nuestro grupo político y como hemos hecho siempre, además les voy a poner una anécdota: Una vez en mi tránsito por la Alpujarra, pegando unos carteles se paró una patrulla de la guardia civil y dije *pues ya está, lo que hay es lo que hay*; pero se pararon a felicitarme porque recientemente, el entonces portavoz Gaspar Llamazares había defendido en el Pleno del Parlamento una moción en esta línea, y se pararon a felicitarme, yo que ya me veía en otra situación diferente. ¿Por qué? Porque la guardia civil de ahora, por suerte para todos y para todas, no es la guardia civil del Duque de Ahumada ni es la guardia civil del año 39 al año 78. Les recuerdo el General Escobar en Barcelona como defendió el orden legítimo de la segunda república española. Pero es que no tiene una contradicción ni ningún elemento de distorsión todo lo que ha dicho este portavoz y lo del 23F no me estaba refiriendo por supuesto al de los años 80, me estaba refiriendo al de hace dos años en un acuartelamiento de la guardia civil cómo se celebró el 23F y se invitó al ex convicto y ex teniente coronel Sr. Tejero. Y allí estaba, allí se

celebró, en el ámbito de un cuartel de la guardia civil. Y por supuesto su gobierno aplicó las sanciones correspondientes, perfecto, pero eso no indica que es necesario un proceso concienzudo de democratización del cuerpo y en ningún momento ha oído usted a este portavoz decir que el cuerpo de la guardia civil hoy sea un cuerpo franquista, en absoluto, lo fue, pero hoy no lo es porque es un cuerpo democrático y así tiene que ser, porque si no, no tendría lugar en el actual ordenamiento. Igualmente quiero hacer varias reflexiones: usted habla de Venezuela, pues yo si quiere le recuerdo lo que hizo el Sr. Presidente Aznar cuando se produjo el golpe de Estado contra el presidente democrático Hugo Chávez, que fue de los pocos países que reconoció al gobierno golpista, por suerte el golpe no fructificó, pero esas cosas están ahí, en la historia también. El Sr. Arnaldo Otegi, bueno pues usted dirá lo que quiera, desde mi fuerza política ya hemos dicho muy claramente que consideramos que es un preso político y que consideramos que ha sido un preso político, y que consideramos que su recepción en el Parlamento Europeo no tiene ninguna contradicción con lo que significa una persona que ha sido clave para el proceso de paz en Euskadi. No quiero seguir en determinadas cuestiones que habría que analizar con profundidad en el ámbito de la lucha antiterrorista y qué cosas ocurrieron en sitios como en Ichaurre y otros, eso ya también es cada vez más parte de la historia, aunque si no me equivoco hay un General que está encarcelado por hechos delictivos y contra los derechos humanos. Así que avancemos en la historia de nuestro país y consigamos una guardia civil democrática, con un cuerpo unificado de policía que es lo que la propia guardia civil y los sindicatos policiales reclaman para este país, un único cuerpo policial para que realmente sea honrada la guardia civil y se cumpla eso que en su himno dice sobre el orden y la ley. Muchas gracias.

El Sr. Ayllón dice: Después de escuchar que Arnaldo Otegi es un preso político, la verdad es que no sé qué decir porque lo que me apetece decir es que usted está avalando el terrorismo que ha matado a muchas personas. Y usted es profesor de historia. Entonces la verdad es que esa afirmación me gustaría que conste en acta, en letras mayúsculas, para que sepamos todos, si hay unas elecciones, que Izquierda Unida y otros compañeros de otras fuerzas políticas quieren insistir en ese tema. No le he escuchado condenar al régimen de Venezuela, no le he escuchado; no le he escuchado que detuvieran al alcalde de Caracas como lo detuvieron, que lo vimos todos en televisión, no le he escuchado; sí le escucho proteger al Sr. Otegi en un debate sobre la guardia civil, que nos tenía que dar vergüenza estar aquí hablando de terrorismo cuando hablamos de las condiciones y de las mejoras que necesita la guardia civil. Eso para mí es lamentable, que hable usted de historia, usted, el secretario del Partido Comunista de Granada y ¿es el mismo Partido Comunista del año 2016 que el del año 39, o el del año 36, o el del año 18? ¿Es el mismo que comulgaba con la Unión Soviética? Porque de historia algo sabemos todos ¿Es el mismo? Yo creo que no; el Partido Comunista de ahora no es el de entonces; el de entonces, en sus documentos se reconocía que la violencia era un método para llegar a imponer la revolución, si usted avala eso, como hicieron algunos, pues adelante, avale eso pero en un Estado democrático la violencia es lo último que tiene que estar sobre la mesa; la palabra dura, blanda, el diálogo, los distintos puntos de vista, el modelo de Estado incluso, también, el que se

desmilitarice o no la guardia civil, también, por qué no, pero llamar al Sr. Otegi, acudir a la historia para unas cosas y no para otras, decir que ustedes no tienen bagaje histórico del que yo no quiero hablar, pero que lo tienen, tremendo, también encima y si la historia mancha a alguien, también mancha al partido comunista, también lo mancha. Por lo tanto lamento profundamente que la guardia civil hoy nos traiga un debate que no se tenía que haber generado nunca en esta casa, porque no se puede partir de los principios que usted parte. Por lo tanto ahí queda dicho y con toda la tranquilidad del mundo; solo decir, y vuelvo a la moción si es posible, para contestarle al Sr. Fernández, que la normativa de los expedientes disciplinarios es una normativa aprobada por el Partido Socialista, que se han abierto 26 expedientes de 2012 a 2016 y que ninguno es por cuestiones asociativas, ninguno. Que la derogación del código militar nunca ha sido votada en contra por parte del partido socialista. Que en prisión, de 2012 a 2015, ingresaron 6 guardias civiles solo por la aplicación del Código Penal Militar; 18 también por penas recogidas en el código Penal General. Por lo tanto sean ustedes sinceros, pidan derogar el código militar pero pídanlo donde corresponde; hace muy pocos meses ustedes no lo han hecho, se han abstenido, no han sido capaces de estar en contra y lo han negociado con otros grupos, con el Grupo Popular para que así se hiciera. En cuanto a las mejoras de las condiciones laborales profesionales, por supuesto que sí, por supuesto que queremos que se mejoren y sabemos que están muy necesitados de esa cuestión pero tengo que decirles que con los gobiernos del Partido Popular se ha avanzado mucho en la regulación de sus derechos, muchísimo, y usted lo puede comprobar en internet y por la ley en todo lo que significa los descansos de servicios, la regulación de los horarios, de las jornadas, etc., y algo que no se nos va a olvidar y que se hizo en esta casa, y es el convenio para que se arreglaran los cuarteles, las casas cuartel de la guardia civil en la provincia de Granada y que ha sido modelo y ejemplo para que se haga en otras provincias de España, que se generó en este salón, se generó por un gobierno del Partido Popular, por un Presidente de la Diputación del Partido Popular y agradecemos que esta casa así lo hiciera y que debería de seguir haciendo. Nosotros, como les digo, si se admite la votación por puntos, en el primer estaríamos a favor y en los otros 4 en contra y el resto siento mucho que una moción sobre la guardia civil, estemos a favor o en contra, en una discusión política tengamos que recurrir a unos argumentos que son demasiado fuertes, o que deberían de olvidarse a partir del año 77, donde firmamos una Constitución que se llamaba la Constitución de la Concordia; yo entonces tenía 18 años, espero que siga así.

Para cerrar el debate de la moción el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Fernández Peñalver, quien agradece en primer lugar el apoyo de los grupos políticos y, dice, no pensaba que se iba a generar un debate tan profuso e histórico de España cuando estamos hablando de derechos de hombres y mujeres, de personas en definitiva trabajadores y trabajadoras que necesitan mejorar sus derechos. Yo creo que ahonda esta moción esa voluntad inequívoca de esta cámara de que sea así por la mayoría de los partidos políticos aquí representados; profundizar la democratización por lo tanto de este cuerpo perteneciente a las fuerzas de seguridad del Estado y en ese sentido creo que es positivo que se apruebe la moción. Un cuerpo

que no sea militar, que sea civil y que se aplique por lo tanto la normativa civil en lo que se refiere a expediente disciplinario.

El Sr. Presidente anuncia que no hay ningún problema por parte del Equipo de Gobierno en someter la votación por separado, en atención a la petición del Grupo Popular.

Acto seguido, sometido a votación el punto primero de la Moción, **el Pleno, por unanimidad, acuerda:**

PRIMERO: La Diputación Provincial de Granada reconoce la labor que desarrolla la Guardia Civil como cuerpo de Seguridad del Estado para garantizar la seguridad de los ciudadanos, el cumplimiento de las Leyes y la defensa del ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos.

A continuación el Sr. Presidente procede a la votación del resto de los puntos contenidos en las propuestas de acuerdo de la Moción. Su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 16 (PSOE, IUG, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: 10 (PP)

Ninguna abstención.

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda:**

SEGUNDO: La Diputación Provincial de Granada manifiesta su rechazo a la utilización del régimen disciplinario para impedir que las asociaciones profesionales de la Guardia civil puedan defender sus derechos y puedan trasladar sus demandas a las instituciones democráticas.

TERCERO: El Pleno de la Diputación Provincial de Granada insta al Gobierno Central a derogar el nuevo Código Penal Militar que entró en vigor el pasado 15 de enero de 2016 e impulsar la aprobación y aplicación de un nuevo texto legal para los guardias civiles en su quehacer cotidiano como policías que recoja las necesidades y demandas de este Cuerpo de Seguridad del Estado.

CUARTO: Que a través del Ministerio del Interior y de la Dirección General de la Guardia Civil, en el ámbito de sus competencias, se paralice el uso de la potestad disciplinaria contra dirigentes de asociaciones de Guardias Civiles por ejercer su derecho de asociación profesional y su libertad de expresión.

QUINTO: Instar al Ministerio del Interior y a la Dirección General de la Guardia Civil a mejorar las condiciones laborales, profesionales, económicas y sociales de los miembros de la Guardia Civil para que éstos puedan ejercer su trabajo policial en condiciones dignas y puedan avanzar en la plenitud de derechos de representación colectiva.

24º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "PROPUESTAS FISCALES PARA UNA TRIBUTACIÓN JUSTA DE LOS EMIGRANTES RETORNADOS".

Dña. Olvido de la Rosa Baena, en su condición de Diputada de Bienestar Social de la Diputación de Granada y al amparo de lo dispuesto en el art. 93.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"PROPUESTAS FISCALES PARA UNA TRIBUTACIÓN JUSTA DE LOS EMIGRANTES RETORNADOS
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una vez finalizado el proceso recogido en la Disposición Adicional Única sobre la regularización de deudas tributarias correspondientes a pensiones liquidados por este concepto, detectamos numerosos errores que habíamos advertido desde un principio y que desgraciadamente nunca se subsanaron. La FEAER no pide ningún trato de favor-privilegio, simplemente solicita que se tenga en cuenta la singularidad de este colectivo, los beneficios que la emigración reporta a nuestro país y se repare en lo posible el daño afligido al retornado.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Provincial Socialista de la Diputación de Granada, presenta para su aprobación los siguientes puntos de ACUERDOS:

Instar al Gobierno de España a:

- 1.- Una tributación apropiada de la renta de los emigrantes retornados atendiendo al origen de las mismas y su connotación histórica, teniendo en cuenta que son pensiones extranjeras que se generan en el exterior y revierten en la economía nacional.
- 2.- La AEAT debe asumir con carácter general las sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia que dan como exentas las rentas procedentes de los organismos de pensiones alemanes, respetando los convenios bilaterales y procediendo a la devolución de oficio de las cantidades recaudadas por este concepto.
- 3.- Establecer los medios necesarios para que como cualquier contribuyente, el pensionista emigrante retornado reciba su borrador de la Declaración de Hacienda con todos los ingresos a declarar.
- 4.- Que se establezcan los mecanismos necesarios para la homologación o convalidación de las pensiones de invalidez provenientes de países extranjeros y el reconocimiento automático de las mismas por parte de la administración española.
- 5.- Conceder unas medidas de aplazamiento extraordinario acorde al proceso de regularización que se ha llevado a cabo anulando los intereses generados por estos fraccionamientos. En la mayoría de los casos la AEAT no ha respetado un mínimo vital de supervivencia.

6.- La devolución de oficio de las sanciones y recargos aplicados injustamente que no han sido reclamadas por los retornados, cantidad que según AEAT se eleva a siete millones de euros.

7.- Dar traslado de los presentes acuerdos debatidos en Moción al Gobierno de España, Consejo de Ministros y a la Asociación Provincial de Emigrantes Retornados”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de abril de 2016.

Igualmente consta en el expediente las siguientes enmiendas a la moción:

Enmienda del Grupo Popular:

Incluir un punto nuevo que diga:

“Todo lo anteriormente expuesto dentro del marco de la norma vigente y de acuerdo con el ordenamiento jurídico en base a la Ley 35/2006, que regula las rentas de personas físicas”.

Enmienda de adición presentada por el Grupo Coalición de Izquierda Unida para la Gente:

“...Punto 8. Instar al Gobierno Central a terminar con el agravio cometido con el colectivo de emigrantes retornados derogando los elementos que en la Ley Tributaria de 2006 obligan a que los emigrantes tengan que tributar por doble pagador, eliminando el carácter retroactivo de la tributación”.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia toma la palabra la Sra. de la Rosa, para concretar que las enmiendas se unifican quedando el texto del modo que sigue:

8.- Todo lo anteriormente expuesto dentro del marco de la norma vigente y de acuerdo con el ordenamiento jurídico en base a la Ley 35/2006, que regula las rentas de personas físicas, para lo que instamos al Gobierno Central a terminar con el agravio cometido con el colectivo de emigrantes retornados derogando los elementos que en la Ley Tributaria de 2006 obligan a que los emigrantes tengan que tributar por doble pagador, eliminando el carácter retroactivo de la tributación.

Continúa su intervención manifestando que lo que se pide en la moción no es otra cosa que justicia para un sector de la población mayor que tuvo que emigrar a otros países para ganarse la vida en unos tiempos difíciles en España como fueron los años de la posguerra; muchos de ellos volvieron a España y fueron parte de la recuperación económica gracias a las divisas que trajeron y a las pensiones de estos países. En el año 2013 la Agencia Tributaria comenzó a tributar las pensiones que habían conseguido los emigrantes en el extranjero y sin previo aviso comenzaron a cobrar indebidamente las pensiones de los emigrantes de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 cuando ni siquiera los propios funcionarios de la Agencia Tributaria les decía que tenían que hacerlo y tenían totalmente desconocimiento de esta situación. Los tribunales han dado la razón a los emigrantes después de haber tenido que ir a juicio, pero muchas personas por desconocimiento, miedo o falta de recursos no han solicitado, por lo que pedimos, dentro de esta moción, que la Agencia Tributaria lo haga de oficio y devuelva a todos

los emigrantes lo indebidamente cobrado. También pedimos que los emigrantes a los que se les ha obligado a pagar en un año lo que supuestamente debían, en algunos casos cantidades bastante desorbitadas de 15.000 y 20.000 euros, lo han tenido que pagar en algunos casos en un año, con lo que supone eso de empobrecimiento para la pensión de estas personas mayores que han tenido que ver cómo han tenido que desembolsar todos los meses más del 5% en algunos casos de su pensión para poder hacer frente a esta deuda y está creando situaciones de empobrecimiento de la población. Situaciones vividas como la de los emigrantes que tienen una pensión de invalidez en el extranjero y que al no ser convalidada por España pues como sabemos en España ahora mismo las pensiones por invalidez están exentos de hacer la declaración de la renta, con lo cual vemos también algo injusto que una persona que tenga una pensión de invalidez en el extranjero no pueda tener esa pensión de invalidez aquí homologada, de tal manera que no tenga que tributar. Y por esto y por todos los motivos que aparecen aquí entendemos que todos, porque además todos conocemos a personas que han tenido esta situación, emigrantes o familiares, amigos, que han pasado por esta situación, entendemos que es una injusticia social y por eso pedimos el voto a favor del resto de los grupos políticos.

Por el Grupo de Izquierda Unida interviene su Portavoz, el Sr. Arenas de Soria, para reflexionar varios elementos que han aparecido de forma transversal en este Pleno y que volvemos al mismo. Y es que al final, o la mala gestión, o la crisis, o la mala praxis política, nos acaba llevando a que los recortes y los ajustes siempre se centran en los más desfavorecidos, en el más débil y en este caso en los emigrantes retornados. Es una auténtica aberración lo que ocurrió con estas personas que se fueron buscando un futuro mejor que no podían encontrar en su país y también junto con una migración económica, una migración política y sin embargo hoy en vez de tener un reconocimiento, lo que han tenido es una ley tributaria que les ha perseguido, que los ha tratado como malhechores y defraudadores y creemos que la moción mejorada que presenta el Partido Socialista responde y hace justicia con estas personas que han sido tratadas de forma tan injusta.

A continuación Dña. Marta Nievas Ballesteros, del Grupo Popular, dice: De una forma breve, quería agradecer a la Diputada Dña. Olvido que haya aceptado la enmienda porque entiendo que no debemos utilizar el colectivo de los emigrantes para confrontar. Hace ya algunos años que esta moción se presentó aquí, en el 2013, la debatimos y el Grupo Socialista no admitió esta misma enmienda que hoy sí se admite. Entiendo que está en la línea que tenemos que llevar de trabajo, creo que la sociedad nos está pidiendo que nos entendamos y creo que con esta enmienda la moción puede salir de forma que les digamos a los emigrantes retornados que es un problema de la aplicación de una ley. Por tanto quiero dejar de manifiesto que en estos últimos 4 años de gobierno Mariano Rajoy se ha preocupado, nos hemos reunido con este colectivo, se han llevado a cabo algunas de las propuestas de las mociones, como no aplicar las sanciones, como tener muchas reuniones con asociaciones y colectivos para incluso ver los expedientes de forma individualizada. De manera que reiterar mi agradecimiento por aceptar esta enmienda y lamento que el Grupo Ciudadanos no la apoye porque creo que sería bueno decirle a los emigrantes retornados sobre todo que con estas enmiendas lo que vamos es

encaminados a buscar una solución que es la modificación de la ley, porque si traemos enmiendas que son simple y llanamente brindis al sol, son solicitudes, pero no vamos al fondo de la cuestión, creo que no estamos haciendo un bien a la sociedad. Creo que en esta moción, tanto con la enmienda de izquierda unida como del partido popular, es una moción muy en positivo, que va encaminada a solucionar el problema de los emigrantes retornados y ya para terminar, Presidente, solamente quiero poner de manifiesto en este Pleno que como ciudadana de Albolote me voy bastante avergonzada del representante público y del teniente alcalde del Ayuntamiento de Albolote. Yo, como ciudadana de Albolote y como concejala llevo trabajando muchísimos años por mi pueblo, por la provincia y lamento profundamente que un teniente alcalde de mi pueblo venga a amparar a un etarra, venga a decir públicamente que Otegi es un preso político y, de verdad, Sr. Arenas, me voy avergonzada de que usted sea un teniente alcalde del pueblo de Albolote porque creo que Albolote no se merece un representante que ampare a un terrorista. Nada más y muchas gracias.

El Sr. Arenas de Soria, por alusiones, contesta: Usted puede Dña. Marta, avergonzarse de lo que usted desee, pero sí le invito a que lea las sentencias judiciales en relación al caso, porque no son sentencias judiciales que tengan que ver con delitos de sangre en ningún caso y simplemente me remito a las palabras que el portavoz de mi grupo político en el Parlamento, en el Congreso de los Diputados, dijo en relación a esto, al igual que la actitud que mis compañeros en el Parlamento Europeo junto con otros compañeros que comparten el Partido de la Izquierda Europea, adoptaron en relación a la presencia de Arnaldo Otegi en dicho Parlamento. Lo que sí lamento es que ustedes no condenen otras cosas, que ustedes no condenen, por ejemplo, la violación de los derechos humanos en España, que está denunciado por Amnistía Internacional, eso sí que es lamentable, Dña. Marta.

El Sr. Fernández Asensio, del Grupo Ciudadanos, expone que no va a entrar más en ese asunto porque le parece de vergüenza y, añade, nosotros nos abstenemos porque desde nuestro Grupo Parlamentario nos dicen que están trabajando en este tema y por no condicionar el trabajo que están haciendo nuestros parlamentarios vamos a abstenernos, no porque no veamos positiva la moción.

La Sra. de la Rosa Baena agradece a los grupos políticos que apoyan la moción; a la Sra. Nievas decirle que en su día cuando hace 4 años se presentó esta moción por el grupo socialista no pudimos aprobarla porque no estábamos de acuerdo ya que en ningún momento se planteó que había que modificarla, sino que simplemente era lo que era, pero bueno, como no vamos a entrar en debate pues simplemente gracias por este consenso que hemos logrado y que los emigrantes retornados seguro que agradecen. Muchas gracias.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente anuncia que va a someter a votación la moción con la incorporación de las enmiendas presentadas por los Grupos IUG y PP, que han sido aceptadas por el Grupo proponente.

Efectuada la votación, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 24 (PSOE, PP, IUG, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 2 (CIUDADANOS)

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista, adoptando los siguientes ACUERDOS:

1.- Una tributación apropiada de la renta de los emigrantes retornados atendiendo al origen de las mismas y su connotación histórica, teniendo en cuenta que son pensiones extranjeras que se generan en el exterior y revierten en la economía nacional.

2.- La AEAT debe asumir con carácter general las sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia que dan como exentas las rentas procedentes de los organismos de pensiones alemanes, respetando los convenios bilaterales y procediendo a la devolución de oficio de las cantidades recaudadas por este concepto.

3.- Establecer los medios necesarios para que como cualquier contribuyente, el pensionista emigrante retornado reciba su borrador de la Declaración de Hacienda con todos los ingresos a declarar.

4.- Que se establezcan los mecanismos necesarios para la homologación o convalidación de las pensiones de invalidez provenientes de países extranjeros y el reconocimiento automático de las mismas por parte de la administración española.

5.- Conceder unas medidas de aplazamiento extraordinario acorde al proceso de regularización que se ha llevado a cabo anulando los intereses generados por estos fraccionamientos. En la mayoría de los casos la AEAT no ha respetado un mínimo vital de supervivencia.

6.- La devolución de oficio de las sanciones y recargos aplicados injustamente que no han sido reclamadas por los retornados, cantidad que según AEAT se eleva a siete millones de euros.

7.- Dar traslado de los presentes acuerdos debatidos en Moción al Gobierno de España, Consejo de Ministros y a la Asociación Provincial de Emigrantes Retornados”.

8.- Todo lo anteriormente expuesto dentro del marco de la norma vigente y de acuerdo con el ordenamiento jurídico en base a la Ley 35/2006, que regula las rentas de personas físicas, para lo que instamos al Gobierno Central a terminar con el agravio cometido con el colectivo de emigrantes retornados derogando los elementos que en la Ley Tributaria de 2006 obligan a que los emigrantes tengan que tributar por doble pagador, eliminando el carácter retroactivo de la tributación.

25º. – DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS (nº 7231, DE 2015, Y 0590-1011, de 2016)

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 7231, de 2015, y 0590 al 1011, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado.

26º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes:

SENTENCIA Nº 37/16 dictada el día 18 de febrero de 2016 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 431/15 iniciado por M.E.P.G. contra la Diputación Provincial de Granada en reclamación de responsabilidad patrimonial derivada de accidente de circulación en la carretera provincial GR-3313 por importe de 2.197,44 € más intereses por daños en vehículo que colisionó contra un árbol caído en la carretera. DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 548/16 dictada el día 3 de marzo de 2016 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, recaída en el Recurso de Suplicación nº 2091/15 interpuesto por la Diputación contra la Sentencia dictada el 14 de octubre de 2014 por el Juzgado de lo Social nº 3 de Granada que condenaba a Diputación a responder solidariamente del pago, de los salarios de las trabajadoras de las empresas Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A., Klüh Linaer España S.L., Legal y Económico Administradores Concursales, S.L.P. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 103/16 dictada el día 10 de marzo de 2016 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario nº 54/15 interpuesto por el Ayuntamiento de La Malahá contra la Diputación Provincial de Granada contra Resolución de 27 de octubre de 2014 desestimatoria de solicitud de subvención para sustitución de tubería de abastecimiento de agua en la convocatoria de inversiones financieramente sostenibles. FAVORABLE.

DECRETO DESISTIMIENTO dictado el día 15 de marzo de 2016 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, recaído en el Recurso de Apelación nº 943/15 interpuesto por el Ayuntamiento de Cogollos Vega contra la Sentencia dictada el 28 de julio de 2015 por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 5 de Granada en el Procedimiento Ordinario nº 471/14. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 148/16 dictada el día 30 de marzo de 2016 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 610/15 interpuesto por M.H.C. contra la Diputación de Granada impugnando la Resolución de fecha 6 de mayo de 2015 que desestima el recurso de reposición interpuesto en reclamación de cantidad de 3000 € más intereses de demora en concepto de devolución de paga extra del personal eventual. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 107/16 dictada el día 7 de abril de 2016 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 370/15 iniciado por G.G.V.Z. contra la Diputación de Granada impugnando Resolución del Diputado Delegado de Función Pública de fecha 2 de febrero de 2015 que adjudica a M.E.P.S. el puesto de Vicesecretaria Primera. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 163/16 dictada el día 11 de abril de 2016 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 563/15 iniciado por M.T.H.C. contra la Diputación Provincial de Granada impugnando desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial

como consecuencia de supuestos daños a vehículo provocados por desprendimiento de grandes piedras en la carretera provincial GR-3200 de Güéjar Sierra a Granada acaecido el día 25 de julio de 2014, solicitando indemnización por importe de 1.522,34 €. FAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

27º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas para su contestación por escrito por los Diputados que a continuación se relacionan:

a) Doña María Merinda Sádaba Terribas, del Grupo Popular, formula la siguiente pregunta:

“¿Qué motivos o justificación tiene el equipo de gobierno para haber cambiado al personal técnico que tenía que informar sobre los criterios de juicios de valor del expediente SE 41/14, y haber desechado la valoración que ya habían emitido anteriormente?”

Contesta la pregunta el Vicepresidente 1ª y Portavoz del Gobierno en los siguientes términos:

“A la vista de que el anterior equipo de gobierno no había ultimado un informe técnico de valoración que fuera aprobado por la Mesa de Contratación y no reflejando las indicaciones de la secretaría e intervención, con nuestro total respeto a sus autores, consideramos que era más operativo que otro equipo de profesionales, igualmente empleados de la Diputación, pero más amplio (tres profesionales en lugar de dos, como en el informe anterior), elaborase el informe partiendo desde cero en su análisis y valoración de las ofertas. Ese es el motivo, y así se ha propuesto el informe a la Mesa de Contratación desde la Delegación de Fomento y Obras Públicas, siendo aprobado por ella.”

b) Don Jesús Rafael Lorente Fernández, del Grupo Popular, formula la siguiente pregunta:

“¿Qué medida se va adoptar o se han adoptado respecto al cumplimiento del contrato de inertes de la provincia de Granada, adjudicada en su día a FCC?”

Se contesta la pregunta mediante el informe emitido por el Ingeniero del Servicio de Residuos en los siguientes términos:

“1. El cumplimiento del contrato de escombros es totalmente riguroso, cumpliéndose con los objetivos marcados en el Plan Director, los marcados en el propio contrato, así como el cumplimiento del obligado documental marcado por otras administraciones competentes a través

de las correspondientes Autorizaciones (Delegación Provincial de Medio Ambiente, Confederaciones Hidrográficas.....)

2. Actualmente se encuentran dando servicio para la correcta gestión de escombros 6 instalaciones pertenecientes al plan director de RCDs de la Provincia de Granada, que corresponde a las de las comarcas de

- Baza
- Huéscar
- Montefrío
- La Taha
- Vélez de Benaudalla
- Lanjarón

Cifras significativas del Plan hasta la fecha son:

- Servicio a un total de 32 municipios
- Población cubierta de 210.000 habitantes.
- 470.000 Ton de residuos de obra gestionadas

3. Después de 11 años de tramitación y puesta en marcha del Plan de Escombros, existe una liquidación negativa (en favor de la contrata). El motivo fundamental de esta situación es la poca entrada de escombros en las plantas del Plan Director causada principalmente por la paralización del sector de la construcción.

4. Se está estudiando con la empresa el mantenimiento de la prestación del servicio a nivel provincial, sin incurrir en aumento de la deuda de la Diputación Provincial con la empresa concesionaria comentada.”

c) Doña Rosa María Fuentes Pérez, del Grupo Popular, formula la siguiente pregunta:

“El pasado 4 de noviembre el presidente de esta Institución en las Jornadas sobre transparencia llevadas a cabo se comprometió a que a partir de febrero la Diputación pondría a disposición de los municipios el soporte tecnológico para que implantaran la ley de transparencia.

¿Cuál es el motivo de que a fecha de hoy aún no sea una realidad?”

Se contesta esta pregunta mediante el informe emitido por la Jefa de Servicio de Nuevas Tecnología en los siguientes términos:

“... le informo:

Que cumpliendo el compromiso de nuestro Presidente con los municipios de la provincia, confirmamos que se ha realizado siguiendo los pasos que a continuación específico y atendiendo a las necesidades de los municipios:

1. Hacemos envío a cada ayuntamiento de una carta, con fecha 23 de noviembre de 2015, ofreciéndoles la posibilidad de acogerse a la plataforma Web Provincial elaborada desde el Servicio de Nuevas Tecnologías para facilitar a aquellas entidades locales que no tienen recursos suficientes un Portal de Transparencia en el que publicar la información requerida por la normativa de aplicación en transparencia (publicidad activa) dentro de la Web de la Diputación de Granada que replicará nuestra estructura, según la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno de esta Diputación. Se trata de ofrecerles un portal de transparencia individualizado e independiente, con contenidos proporcionados y gestionados de manera autónoma desde cada entidad local. A esta propuesta se suman 89 municipios granadinos y 4 mancomunidades cuya relación adjunto como documento anexo y se puede verificar en el Portal de Transparencia Municipal accediendo a través de la Web Institucional o en la dirección:

<http://www.dipgra.es/transparencia-municipal>

2. Para aquellos municipios que solicitaron la instalación de la plataforma de sede electrónica MOAD-H, que incluye un módulo de Portal de Transparencia, está ya en funcionamiento en los municipios que lo han pedido cuya relación detallo:

- CAMPOTEJAR
- DÓLAR
- NIGUELAS
- GALERA
- HUESCAR
- LAS GABIAS
- MORELABOR
- IZNALLOZ
- MARCHAL
- MORALEDA DE ZAFAYONA
- BEAS DE GUADIX
- BAZA
- HUETOR SANTILLAN
- DEHESAS DE GUADIX
- VILLANUEVA DE MESIA
- PUEBLA DE DON FABRIQUE
- QUENTAR
- ARENAS DEL REY
- ELA CARCHUNA-CALAHONDA

Por tanto, desde el Servicio de Nuevas Tecnologías estamos dando fiel cumplimiento al compromiso del Presidente de nuestra Institución en apoyo a los municipios de la provincia ofreciéndoles soporte tecnológico y humano tanto desde el Portal de Transparencia de la Diputación como a través de la sede electrónica MOAD_H que ya está en marcha.

Así mismo le informo que estos municipios han recibido tres sesiones formativas para aprender el uso y manejo del portal.

Municipios Transparencia Municipal . Mancomunidades solicitantes incluidas

| |
|--------------------------|
| Alamedilla |
| Albondón |
| Albuñán |
| Albuñuelas |
| Almegíjar |
| Alpujarra de la Sierra |
| Bácor Olivar |
| Baza |
| Beas de Granada |
| Beas de Guadix |
| Benalúa |
| Benalúa de las Villas |
| Bérchules |
| Bubión |
| Cájar |
| La Calahorra |
| Calicasas |
| Campotéjar |
| Cáñar |
| Capileira |
| Carataunas |
| Carchuna - Calahonda |
| Cástaras |
| Castilléjar |
| Castril |
| Cenes de la Vega |
| Chauchina |
| Chimeneas |
| Cijuela |
| Colomera |
| Cortes y Graena |
| Cuevas del Campo |
| Cúllar Vega |
| Darro |
| Dehesas Viejas |
| Diezma |
| Domingo Pérez de Granada |
| Dúrcal |
| Escúzar |
| Ferreira |
| Fonelas |
| Fornes |
| Gobernador |
| Gorafe |
| Los Guájares |
| Güéjar Sierra |

| |
|--|
| Güevejar |
| Huélago |
| Huéneja |
| Huétor Santillán |
| Játar |
| Jayena |
| Jun |
| Mancomunidad de Municipios Juncaril-Asegra |
| Juñeres |
| Lanteira |
| Lecrín |
| Lóbras |
| La Malahá |
| Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina |
| Marchal |
| Moclín |
| Montillana |
| Moraleta de Zafayona |
| Moreda |
| Morelabor |
| Murtas |
| Nigüelas |
| Nívar |
| Otura |
| Pampaneira |
| Pedro Martínez |
| El Pinar |
| Polícar |
| Purullena |
| Quéntar |
| Mancomunidad de Municipios Ribera Baja del Genil |
| Salobreña |
| Soportújar |
| Sorvilán |
| Torre-Cardela |
| Torrenueva |
| Torvizcón |
| Trevélez |
| Turón |
| El Valle |
| Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín |
| Consorcio Vega Sierra Elvira |
| Vélez de Benaudalla |
| Ventas de Huelma |
| Villanueva Mesía |
| Villanueva de las Torres |
| Zafarraya |

d) Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, del Grupo Popular, formula la siguiente pregunta:

“Visto el Plan de Carreteras aprobado en Pleno, cual es la fecha de planificación prevista para las licitaciones de las distintas obras en los meses del presente ejercicio 2016, con fecha aproximada de licitación, e inicio de las mismas.”

Se contesta la pregunta mediante el informe emitido por el Director General de Obras Públicas y Vivienda en los siguientes términos:

“Una vez aprobado el Plan de Carreteras en el Pleno de 29 de marzo de 2016, se han iniciado los procedimientos de toma de datos e información previa para la redacción de los proyectos correspondientes, así como la actualización (carátulas, fechas, código de proyecto,...) de expedientes iniciados en este ejercicio 2016, anteriores a la aprobación del citado Plan.

Una vez redactados y supervisados dichos proyectos, se les dará traslado a la Delegación de Contratación para su inmediata licitación pública.”

e) Doña Marta Nievas Ballesteros, del Grupo Popular, formula la siguiente pregunta:

“¿Qué criterio se ha llevado para que los funcionarios no realicen la elaboración de inventario de edificaciones en suelo urbanizable y se externalice?”

Solicito copia del expediente de adjudicación de la resolución nº 840.”

Se contesta la pregunta mediante el informe emitido por el Director General de Obras Públicas y Vivienda en los siguientes términos:

“Desde el año 2004 se realizan, bajo la dirección y supervisión del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, estos documentos que se encuentran incluidos en los Programas de Concertación con los Ayuntamientos de la Provincia.

Para dar respuesta al gran número de solicitudes presentadas por los Ayuntamientos, los Inventarios se redactan por personal funcionario del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo y por Colaboradores externos a este Servicio, una vez demostrada su experiencia y competencia profesional, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación.”

A continuación se da cuenta de las siguientes preguntas para su contestación verbal:

a) Pregunta de Don Juan Francisco Arenas de Soria, Diputado del Grupo de Izquierda Unida para la Gente:

“Constatando que a la fecha actual no se ha recibido contestación de las cuestiones que este Grupo en su día formuló en el Consejo Rector del CEMCI de fecha de 10 de diciembre de 2015 y que además se comentaron parcialmente en el debate de la Moción del Grupo de Izquierda Unida

para la Gente "Disolución del CEMCI y asimilación del personal por la Diputación Provincial" presentada en el Pleno de fecha 17 de diciembre de 2015, se plantean las siguientes preguntas:

1. Habiéndose convocado ya los puestos de directivos del Patronato García Lorca y del Patronato Provincial de Turismo el pasado mes de marzo; ¿Cuándo se piensa contar con un directivo público profesional en el CEMCI, ya que fue un importante compromiso del Sr. Vicepresidente del CEMCI, Manuel Gómez Vidal, con los trabajadores de dicho Centro?

2. En el Pleno de 17 de diciembre, la moción presentada por IU para la Gente relativa a la situación del CEMCI se dejó sobre la mesa porque se adquirió el compromiso de constituir un grupo de trabajo en el mes de marzo en el que estuviesen representados todos los grupos políticos para debatir y decidir sobre la nueva estrategia y futuro del Centro. ¿Cuándo nos van a convocar a los grupos de esta corporación a tal fin?

3. ¿Cuál es la situación del inmueble de la Pza. Mariana Pineda nº 9, propiedad de la Diputación y adscrito al CEMCI, pero en el cual desarrolla actividades de formación una asociación denominada "Unión Iberoamericana de Municipalistas" sin contraprestación alguna?

4. ¿Cuál es la justificación del cobro de productividades por importe anual de 5.000 euros por una sola persona del CEMCI?"

El Sr. Arenas de Soria da por formulada la pregunta.

El Sr. Gómez Vidal por parte del Grupo Socialista contesta: Intentando sistematizar una pregunta que tiene 4 apartados dentro del tiempo reglamentario. En relación con la primera pregunta, el compromiso se inició con la incorporación a los estatutos del CEMCI de una figura de Director Público Profesional, aprobado por unanimidad de este pleno. Las bases de la convocatoria están prácticamente terminadas, pero ha habido un problema de orden presupuestario que le contaré fuera del pleno; da igual, que no se presupuestó la plaza Dª Inmaculada, que no pasa absolutamente nada, que vamos a hacer la modificación presupuestaria y ya está, si es que estas cosas tienen un debate después más largo. La convocatoria está en marcha, por lo cual ese compromiso se va a cumplir. Evidentemente el segundo apartado de su pregunta estaba condicionada la constitución del Grupo de Trabajo a tener Director Público Profesional, Director Gerente, que además debería estar en ese proceso, como eso va a tardar un poquito, para la segunda quincena de mayo vamos a constituir el Grupo de Trabajo del CEMCI. La situación del inmueble de Mariana Pineda, le daré una copia de la relación de actuaciones por escrito porque es larguísima, tendría que estar aquí tres horas o tres minutos expresamente para eso. Y cuarto la justificación del cobro de la productividad sabe usted que hay un acuerdo plenario del año 2013 que fue aprobado por unanimidad de este pleno donde se establecieron los criterios de cobro de productividad del Jefe de Servicio Docente, que es por el que me está preguntando, y que determinaba que si se cumplían el 70% de los criterios fijados por el pleno, se tenía derecho a la percepción de esta productividad, se han cumplido en 2013, en 2014 y en 2015, en un expediente que también le proporcionaré donde está la fiscalización favorable por parte de la Intervención a esa propuesta.

El Sr. Arenas de Soria le dice: Respecto a las actuaciones que ha habido en el CEMCI a día de hoy desde nuestro Grupo Provincial estamos muy insatisfechos, y no solamente nosotros sino también muchos trabajadores/as de dicho organismo. Primero porque ha habido tiempo suficiente para tomar las medidas necesarias. Segundo porque usted se comprometió a una reunión, en segundo término, una primera sí que hubo con dichos trabajadores, y que todavía están esperando. Y tercero, porque hay elementos que consideramos que son de considerable gravedad y no se están atajando por el responsable máximo que es usted y creemos que se tienen que tomar medidas ya, o si no, nosotros tomaremos otra vía, pero creemos que la vía política es mejor a la judicial. Y en cuarto lugar, pues sí en el CEMCI hay una persona que cobra productividad mientras el resto de los trabajadores están excluidos, esa es la realidad, que es una realidad heredada lo sé, pero que es lo que día a día muchos/as nos preguntamos el por qué.

b) Pregunta de D. Juan Francisco Arenas de Soria, Diputado del Grupo de Izquierda Unida para la Gente:

“En la composición del Patronato Federico García Lorca la representación de los municipios lorquianos debía reflejar la pluralidad política de las mismas, cosa que a día de hoy no se produce, pues los dos municipios que no son del mismo signo político que los del gobierno provincial no están representados. ¿Por qué se permite esta situación? ¿Se va a tomar alguna medida para poder respetar el principio de pluralidad política?”

El Sr. Arenas de Soria da por formulada la pregunta.

La Sra. Gómez Abad por parte del Grupo Socialista le contesta: Es en el propio seno de la Comisión, los propios representantes municipales los que deciden esto, los que hay son los que aprobaron todos por mayoría y por unanimidad, yo no tengo nada más que hablar, ni yo hablé al respecto. Fueron los que ellos quisieron, que los representantes fueran esos y se apoyó sin ningún voto en contra y sin más nada.

El Sr. Arenas de Soria le dice: En su momento ya, en las dos reuniones que ha habido del Consejo Rector del Patronato, ya desde nuestro Grupo Político pedimos que se respetara uno de los elementos que aparecen en los propios estatutos que es la pluralidad política en la representación de los representantes municipales de los municipios lorquianos. En segundo término cuando se produjo esa elección que fue por unanimidad, pero forzada; bueno, así fue, de hecho no estaba toda la pluralidad representada, y si no hable con algunos alcaldes que no son de su organización política. Igualmente insistimos en el Consejo Rector que no había pluralidad política, que ahora mismo, a día de hoy, hasta que veamos qué ocurre en el ayuntamiento de Granada, hay 3 fuerzas políticas de los municipios lorquianos que son el Partido Popular, el Partido Socialista, e Izquierda Unida, y los dos representantes, independientemente de que lo hayan acordado por unanimidad o no, incumplen lo que dicen los estatutos, y es la pluralidad política. La única excusa que se nos puso en su momento, y fue puesta por el Sr. alcalde de Fuente Vaqueros, es que así era paritario, pero todavía a día de hoy no acabo de comprender que si está la alcaldesa de Valderrubio, por qué tiene estar también el alcalde de

Fuente Vaqueros que puede estar perfectamente o el alcalde de Granada, el alcalde de Granada actual no, pero quien corresponda, o el alcalde de Víznar. Entonces si cambia el color político del ayuntamiento de Granada o no, ahora mismo pues ya lo veremos, pero si no, o el ayuntamiento de Granada si sigue siendo del Partido Popular o el ayuntamiento de Víznar han de ser lo que en función de los estatutos que están representados porque si no, no hay pluralidad política. Es simplemente nuestra valoración.

La Sra. Gómez Abad le dice: Le agradezco su valoración pero es que esas personas a las que hace referencia estaban en esa Comisión y no fue forzado para nada, hablaron largo y tendido, la que no habló fue precisamente la que presidía la Comisión, y se dejó a elección de los propios representantes locales que estaban allí que escogieran los representantes. Yo no le puedo decir, están de acuerdo los representantes municipales que son los que deben decidirlo. Comprendo su valoración pero es que esos representantes de los que usted habla, estaban allí presentes tanto el ayuntamiento de Granada, como el ayuntamiento de Víznar, se ha hecho con ellos y sin ningún tipo de objeción, creo que es el foro adecuado para tomar cualquier determinación al respecto, para eso se creó.

c) Pregunta de D^a María del Carmen Capilla Tejero, Diputada del Grupo de Izquierda Unida para la Gente:

“Por Resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio se han aprobado las Bases que regirán la Bolsa de Trabajo en la categoría de Auxiliar Técnico de Archivo. Examinadas las mismas se emite la siguiente pregunta:

¿Es preceptivo que se valore la experiencia en el manejo de un programa específico de la Red Andaluza de Bibliotecas que habitualmente manejan los Bibliotecarios, siendo el puesto de Auxiliar de Archivo y en su caso, con que puntuación se valorará la citada experiencia? ¿Es legal otorgar puntos por servicios prestados en las Diputaciones y del mismo modo otorgar puntuación por antigüedad en trabajos desempeñados en esta Diputación?”

La Sra. Capilla Tejero da por formulada la pregunta.

Por parte del Grupo Socialista contesta el Sr. Gómez Vidal: Contestar que si es preceptivo que se valore la experiencia en el manejo de un programa específico, se puso efectivamente una orientación en las bases generales, como me consta que por parte del Director General de Función Pública se ha explicado la génesis de esta convocatoria, señalarle que cumple perfectamente el reglamento de selección de personal temporal y bolsa de trabajo de la Diputación de Granada. Que se orientó precisamente esa incorporación a limitar la discrecionalidad del propio tribunal. Realmente lo que se hace finalmente es que los méritos por formación se relacionan con el contenido material de la plaza con una horquilla que obra en la propia convocatoria en méritos formativos, en el punto 1 está en función de la duración. Luego cuando hay una segunda pregunta a propósito de las bolsas con relación entre la antigüedad y los servicios prestados, que ciertamente también responde al reglamento de la bolsa de trabajo de Diputación, pues cuando ese acuerdo se adoptó en esta casa, se hizo esencialmente por

garantizar la estabilidad del personal de la bolsa de trabajo. A esa estructura de selección entre servicios prestados y antigüedad responde la convocatoria por la que me pregunta.

La Sra. Capilla le dice: Izquierda Unida tal como dice nuestro compañero en el ayuntamiento de Granada, no se va poner de perfil ante ninguna de las informaciones que reciba, ante las preocupaciones de la gente que está ahí fuera y no tiene acceso a trasladar su preocupación a esta institución. Resulta que no llegamos a entender nosotros, pero es que no llegan a entender las 200 personas que le hemos creado unas expectativas totalmente falsas de trabajo en esta institución, no llegan a entender cómo se puede valorar la experiencia en el manejo de una red que solamente pueden utilizar los bibliotecarios que son formados desde la Junta de Andalucía para poder poner en marcha ese programa, ese programa ni se aprende fuera, no se puede estudiar en ningún sitio. Resulta que a lo mejor esto obedece a que esta plaza solamente pueda entrar la gente que ya haya estado trabajando en esta Diputación o en otras diputaciones. Se prima los méritos profesionales y se prima también la antigüedad por haber trabajado en esta Diputación, no veo yo que estas bases sean de promoción interna, sino que son de promoción libre. Estamos creando unas expectativas a la gente que está fuera que de verdad es vergonzoso, porque no van a tener acceso a entrar en esta Diputación. Estas bases crean unas expectativas de trabajo falsas ya que las 200 personas que aspiran a un trabajo dentro de esta institución no compitan en las mismas condiciones. El equipo de gobierno, yo creo que está siendo poco respetuoso con las personas que se encuentran en paro, están creando falsas expectativas de futuro y lo que es peor, con estas actitudes seremos incapaces de convencer a la ciudadanía de que el ingreso en la administración pública debe ajustarse a los principios que recoge nuestra constitución que dicen que son mérito, capacidad e igualdad. Estas bases parece ser que gozan de total legalidad, pero son inmorales, y dañan la imagen de todas las personas que representamos esta institución, por este motivo desde Izquierda Unida manifestamos nuestro rechazo a las formas en que se están llevando a cabo los procesos selectivos, y exigimos transparencia e igualdad en los procedimientos que se convoquen. También quiero comunicarle al Diputado Delegado que esta Diputada ya se ha dado unos cuantos paseos intentando ver con los técnicos qué defensa tenían de las bases, cuando uno empieza a ver un poquito más y arañar en las bases e intentar ser un poco, no incómoda, sino que lleguen a una explicación que esta Diputada y la gente que está fuera lo pueda entender, la cuestión es que está según un reglamento del 2008, que consultados con los trabajadores y los interlocutores de los trabajadores dicen que es un reglamento que ya está bastante obsoleto y que en algún momento habría que modificar, y creo que desde el 2008 a lo mejor es el momento de empezar a modificarlo.

El Sr. Gómez le dice: Pretendo no ponerme de perfil, lo mismo que he intentado en una de las preguntas a su compañero ceñirme estrictamente a la pregunta y no entrar en otras consideraciones, algunas de las cuales además puedo compartir, igual le voy a decir aquí. Cuando no tenemos una bolsa de trabajo, hay una necesidad en el área, el perfil de lo que se necesita lo define el área correspondiente, el puesto de auxiliar de archivo según informe del área tiene entre otras funciones la gestión intermedia de la biblioteca siguiendo unas pautas determinadas,

se orienta como perfil, pero luego los méritos formativos, está la formación reglada. Y sí puedo compartir con usted una cosa que además corresponde con una moción que hizo el Grupo de Vamos Granada a propósito de la incorporación de otra serie de criterios en las bolsas, porque producida la estabilización que en aquel momento seguramente se necesitaba y es lo que orientaba esta bolsa pues efectivamente tendremos que entrar en un proceso de negociación colectiva con los representantes sindicales de la casa para determinar otros equilibrios selectivos y otros criterios a incorporar en la selección de personal temporal. Claro ¿qué es lo que sucede? Que yo soy consciente que esa guía se tiene que hacer, pero en este momento tenemos también que poner una pura y elemental razón de economía, tenemos que empezar a priorizar. Ayer teníamos una mesa general de negociación de temas que son emergentes, son emergentes los del CEMCI; pero también los del Servicio Provincial Tributario que tienen otra mesa el día 5. De verdad que andamos saltando, haciendo muchas cosas que antes no se hacían, y es verdad que eso genera un nivel de expectativa y que evidentemente las tortas de las expectativas frustradas se las tiene que llevar el Diputado Delegado del área correspondiente, como usted me ha señalado en su primera pregunta.

d) Pregunta de D^a Doña María del Carmen Capilla Tejero, Diputada del Grupo de Izquierda Unida para la Gente:

“Por medio de las Inversiones Financieramente Sostenibles relativas al año 2.014, se concedió financiación al Ayuntamiento de Beas de Guadix para acometer las obras de "Pavimentación camino del depósito de aguas en calle Rambla Ramblilla por importe de 50.195 Euros.

Teniendo conocimiento de que las obras ejecutadas no se adecuan al proyecto técnico que se elaboró para su ejecución, se emite la siguiente pregunta:

¿Por qué se ha efectuado el pago de la totalidad del proyecto cuando faltan partidas de obras por ejecutar? ¿Se procedió a la fiscalización de las mismas por parte de esta institución para verificar la finalización de las obras y su adecuación al proyecto elaborado?”

La Sra. Capilla Tejero da por formulada la pregunta.

Contesta por el Grupo Socialista el Sr. Gómez Vidal que dice: He pedido para que no haya ninguna duda un informe específico de antecedentes administrativos al área correspondiente, en este caso se lo agradezco al Director General de Economía que lo ha hecho expresamente, se lo proporcionaré también como antes me he comprometido. Pero básicamente, teniendo conocimiento que las obras ejecutadas no se adecúan al proyecto técnico que se elaboró para su ejecución, por qué se ha efectuado el pago de la totalidad. El expediente, desde el punto de vista administrativo de la casa, es inmaculado, y hay un elemento fundamental en esa documentación que señala por un técnico, el Director de la Obra, que señala que “...Bajo mi dirección se han ejecutado las obras de pavimentación del camino de acceso al depósito de agua conforme al proyecto redactado”. Evidentemente esto soporta el informe de antecedentes que determinan el comportamiento administrativo que siguió la Diputación de Granada en la inversión financieramente sostenible de Beas de Guadix.

La Sra. Capilla le dice: Sr. Diputado me voy a responder yo misma, pues resulta que la contestación y la respuesta que me ha dado se queda un poco corta, puesto que las informaciones de los concejales que están ahora en Beas de Guadix, que podíamos tener toda la documentación aquí si no hubiera sido porque la alcaldesa impide que tengamos acceso a cualquiera de los documentos que se custodian en el ayuntamiento. Pero resulta que este expediente tuvo un presupuesto de 50.914 euros, la Diputación solo pagó 46.822 euros que creo que los 4.000 que les falta es por las asistencias técnicas las adjudicó al parecer al Sra. Alcaldesa de una forma poco reglada. Hay una partida presupuestaria que recoge el drenaje de las cunetas que recoge 6.476 euros. Lo que sí tengo es una foto de la zona donde se tenía haber llevado la actuación donde están perfectamente dibujadas las cunetas inexistentes, me extraña muchísimo que tengamos un fin de obra cuando hay una partida que no se ha ejecutado, porque estas fotos son de hace 10 días. Resulta también que existe un informe de Secretaría, al que no hemos podido tener acceso en su totalidad, yo le ruego que se lo haga llegar, a ver si es posible, que se lo haga llegar a esta diputada, porque supongo que constará en el expediente de la Diputación, de 23 de julio, en el que decía, entre otras cosas, porque hemos podido tomar nota, pero ya le digo no lo podemos tener físicamente, que no existe certificado de la adjudicación del contrato administrativo de servicios para la redacción del proyecto de obras, este certificado no se aporta para la justificación de la subvención porque no se hizo contrato administrativo de servicio para la redacción del proyecto de obras. Quiero dejar constancia que la Sra. Alcaldesa se encargó personalmente de la contratación de la empresa para redacción del proyecto de obra sin que consultara con Secretaría, y por tanto no se elaboró Decreto de la alcaldía por el que se adjudicara la redacción del proyecto. Como mínimo desde aquí le ruego al Sr. Diputado es que se interese por este expediente, que si realmente las obras están terminadas con el Visto Bueno de los técnicos de esta Diputación, que perfecto; pero que si no, en el documento donde está señalado donde se ve perfectamente que las cunetas y donde tendría que estar un vertido de agua de hormigón hace 10, que es esta foto, estaba sin ejecutar.

El Sr. Gómez Vidal le dice: Diputada me consta que hubo una contratación directa del contrato de redacción del proyecto y de la dirección técnica de la obra por parte del ayuntamiento, cosa que es absolutamente ajustada a derecho. Aquí se sigue un procedimiento, como en cualquiera otro procedimiento de inversión financieramente sostenible, que tiene una serie de antecedentes administrativos; que hay una licitación con baja, que por eso se adjudica y se paga menos de lo que inicialmente se había dado en la convocatoria de la subvención financieramente sostenible; primero se hace un pago del 75% y cuando finalmente se termina, el segundo pago se hace sobre una certificación final de obra que señala lo que yo le he señalado en el primer punto, y en el tercero que las obras se encuentran terminadas con fecha 3 de marzo de 2015 y en condiciones de ser recibidas por la administración y puestas en servicio público. Ese es el documento que obra en el expediente de la Diputación de Granada, usted tiene perfecto derecho al acceso al documento, como no puede ser de otra manera, y a partir de ahí, entiendo que las obras como certifica un profesional están terminadas, si usted señala lo contrario, estaríamos hablando de otras cosas más serias.

e) Pregunta de D. José Antonio Robles Rodríguez, Diputado del Grupo Popular:

“Respecto al ciclo integral del agua:

¿Por qué no informó el Sr. Presidente de la Diputación al Consejo de Alcaldes, respecto a las inversiones en el ciclo integral del agua, que los Ayuntamientos tenían que aportar el 30%?”

El Sr. Robles da por formulada la pregunta.

Contesta por el Grupo Socialista, la Sra. Blanco López, que dice: Para comentarle al pleno que el día 29 de enero cuando se constituyó el Consejo de Alcaldes, el segundo punto del orden del día, era la propuesta de la Carta de Servicios de del Servicio Provincial del Ciclo Integral del Agua, que se trataba de someter a la opinión y a valoración de los alcaldes los posibles servicios que se podrían prestar desde esta Diputación en esta materia. La acogida fue de bastante buen grado, y que si no hubiera sido así, seguramente estaríamos trabajando en otro sentido, por tanto como se le dio el visto bueno desde el Consejo de Alcaldes, pues seguimos dando pasos. En el presupuesto de este año de 2016 que ya está aprobado definitivamente se refleja una partida de 2,4 millones euros para las inversiones en el Ciclo Integral del Agua y que están vinculadas, como debe saber también el Diputado Robles, a aportaciones de las entidades locales por un importe del 30%. Después de que se le dio el visto bueno desde el Consejo de Alcaldes a la carta de Servicios, el 18 de febrero se envió una circular a todos los municipios que llevan directamente la gestión del servicio del agua y se les informa de la partida económica que se tiene, de esos 2,4 millones de euros; de que ellos tiene que aportar el 70% del importe total y que el ayuntamiento pone el 70% del importe total de la obra y el 30% que lo tienen que aportar las entidades locales; que evidentemente se va a ir dirigidas a aquellos ayuntamientos en los que la Diputación preste o haya una intención firme del ayuntamiento, de que se preste este servicio. Comentarles también que se ha explicado a todos los alcaldes/as en las reuniones comarcales que han tenido lugar recientemente que con esta fórmula lo único que queremos es ayudar a los ayuntamientos en lo que nos pidan, si es en el agua en alta, si es en los contadores, o en qué servicio es en el que ellos quieren, el ayudarles en el servicio que ellos decidan sin imponerles por supuesto nada por parte de Diputación. Y por último creo, que ya que estamos hablando de este servicio con un diputado que fue responsable en su día de este asunto, creo que sería bueno que nos comentara tanto a este pleno, como a todos los granadinos de la provincia, en qué municipios se hicieron las actuaciones en materia de agua durante el año 2014 cuando gobernaba el Partido Popular y qué porcentaje de financiación tuvieron que aportar los ayuntamientos.

El Sr. Robles dice: La verdad que cuesta porque es insólito que el gobierno le pregunte a la oposición, insólito, consulte usted a sus compañeros y que se lo aclaren. Y me ha alegrado usted muchísimo, y no sé si su compañero que está a su derecha el Sr. Gómez Vidal lo ha entendido bien, ha dicho usted que las los ayuntamientos tienen que poner el 70%, y luego ha reiterado el 70% los ayuntamientos y el 30% las entidades locales, aclárese usted. Le he preguntado al Presidente porque creo sinceramente que no nos toma en serio al Consejo de Alcaldes, ¿por qué ese día no explicó usted que teníamos que aportar el 30% de esas aportaciones, de esas

infraestructuras, esas inversiones? ¿por qué no lo dijo usted?, Y quiero saber también por qué el 30%. Porque puede ser el 10%, el 20%, el 30%, el 40%o el 50% ¿Por qué el 30%? Pero es que además en las reuniones que ha tenido usted a lo largo de la provincia haciendo turismo orgánico, tampoco lo ha dicho; salvo que lo haya dicho después en la comida. Porque ¿usted se cree que es de recibo que mande o sus delegados una carta a los ayuntamientos y en una semana le digan las obras que van a hacer en 2016, le digan las obras que van a hacer en 2017 y además deban aportar copia de los documentos de retención de crédito? ¿A usted se le ha olvidado que fue alcalde de Villanueva Mesía, Sr. Presidente? Porque ¿usted cree que en una semana los alcaldes tienen tiempo de planificar todo eso y además de poner dinero a disposición de la Diputación? Sabe usted que eso no puede ser de ninguna manera, salvo que haya determinado alcaldes que tengan una determinada información que no tienen los alcaldes que no son del Partido Socialista. Si es que no lo entendemos, si es que recibimos la carta el día 18 de abril y teníamos que presentar los documentos el día 25 de abril, eso es que no es de recibo, no sé cuántos ayuntamientos se han acogido a eso, ya lo he preguntado. Y sobre todo que estamos hablando de infraestructuras de 2017 y tenemos que hacer la retención de crédito de 2017 cuando hay ayuntamientos de los que se ha acogido a determinados servicios que todavía no tienen aprobado los presupuestos de 2016 ¿usted de verdad cree en esto? Y otra cosa que me pregunto, a mí o a nosotros mejor dicho, cuando éramos gobierno una subvención como esta tendría que salir a concurrencia competitiva y marcar unas directrices para poder darlas y para poder invertirlas. Y me pregunto si no va a sacar usted a la concurrencia de todos los ayuntamientos una inversión de 2,4 millones de euros, porque lo que está claro es que el 100% del ciclo integral de agua ahora mismo no se lo ha dado ningún ayuntamiento, por el contrario hubo 3 ayuntamientos que sí encomendaron anteriormente esa gestión a la Diputación de Granada, otra cosa es que usted hayan dilapidado todo lo que se hizo en ese momento. Por tanto quiero sabe el por qué el 30 en vez del 20 y sobre todo esa transparencia que usted pregona, díganoslo el primer día si usted lo dice el 29 de enero pues seguramente los alcaldes hubieran aprobado sus presupuestos y modificado sus presupuestos para hacer frente a esa inversión. Y sobre todo nos haría falta también que diera usted instrucciones al Sr. Gómez Vidal de que los documentos que le va a dar en los pasillos a los Diputados de Izquierda Unida, nos lo de a nosotros para que se puedan incorporar al acta del pleno, no pasa nada que tengamos que estar 3 horas luego en el pasillo con usted. Pero que también nos lo de usted, porque luego se lo cuento, luego se lo cuento y todo es transparencia, todo es transparencia, pero al final lo que predica no se ejecuta Sr. Gómez Vidal y Sr. Presidente. Y sobre todo por qué el 30%.

La Presidencia concede la palabra a la Sra. Blanco a pesar de que el Sr. Robles le recuerda que había agotado más de los 3 minutos en su primera intervención.

La Sra. Blanco dice: Le reitero que el día 18 de febrero se envió la carta a todos los ayuntamientos que lo del 30%, o el 40% o el 60% es responsabilidad de quien gobierna y, en este tema se ha decidido que sea el 30% lo que aporten los ayuntamientos. Veo que no me ha querido contestar a la pregunta que le hecho a usted al hilo de este asunto y sí le voy a decir yo que en 2014, cuando usted era responsable, pues financiaron el 100% de la actuaciones en

materia de aguas en los ayuntamientos que ascendieron a 1 millón de euros, y que curiosamente solo se financiaron a 3 ayuntamientos Dúrcal, Cogollos de Guadix y, sorpresa, Güejar Sierra, del cual usted también era alcalde antes igual que lo es ahora. ¿Por qué se financió el 100%? Pues creo que está a la vista; yo me lo guiso, yo me lo como. Nosotros lo que estamos haciendo es muy diferente, es dar la posibilidad a todos los municipios de esta provincia que quieran que desde la Diputación se les lleve el Ciclo Integral del Agua, que se le gestione. Nos diferenciamos este equipo de gobierno del suyo yo creo que bastante, porque nosotros lo que queremos es actuar en todos los municipios, con independencia del color político que tenga, y no queremos imponer nada a los ayuntamientos.

f) Pregunta de D^a Luisa García Chamorro, Diputada del Grupo Popular:

“¿Qué medidas se van a adoptar ante la situación en la que se encuentra la planta de tratamientos de residuos vegetales de Motril?”

El Sr. Presidente manifiesta que esta pregunta decae por no encontrarse presente la Diputada responsable.

g) Pregunta de D. Antonio Ayllón Moreno, Diputado del Grupo Popular:

“¿Tiene previsto atender todos los requerimientos de los grupos de oposición para visitar los problemas de los municipios?”

El Sr. Ayllón Moreno da por formulada la pregunta.

Por parte del Grupo Socialista contesta el Sr. Fernández Peñalver que dice: Entiendo que la pregunta se dirige al Presidente de la Diputación, lo digo porque si se refiere a él no le quepa la menor duda que en cualquiera de los 172 ayuntamientos que conforman esta provincia y las 8 ELA donde surja o haya un problema que tenga que ver con el ámbito competencial de la Diputación, como ha estado, como está, seguirá estando siempre el Presidente de la Diputación y todo su equipo de gobierno.

El Sr. Ayllón dice: A nosotros lo que nos sorprende es que determinados Diputados de esta corporación y de este equipo de gobierno asistan a llamamientos de los grupos de la oposición. Eso es lo que nos llama la atención, el caso del ayuntamiento de Chimeneas, una visita al ayuntamiento de Chimeneas por parte del Sr. Villegas, por ejemplo. Lo que nosotros solicitamos es que se haga el mismo trato para todos los grupos de la oposición, y nos sorprende el trato sectario que se practica cuando se acude a un municipio porque lo llama el grupo de la oposición, que coincide con ser el mismo partido que lo sustenta a ustedes en el gobierno. Para nosotros entendemos que eso es lamentable y lo que vamos a hacer y, esperamos, es que se cumpla con todos aquellos demás grupos de otros municipios que también le soliciten al Sr. Presidente que visiten sus municipios, que se reúna con ellos, que los atienda, que atienda sus problemas, y que haya un comportamiento igualitario para todos aquellos concejales y alcaldes de toda la provincia de Granada.

El Sr. Fernández dice: Evidentemente hay que distinguir 2 cuestiones. En el ámbito orgánico se producen los flujos de información, se producen los flujos de comunicación, se producen los flujos de coordinación en todos los ámbitos políticos siempre velando por el interés general del municipio en el que todos tienen responsabilidad, gobiernen o estén en el grupo de la oposición. Pero en lo que se refiere en la acción de la Diputación como institución, le digo que el Presidente y todo su equipo de gobierno irá a visitar todos los ayuntamientos y ELA de esta provincia donde haya un problema lo ponga de manifiesto un ciudadano, un representante público o cualquier entidad o asociación que tenga como objetivo el darle solución a ese problema. Y es más lo haremos con ánimo, no solamente de visitarlo sino lo más importante, como lo viene haciendo siempre el Presidente de la institución, para intentar solucionarlo de la mejor de las maneras y lo antes posible.

28º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

URGENCIA A) DECLARACION INSTITUCIONAL DE APOYO A ECUADOR.

El Sr. Presidente saluda en nombre de toda la Corporación a D. Marco Ponce Franco, como Cónsul de Ecuador en Málaga, y a Manuel Quishpe, que pertenece a una Asociación de ecuatorianos aquí en la provincia de Granada, que se encuentran presentes en el salón. Al iniciar este Pleno, añade, hemos guardado un minuto de silencio por las víctimas y por los daños personales y materiales que, por desgracia, han ocurrido en su país y vamos a someter a la consideración del Pleno una proposición que viene como Declaración Institucional, apoyada por todos los grupos políticos de la cámara en apoyo a Ecuador y en apoyo a las circunstancias que se están viviendo lamentablemente, en una situación que por desgracia, la información que tenemos es bastante grave en cuanto a la pérdidas de vidas humanas, de desaparecidos y número de heridos que hay.

Aprobada la urgencia por unanimidad, de conformidad con el artículo 83 del ROF, el Sr. Presidente procede a la lectura de la Declaración Institucional de apoyo al pueblo ecuatoriano, en los siguientes términos:

“Los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada acuerdan la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A ECUADOR Y ADHESIÓN A LA CAMPAÑA ANDALUCÍA SOLIDARIA CON ECUADOR TRAS EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DE 2016.

El pasado 16 de abril un terremoto de magnitud 7,8 grados arrasaba buena parte de Ecuador, dejando un gran número de fallecidos, heridos y desaparecidos, además de cuantiosas pérdidas materiales y económicas. Se trata del peor sismo en los últimos 30 años en Ecuador, con el epicentro en el océano Pacífico, a 173 kilómetros de la capital, Quito. Y las cifras lo convierten en uno de los peores terremotos que ha sufrido América Latina en la última década.

Numerosas réplicas se han sucedido. Según el último informe oficial de 21/04/2016 de la Secretaría de gestión de riesgos del Gobierno de Ecuador el número de fallecidos asciende a 587, 153 personas siguen desaparecidas, 8.240 heridas, más de 25.000 afectadas. Los daños en infraestructuras afectan a más de 1.125 edificios derruidos y más de 1.000 edificios públicos entre ellos colegios y centros de salud afectadas o derruidas. El daño en otras infraestructuras es enorme y el país tardará años en recuperarse.

Desde hace años, desde Andalucía mantenemos lazos de cooperación y amistad con diversas instituciones públicas ecuatorianas así como el Gobierno de Ecuador. Muchas administraciones locales (ayuntamientos y diputaciones) han trabajado programas de cooperación y mantienen relaciones con gobiernos locales ecuatorianos. Igualmente desde la sociedad civil organizada y ciudadanía andaluza, existe una intensa relación con sus homólogos ecuatorianos en materia de cooperación y solidaridad. Andalucía se siente igualmente unida a Ecuador a través de los miles de ciudadanos de Ecuador que hoy conviven en nuestra comunidad autónoma y forman parte de nuestras ciudades y pueblos, aportando diversidad cultural, amistad, trabajo y contribuyendo al crecimiento y desarrollo común.

Por todo ello, y ante el llamado de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) a la adhesión a la Campaña "Andalucía Solidaria con Ecuador",

CONSCIENTES de los trágicos efectos que ha provocado el terremoto en el país, con innumerables daños humanos y materiales en un país que en los últimos años había avanzado en sus políticas de desarrollo y reducción de la desigualdad,

CONSIDERANDO que la FAMP y el FAMSI proponen la activación de un programa común de los municipios andaluces de reconstrucción post terremoto, vinculada a la reconstrucción de infraestructuras sociales básicas en el ámbito de la salud y educación, que sean identificadas y ejecutadas en el menor plazo posible, con total transparencia en la rendición de cuentas de la campaña a través del comité constituido al efecto, y por tanto ayudando a la coordinación de esfuerzos entre municipios y diputaciones, administración autónoma, así como otros agentes sociales, ongs, entidades financieras y sociedad en general.

CONSIDERANDO la necesaria articulación al máximo nivel con las acciones emprendidas desde otras entidades locales andaluzas y el fomento de acciones conjuntas que garanticen una ayuda eficaz especialmente en la fase de reconstrucción del país de manera coherente con otras instancias regionales, nacionales y multilaterales, con las instituciones ecuatorianas especialmente municipales,

Este pleno EXPRESA la necesidad de impulsar una campaña surgida desde el municipalismo andaluz para aunar esfuerzos en la gestión de la ayuda.

Así, consideramos imprescindible la participación activa de la Diputación Provincial de Granada en el proceso de reconstrucción y desarrollo que se iniciará en Ecuador

Esta corporación RESUELVE:

- Expresar la solidaridad de esta Corporación Provincial con el pueblo de Ecuador y el compromiso de apoyo con la emergencia y reconstrucción en el país.
- Promover las acciones tendentes a movilizar la solidaridad de la ciudadanía y la sensibilización de la opinión pública
- Apoyar, en la medida de las posibilidades, las acciones que en el marco de la campaña iniciada desde los municipios andaluces a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) se establezcan.
- Destinar la cantidad de 40.000 euros a la Campaña Andalucía Solidaria con Ecuador: Cuenta corriente 0049 4532 71 2510013988.

Granada, 25 de abril de 2016. FIRMAN.

Fdo. El Portavoz del Grupo Político PSOE

Fdo. El Portavoz del Grupo Político PP

Fdo. El Portavoz del Grupo Político Coalición de Izquierda Unida para la Gente

Fdo. El Portavoz del Grupo Político Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Fdo. El Portavoz del Grupo Político Vamos Granada"

Continúa el Sr. Presidente diciendo que este es el compromiso que de manera colectiva adoptamos ante vosotros que sois representantes del pueblo ecuatoriano y que nos habéis querido acompañar en este acto y este pleno. Entre la información que hemos dado en el texto de la Declaración Institucional, ha habido, por desgracia, un incremento de víctimas y la última información que tenemos es que ha habido 659 fallecidos.

La Presidencia concede la palabra al Sr. Marco Ponce Franco, Cónsul de Ecuador, que dice: Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente 1º, Sra. Vicepresidenta, Sres. Diputados, antes que nada agradecerles profundamente en nombre del pueblo ecuatoriano por esta colaboración estrecha de parte de la provincia de Granada y de todas las diputaciones de Andalucía. Esta acción que ha sido articulada con los agentes sociales del Ecuador y con el gobierno, con la representación consular, es un paso más hacia el desarrollo y el trabajo conjunto que tiene el gobierno y la sociedad en sí, todos preocupados por esta gran catástrofe que ha acaecido en Ecuador. Nos ayudará mucho el seguir caminando conjuntamente tanto los actores sociales como los representantes del gobierno, así como las personas que están preocupadas por los acontecimientos que han ocurrido en Ecuador. Quiero agradecerles una vez más por toda esta preocupación, y por todos los pasos que se sigan dando en el futuro para colaborar con todas las víctimas de este gran terremoto que ha devastado la infraestructura de 3 provincias, y sobre todo a afectado a muchas, muchas familias, que ahora mismo están pasando un momento muy difícil en su vida. El gobierno del Ecuador está preparado, pero la magnitud de este gran terremoto ha sido devastadora y las infraestructuras están completamente dañadas, es muy difícil llegar hasta las víctimas, y se está actuando de una manera acertada, concreta y ordenada por medio de la Secretaría de Riesgos, la cual, con toda la colaboración de las diferentes partes del mundo y en este caso con la que está aportando la Diputación de Granada, va a ir paso a

paso y ordenadamente, así mismo técnicamente concretando todas estas ayudas y todos estos procesos para dejar bien plasmados dentro de la infraestructura del país en un futuro cercano. Quiero agradecerles profundamente, y por tercera vez, todo este apoyo y toda esta preocupación por el pueblo ecuatoriano, muchas gracias a todos y cada uno de ustedes.

A continuación interviene el Sr. Quishpe que dice: Sr. Presidente de la Excma. Diputación de Granada, Sr. Vicepresidente, Sra. Vicepresidenta, Señorías, a nombre del pueblo ecuatoriano asentado en la provincia de Granada, un pueblo trabajador que llevamos más de una década aquí, que hemos venido a ser prósperos, fructíferos con nuestra labor, hoy nos sentimos agradecidos a la Excma. Diputación. Ecuador ha sufrido una de las peores catástrofes de las últimas décadas y nuestro pueblo necesita hoy de todos los países y de toda la ayuda que sea necesaria, el dicho dice: Hoy por nosotros, mañana por vosotros. Muchísimas gracias en nombre de la entidad social a quien represento, y de todos los ecuatorianos que estamos asentados aquí porque verdaderamente lo necesitamos. Muchas gracias por ese esfuerzo, muchas gracias por esa mano que nos dan en nombre de los ecuatorianos en Granada. Muchas gracias, gracias señorías.

Finalmente, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Declaración Institucional en los términos recogidos.

URGENCIA B) MOCION DEL GRUPO POPULAR: "PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS EN EL DESTINO DEL SUPERÁVIT".

El Sr. Presidente concede la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, D^a Inmaculada Hernández Rodríguez para que justifique la urgencia del asunto, que dice: Visto que el Diputado de Economía dio una rueda de prensa donde manifestaba que la situación económica de la Diputación, que era bastante buena, permitía aprobar un Plan de Inversión en la provincia de Granada, siempre que fueran inversiones financieramente sostenibles. Y visto que ya había decidido, o manifiesta que ya había decidido, que una parte de ese dinero iba destinado a amortizar deuda, y otra parte a hacer inversiones en la provincia, y el mismo reconoce que quiere que estas inversiones extraordinarias estén consensuadas por el resto de fuerzas políticas, es por lo que traemos esta moción para que cojamos toma de razón de sus palabras y lo que proponemos es seguir la línea de lo él ha dicho. Por eso la urgencia de esta moción, porque como ya se ha adoptado, parece ser que uno de los acuerdos ya está adoptado por el grupo de gobierno, que es amortizar deuda, pues queremos que no se nos deje al Grupo Popular al margen, y al resto de los grupos políticos de esta participación.

El Sr. Presidente somete la urgencia a votación, de conformidad con el art. 83 del ROF, que es aprobada por unanimidad.

La Moción que se presenta y que obra en el expediente es la siguiente:

"Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada Provincial del Grupo Partido Popular, en virtud de lo establecido en el Artículo 97.3 del ROF, presenta la siguiente moción:

Participación de grupos en destino del superávit

La situación económica de la Diputación de Granada, en el anterior mandato, fue corregida ejercicio tras ejercicio, lo que nos lleva a un escenario positivo, de superávit presupuestario, con niveles de endeudamiento inferiores a los límites legales, y de cumplimiento de la regla de gasto, periodo medio de pago y demás reglas fiscales legalmente establecidas.

Todo ello, se puso de manifiesto con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, el último presupuesto del Partido Popular en la Diputación Provincial de Granada.

Sea como fuere, que el pasado lunes 18, mediante comparecencia ante los medios de comunicación, el Diputado delegado de Recursos Humanos y Economía D. Manuel Gómez Vidai, informó, del destino que el PSOE tiene previsto para el superávit presupuestario, así como la intención de amortizar siete millones trescientos mil euros de deuda, y realizar determinadas inversiones en la Provincia, antes de comunicárselo a los demás miembros de la corporación, a los grupos políticos, por lealtad institucional, transparencia y buen gobierno.

No obstante como el Diputado de Recursos Humanos y Economía señaló en su comparecencia que:

"El destino final de esa inversión extraordinaria, deberá ser consensuado por el resto de fuerzas políticas, con el objetivo de llegar a un modelo de cohesión territorial que dé respuesta a las necesidades básicas de los municipios con más dificultades"

Y considerando los datos que igualmente recordó en su comparecencia:

Superávit presupuestario: 18.633.127

Destinado a los bancos: 7.300.000

Destinado a inversiones: 11.200.000

Remanente de tesorería positivo: 40.000

Volumen de deuda pública: 56.42%

Periodo Medio de Pago: 17 días

Dicho esto, parece que la decisión de amortizar más de siete millones de euros de deuda, es una realidad por parte de PSOE, y la decisión de realizar inversiones sostenibles también lo es, así como que éstas sean consensuadas por todos los Grupos Políticos y por todos los miembros de la corporación.

Considerando que en otros casos, hemos comprobado, que de esta participación se excluye o deja al margen a algún grupo político, en aras de la participación, la transparencia y el buen gobierno, y atendiendo a los deseos del Vicepresidente cuarto de la Institución, solicitamos que se planifique el tipo de inversiones que se van a realizar, financieramente sostenibles, por parte de la Diputación, articulándose un mecanismo de participación real y de consenso de todos los grupos políticos, para garantizar la participación de todos, la transparencia y el mejor destino del superávit presupuestario, ya que algunos proyectos de inversión previstos

por el equipo de gobierno, son necesarios, pero imposibles de ejecutar por carecer de la adecuada consignación presupuestaria. Y todo ello, además en aras de "un modelo de cohesión territorial que dé respuesta a las necesidades básicas de los municipios con más dificultades"

Por lo expuesto, el Grupo Provincial del Partido Popular, realiza al Pleno de la Diputación, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primera y única.- Crear una comisión, o grupo de trabajo donde tengan representación todos los grupos políticos de esta cámara, donde se analicen las necesidades de los municipios a fin de consensuar las inversiones financieramente sostenibles a realizar en la provincia de granada, con cargo al superávit presupuestario generado en el ejercicio 2015, y se dé cuenta de ello al Pleno".

Acto seguido el Sr. Presidente informa que se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista a este punto de urgencia del Pleno, todos la conocen y pregunta al grupo proponente sobre la aceptación o no de la misma.

El texto de la enmienda presentada por el Grupo Socialista es la siguiente:

"En base al art. 97.5 del ROF, el Grupo Socialista presenta la siguiente enmienda a la moción del Grupo Popular sobre "Participación de Grupos en destino del superávit".

1.- Crear una comisión o grupo de trabajo donde tengan representación todos los grupos políticos de esta cámara, donde se analicen las necesidades de los municipios a fin de consensuar las inversiones financieramente sostenibles a realizar en la provincia de Granada, con cargo al superávit presupuestario generado en el ejercicio 2015.

2.- Trasladar al Consejo de Alcaldes la iniciativa del Gobierno Provincial sobre el destino del superávit presupuestario y darle participación en dicha iniciativa, escuchando las necesidades de los municipios a través de sus máximos responsables".

La Sra. Hernández contesta que el Grupo Popular acepta la enmienda. Siempre que sea, como en este caso, dar mayor participación a los Alcaldes que tienen mucho que decir en la provincia de Granada, porque son los que saben sus necesidades, nos parece muy acertado que se recoja en la enmienda y por supuesto la aceptamos.

Finalmente, aceptada la enmienda del Grupo Socialista por parte del Grupo Popular, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción del Grupo Popular con la enmienda del Grupo Socialista y en consecuencia adopta el siguiente ACUERDO:**

1.- Crear una comisión o grupo de trabajo donde tengan representación todos los grupos políticos de esta cámara, donde se analicen las necesidades de los municipios a fin de consensuar las inversiones financieramente sostenibles a realizar en la provincia de Granada, con cargo al superávit presupuestario generado en el ejercicio 2015.

2.- Trasladar al Consejo de Alcaldes la iniciativa del Gobierno Provincial sobre el destino del superávit presupuestario y darle participación en dicha iniciativa, escuchando las necesidades de los municipios a través de sus máximos responsables".

Finaliza el Sr. Presidente diciendo: Sin más, sin cambiar el Reglamento Orgánico Provincial, hemos sido hoy fantásticos, y si siguiéramos así no tendríamos que modificarlo. No obstante os invito de nuevo a la Junta de Portavoces para que reiniciéis el debate del cambio de reglamento. Yo pido que, como mínimo, se prevea un receso en el caso que se nos haga muy tarde, que podamos hacer un receso durante un par de horas, por ejemplo, para la comida y luego nos incorporaríamos por la tarde. No es voluntad del gobierno hurtar absolutamente ningún debate a nadie, nada más lejos de nuestra intención, pero os invito a que sigáis, como estabais comentado, temas de cuando son mociones de política general y demás, os invito a que sigáis trabajando a ver si llegamos a un acuerdo y cuando llegemos a un acuerdo lo aplicaremos. Muchas gracias.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas de este día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

EL SECRETARIO GENERAL